

000151



PROCESO DE REFORMA PUNTO

Fondo: Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
 Sección: Recursos Humanos  
 Sub-Sección: No aplica

Serie documental: Expediente Único de Personal  
 Sub-serie documental: No aplica

Número de Inventario	Legajo	Nombre expediente	Descripción del Asunto del Expediente
C4.0.3.0.81636.2000		ALMAGUER GUTIERREZ JESUS	El Expediente Personal del Trabajador de SHF se conforma con documentos Básicos Personales, Académicos y Laborales.

Fecha Inicio expediente	Fecha Cierre expediente	Fojas	Clave Topográfica (ubicación física)
02/10/2000			ED.SHF PISO 8, AARH.AR.3, GAV.1.FOL

Valor documental (valoración primaria) Periodo de conservación (años) en archivo de:

Administrativo	Legal	Contable / Fiscal	Otro	Trámite	Concentración	Histórico
X				5	Custodia Semi-permanente	

### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de clasificación (dd.mm.aaaa)	Pública	Confidencial	Reservada	Periodo de reserva	Fundamento legal
12/06/2003		X			Artículo 18 Fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Partes o secciones reservadas o confidenciales: Todo el expediente Nombre y rúbrica del titular de la Unidad Administrativa: José Alfredo García Rosas

### DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Ampliación del periodo de reserva	Fecha de desclasificación	Nombre, rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica.

# SOLICITUD DE EMPLEO

## INSTRUCCIONES:

ANTES DE LLENAR ESTA SOLICITUD LEALA CUIDADOSAMENTE  
 ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE ASEGURANDOSE DE PROPOR-  
 CIONAR TODOS LOS DATOS QUE SE PIDEN.  
 NO INVADA LAS ZONAS SOMBRADAS.

0002

FOTOGRAFIA  
RECIENTE

AREA: ACT. 8.2 P.P. 14/10  
 Escolaridad actual (maxima): LIC. EN ADMON. INDUSTRIAL  
 Puesto que solicita: AUXILIAR CONTABLE  
 Sueldo mensual que solicita: \$ 300,000.-

PERSONALES  
 Apellido Paterno: ALMAQUER  
 Apellido Materno: GUTIERREZ  
 Nombre(s): JESUS  
 Domicilio (calle y numero): FRAY BERNARDO JERONIMO No. 229 Int. 51 TRANSITO  
 Colonia: TRANSITO  
 Codigo Postal: 06820  
 Delegación: Cuauhtémoc  
 Estado de la Republica: D.F. Edo. de Mexico  
 Telefono No. Propio: 5-12-52-57  
 Lugar de nacimiento: Mexico D.F.  
 Fecha de nacimiento (dia, mes y año): 5 de Junio - 1967  
 Edad: 20  
 Nacionalidad: MEXICANO  
 Estado Civil: Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Union Libre   
 Sexo: Masculino  Femenino   
 Registro Federal de Contribuyentes: 193-670705  
 Afiliación al Seguro Social: 2131201  
 Cartilla del Servicio Militar: B-4862649  
 No. de personas que dependen de Ud.:  
 Liberado:  NO

Familiares  
 Padre (Apellido Paterno, Materno y nombre): ALMAQUER ALMAQUER JESUS  VIVE  
 Madre (Apellido Paterno, Materno y nombre): GUTIERREZ GARCIA EMMA  VIVE

Conyuge (Apellido Paterno, Materno y nombre):  
 Fecha de nacimiento:  
 Numero de hijos:

ESCOLARES  
 ANOTE NUMERO DE AÑOS CURSADOS  
 Primaria: 6 Grado en 19 79 Escuela: España  
 Secundaria: 3 Grado en 19 82 Escuela: Jose Manuel Romero #7  
 Comercio y/o Contable: Grado en 19 \_\_\_\_ Escuela:  
 Prepa o Vocacional: 3 Grado en 19 85 Escuela: C.E.C y S.A. No. 5  
 Licenciatura: 5 Grado en 19 88 Escuela: UPIGOSA - IPN Carrera: Administración Ind. Especialidad: Finanzas.  
 Postgrado: \_\_\_\_ Grado en 19 \_\_\_\_ Escuela: Especialidad:  
 Ofi. (ra) (s):  
 Estudia actualmente:  SI  NO Escuela: UPIGOSA - IPN  
 Horario: matutino  vespertino  mixto   
 IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL: Ingles dominio  bien  regular  mal

LABORALES  
 FAVOR DE COMENZAR POR EL ÚLTIMO EMPLEO  
 Compañía o patron: FIDEC (Cable Comercio)  
 Nombre del puesto: 17/11/87  
 Fechas: de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ Ultimo sueldo \$ \_\_\_\_  
 Compañía o patron:  
 Nombre del puesto:  
 Fechas: de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ Ultimo sueldo \$ \_\_\_\_  
 Compañía o patron:  
 Nombre del puesto:  
 Fechas: de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ Ultimo sueldo \$ \_\_\_\_

EXAMENES (Para ser llenado por la oficina de Control y Personal)  
 Fecha: Abril 21, 88  
 Resultados:  
 Psicométrico: 9:50 AM AF: 2310  
 Técnico:  
 Secretarial: T M O

GENERALES  
 Ha trabajado en nuestra institución (Oficina Central, Sucursal o Fideicomiso):  
 Oficina:  SI  NO Fechas: de \_\_\_\_ a \_\_\_\_  
 Ha hecho solicitud de empleo en nuestra institución:  SI  NO  
 Tramites: \_\_\_\_ Fechas de \_\_\_\_ a \_\_\_\_  
 Tiene pariente(s) en nuestra institución:  SI  NO Nombre(s):  
 Parentesco:  
 Como se enteró de nuestra institución para presentar solicitud:  
 Iniciativa propia  
 Recomendación (de quien):  
 Invitación:  
 Empleado (nombre): Daniel Chavez Sanchez 11/88  
 Funcionario (nombre):

FECHA: Mes 01 Día 08 19 88  
 04-19-88

*[Firma]*  
 FIRMA

YO, EL FIRMANTE, CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES QUE HICE SON VERDADERAS, A MI SABER Y ENTENDER. COMPRENDO QUE CUALQUIER DECLARACION ERRONEA DELIBERADA PODRIA SER MOTIVO DE QUE SE ME DESCALIFICARA, O, SI LLEGARAN A CONTRATARME, DE QUE ME DESPIDERAN.

Copia de la solicitud

Cartilla  
 00015  
 000188



# CUESTIONARIO



## INSTRUCCIONES

Antes de llenar este cuestionario favor de leerlo completo. Debe ser llenado con lápiz y letra de molde (mayúsculas), sin usar los espacios sombreados. En el espacio correspondiente a sexo anote M = Masculino o F= Femenino. En el espacio correspondiente a estado civil utilice el número correspondiente: 1= Soltero; 2= Casado; 3= Unión Libre; 4= Viudo; 5= Separado y 6= Divorciado. Para llenar el espacio correspondiente al mes en las fechas que se le solicitan use: 01= Enero; 02= Febrero; etc. El hecho de llenar este cuestionario no significa que el solicitante sea aceptado como empleado, ya que únicamente será considerado como competidor y aspirante al puesto que solicita.

### CLAVE

2/oct/00

F81636

## DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO		NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE (APELLIDO MATERNO)		NOMBRE (S)			
MAQUER		GUTIERREZ		JESUS			
CALLE Y NÚMERO			DOMICILIO		COLONIA		
QUILAN # 77			RESIDENCIAL		CAFETALES		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO		C.P.	ESTADO DE RESIDENCIA		TELÉFONO		
COAHUILA		04918	MEXICO, D.F.		(propio) 567192 23 (recado)		
SEXO	FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	FECHA DE CAMBIO DE EDO. CIVIL	R.F.C.	AFORE
M	05.07.67	33	MEXICO, D.F.	2	02.12.10	AA41670705H04	UNIVERSAL
NACIONALIDAD		CARTILLA MILITAR		AFILIACIÓN AL IMSS			
Solicitante: MEXICANO		Padre: MEXICANO		Liberada: SI NO		28896701073	
Madre: GUATEMALA		Matricula: 139862049		C.U.R.P. AA41670705H04			

### HAGO CONSTAR:

Que estoy de acuerdo en que los médicos y profesionales en Recursos Humanos de la Institución podrán examinarme para establecer si mi salud y capacidad son satisfactorias, y si a su juicio podrán emplearme. Que libero de toda responsabilidad a la Institución y a cualquier otra persona, colectividad o negociación que proporcione información concerniente a mi persona.

FECHA

2/10/00

*Jesus Maquer*  
FIRMA

# INFORMACIÓN ESCOLAR

10004

NIVEL	ULTIMO GRADO APROBADO	AÑO	NOMBRE DE LA ESCUELA	OBTUVO CERTIFICADO	ESTUVO BECADO	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO	TIEMPO QUE UTILIZÓ PARA EL CICLO	SI INTERRUMPIÓ		
								GRADO	FECHA	FECHA INICIO
PRIMARIA	6o.	79	España	Si	No	78	6			
SECUNDARIA	3o.	82	Juan Manuel Gaitan	Si	No	79	3			
CARRERA TÉCNICA										
PREPARATORIA VOCACIONAL	6o.	85	Prep. Benito Juárez	Si	No	82	3			

000154

## LICENCIATURA Y POST GRADO

NOMBRE DE LA CARRERA	NOMBRE DE LA ESCUELA	DURACIÓN EN AÑOS	TITULO	TIEMPO QUE UTILIZÓ	ESTUVO BECADO	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO	SI INTERRUMPIÓ		
							GRADO	FECHA	FECHA INICIO
Administración Bus.	U. de la Salle	4	Si	4	No	85			
Magisterio en Lengua Castellana y Literatura	U. de la Salle	2	No	2	Si	97			

NOMBRE Y GRADO DEL ESTUDIO ACTUAL	NOMBRE DE LA ESCUELA	HORARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL	
						% DE DOMINIO
					Ingles	70

## OTROS CURSOS

NOMBRE DEL CURSO	LUGAR O ESCUELA	DURACIÓN EN HORAS	AÑO
Administración en Turismo	U. de la Salle	171	94
Magisterio en Lengua Castellana y Literatura	U. de la Salle		2000

PARA USO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN

OBSERVACIONES

# INFORMACIÓN LABORAL

10005

000155

Indique sus empleos anteriores empezando por el actual o último.

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIDEC			
DOMICILIO	[Redacted]			
GIRO O ACTIVIDAD	Fideicomiso Público			
PUESTO	Auditor Administrativo			
FECHA DE INGRESO: D M A	16/01/1989			
FECHA DE SEPARACIÓN: D M A	01/10/2000			
SALARIO INICIAL	\$560.-			
SALARIO ÚLTIMO O ACTUAL	[Redacted]			

Si ha trabajado por su cuenta indique:

NOMBRE DEL NEGOCIO O ACTIVIDAD				
DOMICILIO				
PUESTO				
FECHA DE INGRESO: D M A				
FECHA DE SEPARACIÓN: D M A				
SALARIO INICIAL				
SALARIO ÚLTIMO O ACTUAL				

PUESTO QUE SOLICITA:	SUELDO DESEADO	HORARIO DISPONIBLE PARA TRABAJAR
Administrativa	\$13,725.-	8:00 a 2:00 hrs.

PARA USO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN

OBSERVACIONES

10006  
**INFORMACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDO DE LOS PADRES			FECHA DE NACIMIENTO			VIVE		ESTADO
APELLIDO PATERNO	(APELLIDO MATERNO)	NOMBRES	D	M	A	SI	NO	CIVIL
<b>PADRE</b>								
Alvarado	Alvarado	José	16	12	18	X		C
<b>MADRE</b>								
Alvarado	Alvarado	Elia	18	10	25	X		C

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE			FECHA DE NACIMIENTO			VIVE		ESTADO
APELLIDO PATERNO	(APELLIDO MATERNO)	NOMBRES	D	M	A	SI	NO	CIVIL
Alvarado	Vila	María del Carmen	21	09	67	X		C

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS HIJOS			FECHA DE NACIMIENTO			VIVE		ESTADO
APELLIDO PATERNO	(APELLIDO MATERNO)	NOMBRES	D	M	A	SI	NO	CIVIL

DATOS DE LOS HERMANOS U OTRAS PERSONAS QUE HAYAN VIVIDO CON USTEDES	RELACIÓN PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO			VIVE		ESTADO	
		D	M	A	SI	NO	CIVIL	
Abel	Hermano	30	02	62	X		C	
Elia	Hermana	25	07	68	X		C	
Laura	Hermana	14	11	69	X		C	
María del Carmen	Hermana	09	01	66	X		C	
María	Hermana	29	04	68	X		C	
Tabalá	Hermana	25	01	67	X		C	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN DE PERSONAL

OBSERVACIONES

**FAMILIAR**

00007 0007

DOMICILIO ACTUAL	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS (ESPECIFIQUE)	OCUPACIÓN	EMPRESA DONDE TRABAJA	SERVICIO MÉDICO (INSTITUCIÓN)
Topacio 32, Edif. BS, Col. Trabajo, D.F. México	Primaria	Jubilado	-	-
Topacio 32, Edif. BS, Col. Trabajo, D.F. México	Primaria	Jubilado	-	-

DOMICILIO ACTUAL	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS (ESPECIFIQUE)	OCUPACIÓN	EMPRESA DONDE TRABAJA	SERVICIO MÉDICO (INSTITUCIÓN)
Calle Quintan #77, Col. Residencial Tatavías 04918 México D.F.	Maestría	Empleado	FIOSA	Spauld

DOMICILIO ACTUAL	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS (ESPECIFIQUE)	OCUPACIÓN	EMPRESA DONDE TRABAJA	SERVICIO MÉDICO (INSTITUCIÓN)

DOMICILIO ACTUAL	GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS (ESPECIFIQUE)	OCUPACIÓN	EMPRESA DONDE TRABAJA	SERVICIO MÉDICO (INSTITUCIÓN)
Ximena #11, Edif. 144, U201 Trabajo	Preparatoria	Empleado	Estimote	Spauld
Calle Hidalgo #122, lote 7, Col. 11, Colonia Villas de San Mateo, Edo. de México	Preparatoria	Udgar		
Vicente Guerrero #5, San. Nicolas Toluca, Edo. de México, México	Secundaria	Udgar		
Topacio 32 Edif BS Col. Trabajo	9to. Sem. Univ.	Empleado	MCINSA	Udgar
Su. Lorenzo Pazanco 350, U23 Edif. 6 D 201, Col. San Nicolas Toluca, Iztaacalpan	Preparatoria	Udgar		
Topacio 32, Edif. BS Col. Trabajo	9to. Sem. Univ.	Udgar		

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMISIÓN DE PERSONAL

**FAMILIOGRAMA**

# INFORMACIÓN ECONÓMICA

000003 0008

## INGRESOS MENSUALES EN SU HOGAR

	RECIBE	APORTA	FIJO	VARIABLE
Ud.	\$ 8,125	\$ 13,125	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Su padre			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Su madre			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hermanos			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cónyuge	\$ 13,000	\$ 13,000	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hijos			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros Ing.			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,125</b>	<b>\$ 26,125</b>		

## EGRESOS MENSUALES EN SU HOGAR

GASTOS:	
ALIMENTACIÓN	\$ 1,000
RENTA	
CONTRIBUCIONES	
PAGO DE CASA	\$ 3,000
CONDOMINIO	
AGUA	\$ 1,000
LUZ	\$ 200
GAS	\$ 1,000
TELÉFONO	\$ 1,000
EDUCACIÓN	
ABONOS	
DIVERSIONES	\$ 1,000
ROPA	\$ 800
SERVIDUMBRE	\$ 1,200
MEDICO	
MEDICINAS	
TRANSPORTE	\$ 500
MANT. AUTOS	\$ 800
OTROS	\$ 2,000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 19,000</b>

### EL INMUEBLE QUE HABITA ES:

- Casa propia
- Casa sola
- Casa alquilada
- Casa de huéspedes
- Condominio
- Propiedad de un familiar
- Departamento propio
- Departamento alquilado

## INGRESOS PERSONALES MENSUALES

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 8,125
Becas	
Rentas	\$ 8,125
Ayuda de otras personas	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,250</b>

## GASTOS PERSONALES MENSUALES

CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos	\$ 1,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,000</b>

### INDIQUE SI USTED, SUS PADRES Y/O SU CÓNYUGE SON PROPIETARIOS DE:

	PADRES		CÓNYUGE		USTED
Casa, Terrenos o Condominios	<input checked="" type="checkbox"/>	Casa, Terrenos o Condominios	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Autos	<input type="checkbox"/>	Autos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Seguros	<input type="checkbox"/>	Seguros	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>





DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Nº 111850

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como jefe del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de esta oficina se encuentra un acta del tenor siguiente:

ART. 58 FRACC. I DE LA LEY DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DERECHOS \$ 75.00

ACTA DE NACIMIENTO 204

Partida Núm. 204  
Los señores señores  
Chamaguer Quintana  
Javier

En México Distrito Federal, a las diez horas del día tres de julio de mil novecientos sesenta y siete ante mí, C. Demarco K... y presenta un niño que nació a las... del día... de... en...

PADRES

Nombres: Juan Chamaguer y María Quintana  
Edad: 45 años y 40 años  
Ocupación: Comerciante y Comerciante  
Nacionalidad: Mexicana y Mexicana  
Domicilio: Calle 103-18

ABUELOS PATERNOS

Nombres: Juan Chamaguer y María Quintana  
Domicilio: Calle 103-18

ABUELOS MATERNOS

Nombres: Sebastián Quintana y María Quintana  
Domicilio: Calle 103-18

TESTIGOS

Nombres: Juan Chamaguer y María Quintana  
Edad: 45 años y 40 años  
Ocupación: Comerciante y Comerciante  
Domicilio: Calle 103-18

Los testigos declaran que... son de Nacionalidad... y compareciente... que tiene su domicilio en...

Leída la presente acta la ratifican y firman los que saben: Juan Chamaguer, María Quintana, Sebastián Quintana, María Quintana



ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO No. 12 FOJA No. 204 PARTIDA No. 204 DEL AÑO DE 1967 LEVANTADA EN EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL No. 72 Y QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS... DIAS DEL MES DE...

EL JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL  
Javier Chamaguer



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06599 México D.F.  
RFC: TME840315-KT6 11-MAR-2007 DV 4

GARCINI MATHIJSSSEN BRANDA

DIV DEL NORTE 843-10  
COL DEL VALLE  
BENITO JUAREZ, DF  
C.P. 03100-CR-03001

Total a Pagar: \$ 253.00

Pagar antes de: 03-ABR-2007

Mes de Facturación: Marzo

Teléfono: (55) 5523 7149

Factura No.: 060107030090330

Importe enviado a cobro en su  
American Express

**Estado de Cuenta**

Saldo Anterior		250.00
Su Pago Gracias	16-Feb-07	- 250.00
<b>Saldo</b>		<b>0.00</b>
Cargo por Redondeo		+ 0.07
Cargos del Mes		+ 220.65
IVA		+ 33.10
<b>SubTotal</b>		<b>\$ 253.82</b>
Crédito por Redondeo*		- 0.82
<b>Total a Pagar</b>		<b>\$ 253.00</b>

(doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**Cargos del Mes**

Servicio Local	216.95
Celulares	3.70
<b>SubTotal</b>	<b>\$ 220.65</b>

**Información:**

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

GARCINI MATHIJSSSEN BRANDA

Teléfono: (55) 5523 7149

Total a Pagar: \$ 253.00

Mes de Facturación: Marzo

Pagar antes de: 03-ABR-2007

DV 4

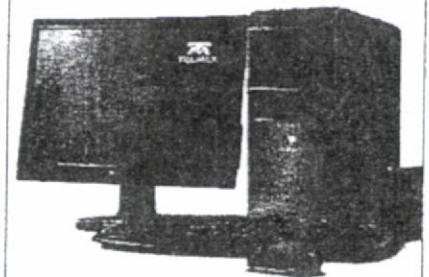


5555237 1490000253001

**Computadora**  
con el Primer  
**mes gratis.**

Llévatela a  
**13, 24 ó 36** meses  
con cargo a tu Recibo Telmex.

**10% de descuento**  
Si eres Cliente Prodigy.



Comprala en tu Tienda Telmex  
o al 01 800 123 2222 con  
entrega a domicilio GRATIS.

Promoción válida sólo para equipos  
con Windows XP. Sujeto a disponibilidad.  
Vigencia al 31 de marzo o agotar existencias.

Obtén toda la información que te interesa  
todos los días marcando:

\*TIP (\*847)



Noticias



Deportes



Entretenimiento

# JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

<b>Edad</b>	43 años	
<b>Estado Civil</b>	Casado	
<b>Formación</b>	2011	<b>Doctorado en Administración Pública</b> UNIVERSIDAD ANAHUAC
	1998	<b>Maestría en Ingeniería Económica y Financiera</b> UNIVERSIDAD LA SALLE (ULSA)
	1989	<b>Licenciatura en Administración Industrial</b> INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (IPN)
	<b>Diplomados</b>	
	2003	Diplomado en Presupuestos y Finanzas para el Sector Público INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY (ITESM Campus Ciudad de México)
	2000	Diplomado de Análisis de Riesgo para Ejecutivos UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UP)
	1994	Diplomado de Finanzas UNIVERSIDAD LA SALLE (ULSA)
<b>Experiencia laboral</b>	Empresa	<b>Sociedad Hipotecaria Federal</b>
	Período	2002-2006
	Puesto	Analista de Recursos Materiales
	Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planear, presupuestar, programar, ejecutar, controlar y dar seguimiento a las contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>▪ Operar el sistema electrónico de compras gubernamentales.</li> <li>▪ Aplicación de la normatividad de inventarios y activos.</li> <li>▪ Participación en el Programa Gubernamental de Desarrollo de MIPYMES.</li> <li>▪ Responder a solicitudes sobre Transparencia.</li> <li>▪ Administración de Seguros de bienes patrimoniales.</li> </ul>
	Empresa	<b>Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)</b>
	Período	2000-2002
	Puesto	Jefe de Cartera y Recuperación de Crédito
	Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y controlar la Cartera de Créditos tanto de primer como de segundo piso.</li> <li>• Realizar la Cobranza y gestionar la recuperación del crédito en mora y sus accesorios.</li> </ul>

- Instrumentación de las medidas de ejecución de las garantías del FOVI.
- Conciliación de la cobranza y la contabilidad.
- Cálculo de la Tasa Ponderada para informe al Banco de México.
- Elaboración de Informes para la Dirección General.
- Participación en la automatización de procesos de la cartera.
- Atención de auditorías.

Empresa Fondo para el Desarrollo Comercial  
 Período 1992-2000  
 Puesto Analista de Servicios Administrativos  
 Funciones

- Planear, presupuestar, programar, ejecutar, controlar y dar seguimiento a las contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente.
- Controlar e informar sobre el Programa de Modernización de la Administración Pública Federal.
- Controlar e informar sobre el Programa de Transparencia de la Gestión Pública.
- Administración del sistema de reconocimientos al personal.

Empresa Fondo para el Desarrollo Comercial  
 Período 1988-1992  
 Puesto Analista Financiero  
 Funciones

- Elaborar el informe de avance del Programa Financiero para carpeta del Comité Técnico.
- Supervisar el avance físico y financiero de obras financiadas con recursos del Fondo.
- Analizar documentación financiera para la solicitud de recursos por parte de los intermediarios financieros.
- Analizar la documentación comprobatoria del adecuado destino de los recursos ministrados a la banca comercial.
- Cálculo y aplicación de penas por incumplimiento de contrato.



# La Universidad La Salle

Otorga a

Jesús Almaguer Gutiérrez

El Grado de

## Maestro en Ingeniería Económica y Financiera

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1987, en atención a que terminó los estudios correspondientes y acreditó los requisitos establecidos para ello.

### Mención Honorífica

En la Ciudad de México, D.F., a 16 de diciembre del 2009.

*Edmundo C. Barrera Monsiváis*  
El Vicerrector Académico de la Universidad

*Martin Rocha Pedraza*  
El Rector de la Universidad

*Fco Edmundo C. Barrera Monsiváis*

*Mtro Martín Rocha Pedraza*

10014  
000154

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Jesús Almaguer Gutiérrez

Grado: Maestría en Ingeniería Económica y Financiera

CURP: AAGJ670705HDFLTS03

Estudios Profesionales

Licenciatura Administración Industrial

No. de Cédula 1657301

Estudios de Posgrado

Institución: Universidad La Salle

Periodo: 1997 a 1999

Maestría: en Ingeniería Económica y Financiera

Entidad Federativa: México, D.F.

Y aprobó conforme a la Modalidad de Tesis

Examen de Maestría 9 diciembre 2009.  
Día Mes Año

Quedó registrado en el Acta No. 70 con Folio 13836

Archivo Electrónico No. 1

Lugar y Fecha de Certificación México, D.F. a 16 de diciembre del 2009.

Por la institución que otorga el grado

Mtro. Raúl Alberto Housey Luna



SELLO DE LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA



Firma



000155



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
REGISTRO CIVIL

FOLIO

M- 100681

ACTA DE MATRIMONIO

EL CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

ELLA CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	MUNICIPIO	FECHA DE REGISTRO		
01	07	0132	NAUCALPAN DE JUAREZ	DIA	MES	AÑO
LOCALIDAD				05	11	2005

CONTRAYENTES	NOMBRE DEL CONTRAYENTE	JESUS ALBAQUEZ GUTIERREZ	EDAD	38 AÑOS
	LUGAR DE NACIMIENTO	BOYCES GUATEMEXICO DISTRITO FEDERAL		
PADRES DEL CONTRAYENTE	NOMBRE DEL PADRE	JESUS ALBAQUEZ	NACIONALIDAD	MEXICANA
	NOMBRE DE LA MADRE	OLGA GUTIERREZ GARCIA (FINADA)	NACIONALIDAD	MEXICANA
PADRES DE LA CONTRAYENTE	NOMBRE DEL PADRE	GUILLELMO DE JESUS GARCINI ELIZONDO	NACIONALIDAD	MEXICANA
	NOMBRE DE LA MADRE	BRUNDA GALE MATHIJSSEN MARIQUEZ	NACIONALIDAD	MEXICANA
TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES	NOMBRE	GUSTAVO ORTIZ GARCIA	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	BOYCES ARANGO 80-501 FRANCISCO VILLA, AXCAPOTZALCO NINGUO	EDAD	41 AÑOS
	NOMBRE	MARIA GUADALUPE GONZALEZ	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	BOYCES ARANGO 80-501 FRANCISCO VILLA, AXCAPOTZALCO NINGUO	EDAD	39 AÑOS
	NOMBRE	LILIAN DE JESUS GARCINI MATHIJSSEN	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	ACUEDUCTO DE LOS REMEDIOS 19 VISTA DEL VALLE, NAUCALPAN HERMANA	EDAD	30 AÑOS
	NOMBRE	MARIA TERESA YAPPAR VELAZQUEZ	NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	FERNANDO VILLALPANDO 24-502 GUADALUPE IRR, ALVARO ORTEGON NINGUO	EDAD	30 AÑOS

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DE (LOS) CONTRAYENTE(S):

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S):

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO A REGIMEN DE:  SOCIEDAD CONYUGAL  SEPARACION DE BIENES

FIRMAS	EL CONTRAYENTE	ELLA CONTRAYENTE	HUELLA DIGITAL DEL CONTRAYENTE
	PADRES	TESTIGOS	HUELLA DIGITAL DE LA CONTRAYENTE

HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA QUE DI AL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABER HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE LIC. CRISTINA ALBA SANDOVAL

FIRMA



SELO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES: RECIBO N. 575404

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS

000158 0016

 <p><b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b></p> <p><b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b></p>	<p><b>TRAMITE GRATUITO</b></p> <p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>
<p><b>CLAVE</b> AAGJ670705HDFLTS03</p> <p><b>NOMBRE</b> JESUS ALMAGUER GUTIERREZ</p> <p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b> 26/03/1998</p> <p><b>FOLIO</b> 013473705</p>	<p><b>ACTA DE NACIMIENTO</b></p> <p>ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL</p> <p>MUNICIPIO: TLALPAN</p> <p>AÑO DE REGISTRO: 1967</p> <p>NUMERO DE LIBRO: 0001</p> <p>NUMERO DE ACTA: 22188</p> <p>NUMERO DE FOJA:</p> <p>NUMERO DE TOMO:</p> <p>CRIP:</p> 

ANVERSO

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

 enrique     
  doble     
  recorte

Autenticidad: 555b50225ff2a6f7d518c090ef5af669731b1ff7b1c1c254ce8334ff1bd8f360



JESUS ALMAGUER GUTIERREZ  
PRESENTE

México D.F., a 14 de febrero de 2011

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



O.K.

070157-0017  
DAGJ-670705

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS  
NO ASALARIADAS O

ALTA DE OBLIGACIONES FISCALES (SOLO PERSONAS FISICAS)

ANTES DE LLENAR ESTA FORMA, LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS AL REVERSO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: Mex. D.F. Olvera # 2

OFICINA RECAUDADORA ESTATAL EN: Mex. D.F.

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

4 <u>Alvarado Gutierrez Jesus</u> NOMBRE (APELLIDO MATERNO, MATERNO Y NOMBRE), DENOMINACION O RAZON SOCIAL			2 FOLIO D.F.N. <u>00016348</u>		
5			3		
6			6		
7			8		
9			10		

ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y CIERRE DE EJERCICIO

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Auxiliar Contable DESCRIPCION

CLAVE: [ ]

13

15 OBLIGACIONES FISCALES SERALE LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DECLARAR

NOMBRE DEL MES DE CIERRE DE EJERCICIO: [ ] NO. DEL MES: [ ]

14

<b>PERSONAS MORALES</b> <input type="checkbox"/> 101 SOCIEDADES MERCANTILES <input type="checkbox"/> 102 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS C/ACT. EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> 103 SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE CARACTER CIVIL <input type="checkbox"/> 104 SOC. COOPERATIVAS PRODUCCION <input type="checkbox"/> 105 SOC. COOPERATIVAS CONSUMO <input type="checkbox"/> 106 OTRAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS OBLIGADOS A DECLARAR <input type="checkbox"/> 123 CONTROLADORA		<b>PERSONAS FISICAS</b> <b>ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b> <input type="checkbox"/> 107 CONTRIBUYENTES NO MENORES <input type="checkbox"/> 108 CONTRIBUYENTES MENORES <input type="checkbox"/> 109 REPRESENTANTE COMUN O ASOCIANTE <input type="checkbox"/> 110 REPRESENTADO O ASOCIADO <input type="checkbox"/> 111 SALARIOS <input checked="" type="checkbox"/> 112 HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> 113 HONORARIOS A TRAVES DE UNA SOCIEDAD O ASOCIACION <input type="checkbox"/> 114 ARRENDAMIENTO (DECLARACION ANUAL) COPROPIETARIO <input type="checkbox"/> 120 REPRESENTANTE COMUN		<b>OTRAS ACTIVIDADES:</b> <input type="checkbox"/> 115 ARRENDAMIENTO (PAGOS PROVISIONALES) <input type="checkbox"/> 116 ENAJENACION DE BIENES <input type="checkbox"/> 117 DIVIDENDOS <input type="checkbox"/> 118 INTERESES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION <input type="checkbox"/> 119 OTROS INGRESOS PERIODICOS <input type="checkbox"/> 121 REPRESENTADO	
---	--	--	--	---	--

BASES ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION

DESCRIPCION [ ] DESCRIPCION [ ]

RETENEDOR

<input type="checkbox"/> 160 POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	<input type="checkbox"/> 163 POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	<input type="checkbox"/> 167 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES
<input type="checkbox"/> 161 POR DIVIDENDOS	<input type="checkbox"/> 164 POR PAGO DE PREMIOS	<input type="checkbox"/> 168 PRODUCCION Y SERVICIOS
<input type="checkbox"/> 162 POR INTERESES	<input type="checkbox"/> 166 POR ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/> 169 POR OTROS INGRESOS
		<input type="checkbox"/> 401 POR ADQUISICIONES DE INMUEBLES

I.V.A.  201 OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS

PROD Y SERV. [ ] ACTOS O ACTIVIDADES DE PROD. O SERVICIOS

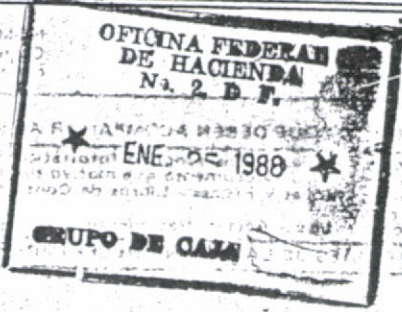
OTROS IMP. O DERS. FEDS. [ ] IMPUESTO O DERECHOS FEDERALES

LUGAR Y FECHA DE FORMULACION DE ESTA SOLICITUD: Mex. D.F. a 25 de Enero de 1988.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL: [Signature]

NOMBRE Y CLAVE DE R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: [ ]

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA



DEV. 3 tantos - 25 de enero de 1988

DISTRIBUCION GRATUITA

# CONSTANCIA DE CAMBIO DE AFORE

Constancia de Traspaso

Nombre completo **JESUS ALMAGUER GUTIERREZ**

Calle, Número exterior, Número Interior **AV VILLA FLORENCE LT 51 MZ 1**

Colonia **VILLA FLORENCE**

Delegación o Municipio **HUIXQUILUCAN**

Entidad Federativa **ESTADO DE MEXICO** C.P. **52763**

NSS **28896701043**

CURP **AAGJ670705HDFLTS03**

RFC **AAGJ670705**

Tel. **5521281243** Nacionalidad **MEX**

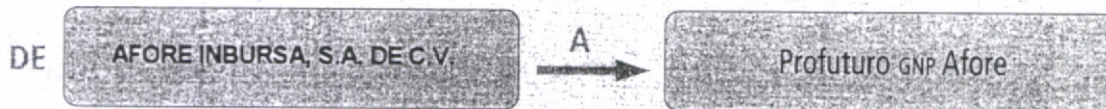
**Atención al Público**  
Teléfono Administradora: 800-999-8080 (Línea gratuita desde cualquier teléfono fijo)  
Unidad de Atención al público: 01 800-50-00-747  
Correos electrónicos: [atencion@profuturo.com.mx](mailto:atencion@profuturo.com.mx)  
Página de Internet de la Administradora: [www.profuturo.com.mx](http://www.profuturo.com.mx)  
SAR: TEL: 01 800-50-00-747 (línea sin costo)  
[www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)  
CONDUSEF: 1-800-999-8080 (línea gratuita)

\*Le sugerimos verificar que la información contenida en este documento sea correcta.

**Estimado trabajador:**

Esta "Constancia de Traspaso" se emite para que Usted verifique que el Traspaso que solicitó se efectuó conforme a su voluntad y a la normatividad vigente.

El 27 de ENERO del 2011 se traspasaron los recursos de su cuenta individual de ahorro para el retiro:



Atendiendo a la solicitud de traspaso que Usted presentó voluntariamente.

Si por alguna razón Usted no está conforme con este Traspaso, llame a SARTEL al 01 800-50-00-747 o a la CONDUSEF al 01 800-999-80-80 D. F. y lada sin costo.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) le da a conocer la información de las Afores para que pueda comparar.

**¡Conózcala!** →

Los recursos que fueron traspasados a la Afore de su elección son:

SUBCUENTA	SALDO TRASPASADO
Su Ahorro para el Retiro IMSS	590,545.54
Su Ahorro para el Retiro ISSSTE	0.00
Su Ahorro Voluntario	0.00
Su Ahorro de Vivienda INFONAVIT*	0.00
Su Ahorro de Vivienda FOVISSSTE*	0.00
<b>TOTAL TRASPASADO</b>	<b>590,545.54</b>

AFORE	A	B	C A B
ING	10.18%	1.81%	8.55%
Profuturo GNP	9.95%	1.70%	8.25%
XXI	9.64%	1.42%	8.22%
HSBC	9.31%	1.81%	7.70%
Afore Bajo	8.99%	1.51%	7.48%
Principal	9.24%	1.78%	7.45%
Bancomer	8.70%	1.45%	7.25%
Banarie x	8.82%	1.58%	7.24%
Azeca	8.92%	1.96%	6.96%
Metito	8.61%	1.74%	6.87%
Invercap	8.39%	1.73%	6.66%
Inbursa	7.11%	1.18%	5.93%
Coppel	7.43%	1.81%	5.62%
Bancito General	7.12%	1.58%	5.54%

SUBCUENTA	UNIDADES DE INVERSIÓN	FECHA DE REDENCIÓN
BONO ISSSTE**	0.0000	

En caso de inconformidad, usted cuenta con 180 días naturales para hacerlo del conocimiento de la autoridad.

**Le recordamos que usted tiene el derecho de cambiarse de SIEFORE<sup>1</sup> de manera gratuita a una para personas de mayor edad a la suya si así lo desea.** Usted puede cambiarse una vez al año a la Afore de su preferencia y una vez más (es decir, solamente una segunda ocasión en el año) si se cambia a una Afore que tenga mayor Rendimiento Neto<sup>2</sup>, después de este segundo traspaso, deberá permanecer 12 meses en esa Afore.

Nota:

Recuerde que recibirá una notificación similar a ésta de parte de la Afore de la que usted se traspasó.

<sup>1</sup> Siempre y cuando cumpla con las características de edad que para ello se requiere.

<sup>2</sup> De conformidad con las reglas generales que al efecto emita la CONSAR.

\* Los recursos de vivienda NO SON administrados por las Afores, sino por los Institutos de Vivienda. Las Afores únicamente brindan esta información a sus clientes pero no pueden resolver ninguna aclaración relacionada con créditos INFONAVIT. 01 800-00-83-900 lada sin costo o 91-71-50-50 en el D.F./FOVISSSTE 01 800-368-47-83 D.F. y lada sin costo.

\*\* Los recursos informados corresponden al valor nominal de las Unidades de Inversión a que fue hecho acreedor el trabajador en la fecha de redención notificada por parte del Instituto. Estos recursos son administrados por Banco de México y son notificados de manera informativa.



SECRETARIA DE CONTRALORIA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA **10019**  
NORMATIVIDAD

SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA  
NORMATIVIDAD

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
Y SITUACION PATRIMONIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO  
Y EVOLUCION PATRIMONIAL

OFICIO NO. DG/DGAREP/311/CI/56445/2003

MEXICO, D.F., 11 DE AGOSTO DE 2003

C. LIC. ALFREDO LELO DE LARREA Y ROBLES  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
INST. DE BANCA DE DESARROLLO (SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL)

EN ATENCION A LA(S) SOLICITUD(ES) DGAA 253/03 DE FECHA  
13/05/2003, LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION  
PATRIMONIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS,  
HACE CONSTAR QUE, HABIENDO REVISADO EL REGISTRO DE SERVIDORES  
PUBLICOS SANCIONADOS, A LA FECHA NO SE ENCONTRO INHABILITADA(S)  
A LA(S) SIGUIENTES PERSONA(S).

R . F . . C .	N O M B R E
1	RAHR541026GG6 RAMIREZ HERNANDEZ RENE
2	GAJNS20201K5A GALICIA JIMENEZ NESTOR
3	CAME610915J10 CAMPOS MENDOZA EDNA MARGARITA
4	COLA591008RI4 CORTES LICEAGA ALBA BEATRIZ
5	ZUEC6011052E8 ZUNIGA ESPINOSA MARIA DEL CARMEN
6	QUTJ521128G87 QUINTANA TAPIA JORGE ALBERTO
7	SOHA561001271 SOLANO HERNANDEZ JOSE ANGEL
8	ROSA470707724 ROBLES SOTOMAYOR JOSE ANTONIO
9	CAHL620824695 CABALLERO HERNANDEZ LETICIA
10	COMG610103857 CORTES MORALES GENOVEVA
11	HEAS640120K73 HERNANDEZ ALPIZAR SILVIA
12	OIPJ550808782 OLIVARES PRADO JOSE DE JESUS
13	RACR6305221F1 RAMIREZ CASTELLANOS REBECA
14	PEMC650503US0 PEREZ MORALES MARIA DE LA CRUZ
15	RONN6307097S4 RODRIGUEZ NIEBLA MARIA NOHEMI
16	SAHE6111086GA SANCHEZ HEREDIA ELIZABETH
17	ROFR641102FK8 RODRIGUEZ FLORES ROSA MARIA
18	PEOJ521125GZ4 PERRUSQUIA Y OLVERA JUAN MANUEL
19	CAAB640701EA2 SANCHEZ ALVARADO BERTHA
20	HEAJ5808021E6 HENAINA ABED JOSE
21	MOJJE00515F26 MONROY JIMENEZ JUAN ABRAHAM
22	OIFL500107F30 ORTIZ FERNANDEZ JOSE LUIS
23	DUCM5008046WA DUENAS CEJUDO MARGARITA SILVIA
24	VALM620523E63 VALDEZ LUNA MIGUEL ANGEL
25	VERD690107373 VEGA RAMIREZ DAVID



SECRETARIA DE CONTRALORIA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

R . F . C .

N O M B R E

R . F . C .	N O M B R E
112	GACN741128B23 GARCIA CAMPOS MARIA DE LAS NIEVES
113	VEAF770615Q49 VEGA ARANA FABIAN
114	SEBA770920P90 SERVIN BARCENAS ALEJANDRO
115	MAVH6408103J8 MARTINEZ VALENZUELA HECTOR
116	MUAF790310QS6 MUÑOZ AGUIRRE FABIOLA
117	MABC740401U65 MARTI BORBOLLA JOSE CARLOS
118	GUMR670123UN7 GUZMAN MIRANDA RANULFO
119	ROLH661210KG4 RODRIGUEZ LARRONDO HECTOR MIGUEL
120	AEPA6810015R7 ALMENDRA PEÑA ARTURO
121	AAGJ670705HU1 ALMAGUER GUTIERREZ JESUS
122	NIRN580518NG1 NIETO RAMIREZ NORBERTO
123	CEBM670518498 CERVANTES Y BACA MANUEL
124	LAMM730619330 LAZCANO MARTINEZ MAYRA
125	AISL600130I83 ARIAS SANCHEZ LUIS GERARDO
126	EIFJ720317 ELIZONDO FLORES JESUS ALAN
127	FOMM750731LQ5 FLORES MORENO MARCOS
128	AOJC760409 AROCHE JUAREZ CARLOS FEDERICO
129	NOGM790726 NOVELO GOMEZ MARIO
130	JUVA721205 JUNCO VARELA ADELA EUGENIA
131	RAMD731223367 RAMIREZ MORANCHEL DAGOBERTO
132	VIGF760402 VIDAL GARIBAY FRANCISCO ARTURO
133	TUDA781010GM7 TRUJILLO DAGDUG ADRIANA
134	MAVA790729 MAYANS VIZUET ANA LAURA
135	MEHJ790123 MEZA HERNANDEZ JUDITH
136	OIOE810408 ORTIZ ONTIVEROS ERIKA PAOLA

4

CLAVE: F81636

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRÁN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara que:

a) Es una persona de derecho público con carácter autónomo, que se rige por su Ley Orgánica de 14 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 23 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

b) Según contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, es Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

c) En su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El Trabajador declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de México, D.F., tener la nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, el estado civil de casado, ser de sexo masculino, con domicilio en la casa marcada con el número 77 de la Calle Ojitlán en la Colonia Residencial Cafetales en México, D. F.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Trabajador se obliga a prestar eficaz y lealmente al Fiduciario sus servicios en el desempeño del puesto de Especialista, o en el puesto que en lo futuro ocupe de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables, y demás normas reglamentarias del propio Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

**SEGUNDA.** La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

**TERCERA.** El Trabajador prestará sus servicios en la ciudad de México, D. F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquéllos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de móviles en el catálogo general de puestos; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al Trabajador.

*Sum*

**CUARTA.** El Trabajador prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

**QUINTA.** El Trabajador percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de tabulador de **\$ 17,225.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fiduciario. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

**SEXTA.** El Trabajador desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo indique por escrito el jefe del departamento u oficina donde preste sus servicios. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

**SÉPTIMA.** En el desempeño de sus labores, el Trabajador vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta daños o perjuicios por algún acto u omisión del trabajador, del público con el que tenga relación o de los demás miembros del personal. Consiguientemente el Trabajador contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

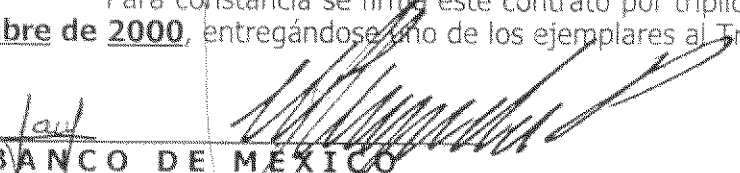
**OCTAVA.** El Fiduciario proporcionará al Trabajador capacitación y adiestramiento, de acuerdo a los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

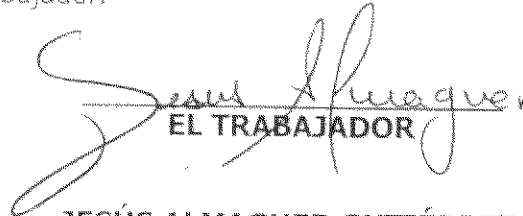
**NOVENA.** Para los efectos de los días de descanso, vacaciones, prestaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, el Trabajador reconoce que las relaciones individuales de trabajo de los empleados del Fiduciario, se rigen por la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** El presente contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refieren la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el Fiduciario podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el Trabajador;
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción de personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del Trabajador; y
4. Porque el Fideicomiso se extinga.

Para constancia se firma este contrato por triplicado en la ciudad de **México, D. F., el día 2 de octubre de 2000**, entregándose uno de los ejemplares al Trabajador.

  
**BANCO DE MÉXICO**  
**FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**

  
**EL TRABAJADOR**  
**JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**

BOLA NEGRA

0023

DE LA DEFENSA NACIONAL  
SERVICIO MILITAR NACIONAL

"CLASE 1967."

Nombre **JESUS ALMAGUER GUTIERREZ.**

Fecha de nacimiento **5 JULIO 1967.**

Nació en **MEXICO D.F.**

Hijo de **JESUS ALMAGUER.**

Y de **ELIA GUTIERREZ.**

Estado Civil **SOLTERO.**

Ocupación **ESTUDIANTE.**

¿Sabe leer y escribir? **SI.**

Grado máximo de estudios **6º SEMESTRE VOCACIONAL.**

Domicilio **Eray Servando T. de M. #229-51**

**Transito.**

*Jesús Almaguer*  
Firma del interesado

Firma del Operador  
General de Brigada  
de la Oficina Central  
de Reclutamiento

El Presidente de la J. M. de B.

*C. Juan Carlos Sánchez Pastrana*  
C. JUAN CARLOS SANCHEZ PASTRANA.

DEPARTAMENTO MANUEL SANCHEZ ROCHA  
DISTRITO FEDERAL (291905)

México D.F., **septiembre 1985.**

DELEGACION DE RECLUTAMIENTO  
MATRICULA Núm.

Huella digital



**B. 4862649**

ESTA CARTILLA NO  
DEBE TENER  
RASPADURAS



*P.O.K.*

D. F. 20

EJERCITO MEXICANO

0010602

1/a. ZONA MILITAR

El Ciudadano Soldado del Servicio Militar Nacional

ALMAGUER GUTIERREZ, JESUS

Clase 1967 Matricula B-4862649 - cumplió en disponibilidad

con la Ley del Servicio Militar Nacional, de conformidad con el

Articulo 15 de la propia Ley. Pasa a la PRIMERA Reserva el 31

de diciembre de 1986.

México, D. F., a 13 de diciembre de 1986

EL COR. DE ART. D.E.M. JEFE DEL E.M. en la

Defensa Nacional

RODRIGO ISIDORO ALCARAZ

Comandante en Jefe de la Zona Militar

COMANDO EN JEFE DE RECLUTAMIENTO

(3467478)



*R. Alcaraz*



**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Sociedad Nacional de Crédito

Institución de Banca de Desarrollo



**EXPEDIENTE DE PERSONAL**

Actualizado al 2 de Abril de 2003

Clave: **F81636**

Empleado: **JESUS ALMAGUER GUTIERREZ**

Cargo:

<b>NOMBRAMIENTO</b>	<b>OFICINA (Dirección)</b>
Cargo: /	Ejército Nacional 180
Designación:	Col Anzures
Contratación: 2 de Octubre de 2000	Delegación Miguel Hidalgo
Adscripción: SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	C.P. 11590 México, D.F.

<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>EDAD A LA FECHA</b>
5 de Julio de 1967 MEXICO, D. F.	35 años
<b>RFC (Con Homoclave)</b>	<b>NACIONALIDAD</b>
AAGJ670705HU1	MEXICANA
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	<b>CURP</b>
PASEO DEL RIO 15 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA C.P. 4250 COYOACAN, D. F.	AAGJ670705HDFLTS03
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>TELEFONOS</b>
	Casa : 55427794

<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NOMBRE DEL CONYUGE</b>	<b>REGIMEN MATRIMONIAL</b>
CASADO(A)		

<b>CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA</b>	
<b>GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS</b>	<b>PROFESION</b>
	LIC.
<b>GRADO</b>	<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>
	INSTITUCION EDUCATIVA
<b>CAPACIDAD TECNICA CERTIFICADA POR ORGANISMO REGULADOR</b>	

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Ultimos 5 años)		
EMPRESA Y PUESTO	DESDE	HASTA
	/ /	/ /
	/ /	/ /
	/ /	/ /

HISTORIAL CREDITICIO	SI	NO
Adeudos Vencidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ha generado quebrantos a terceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conductas abusivas en reestructuración de créditos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

HONORABILIDAD	SI	NO
Condenado por sentencia irrevocable por delito doloso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhabilitado o suspendido para ejercer el comercio o desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Litigios pendientes en contra de la sociedad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Está sujeto a proceso penal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declarado en concurso civil o mercantil sin ser rehabilitado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VINCULOS CON CONSEJEROS O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD	SI	NO
Comerciales o de Negocios :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De Parentesco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ART. 58 FRACC. I DE LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DERECHOS \$ 75.00



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Nº 111850

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como jefe del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de esta oficina se encuentra un acta del tenor siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

201

Partida Núm. 204  
Cecilia Acosta  
Alfonso Gutiérrez  
Jesús

En México Distrito Federal, a las 11 de mayo del día 7 de julio de mil novecientos veinte y siete ante mi Cecilia Acosta Oficial del Registro Civil, comparece Jesús Gutiérrez y presenta un niño Jesús Gutiérrez que nació a las once y siete del día sete de Julio de mil novecientos veinte y siete en Estado de Guerrero

PADRES

Nombres: José Manuel y María Guadalupe  
Edad: treinta y ocho años y treinta y dos años  
Ocupación: carretero y señalera  
Nacionalidad: mexicana y mexicana  
Domicilio: Guerrero 183-18

ABUELOS PATERNOS

Nombres: José Manuel  
Domicilio: Guerrero

ABUELOS MATERNOS

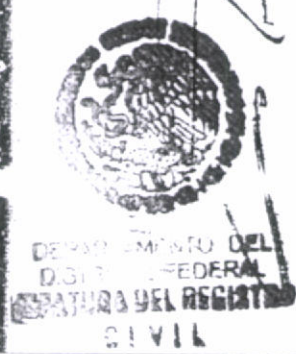
Nombres: Cecilia Guadalupe y María Guadalupe  
Domicilio: Guerrero y Guerrero

TESTIGOS

Nombres: José Manuel y Cecilia Guadalupe  
Edad: treinta y ocho años y treinta y dos años  
Ocupación: carretero y señalera  
Domicilio: Guerrero

Los testigos declaran que la madre es presente y mexicana son de Nacionalidad: mexicana y mexicana y ella compareciente que tiene su domicilio en Guerrero

Leída la presente acta la ratifican y firman los que saben: José Manuel y Cecilia Guadalupe





# UNIVERSIDAD LA SALLE

10027

LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES PROFESIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE

HACE CONSTAR QUE: ALMAGUER GUTIERREZ JESUS  
CURSO Y ACREDITO LA MAESTRIA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación  
Pública, según acuerdo Núm. 954315 de fecha 30/10/95.  
DGES. 181035419001

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTAL AMPARA 20 MATERIAS  
CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.  
MEXICO, D.F.; A 03 DE JUNIO DE 1999.



*Hortencia Negretti Rodriguez*  
HORTENCIA NEGRETTI RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES PROFESIONALES

La escala de calificaciones es del 5 al 10 y la mínima aprobatoria es 6.

Certificado de estudios

Folio 002366

ESTE DOCUMENTO SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO  
EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY PARA LA  
COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Acta de Autenticación No. 878  
No. de cuenta 976035

00012656

NO ES VALIDO SI LLENAN RASPADURAS O ENMIENDAS

CLAVE	MATERIA	FECHA DEL CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NUM.	LETRA	
	AREA MATEMATICAS				
EF101	MATEMATICAS FINANCIERAS Y DE DECISIONES	97-2	8	OCHO	ORDINARIO
EF102	MODELOS ESTADISTICOS	97-3	9	NUEVE	ORDINARIO
EF103	ANALISIS DE REGRESION Y SERIES CRONOLOGICAS	98-1	9	NUEVE	ORDINARIO
EF104	TECNICAS DE OPTIMIZACION APLICADAS A LA EMPRESA	98-2	9	NUEVE	ORDINARIO
EF105	TECNICAS DE SIMULACION APLICADAS A LA TOMA DE DECISIONES	98-3	9	NUEVE	ORDINARIO
EF106	CONSTRUCCION DE MODELOS Y ESCENARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	98-2	8	OCHO	ORDINARIO
	AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA				
EF207	MACROECONOMIA	97-2	9	NUEVE	ORDINARIO
EF208	MERCADOTECNIA	98-3	10	DIEZ	ORDINARIO
EF209	PLANEACION ESTRATEGICA	99-1	8	OCHO	ORDINARIO
EF210	LAS ECONOMIAS MEXICANA E INTERNACIONAL	98-2	10	DIEZ	ORDINARIO
	AREA FINANCIERA				
EF301	SOCIEDADES MERCANTILES Y BOLETINES CONTABLES	97-2	10	DIEZ	ORDINARIO
EF302	MODELOS FINANCIEROS	97-3	8	OCHO	ORDINARIO
EF303	MERCADO DE DINERO	97-3	10	DIEZ	ORDINARIO
EF304	MERCADO DE CAMBIOS Y COBERTURAS	99-1	10	DIEZ	ORDINARIO
EF305	APLICACIONES DE MODELOS FINANCIEROS	98-1	10	DIEZ	ORDINARIO
EF308	ANALISIS FINANCIERO Y BURSATIL	98-1	10	DIEZ	ORDINARIO
EF309	FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS	99-1	9	NUEVE	ORDINARIO
EF312	PLANEACION FINANCIERA ESTRATEGICA	98-3	10	DIEZ	ORDINARIO
	AREA INTEGRADORA				
EF401	SEMINARIO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	98-3	8	OCHO	ORDINARIO
EF405	SEMINARIO DE DISEÑO DE PORTAFOLIOS DE INVERSIONES EN ACTIVOS MONETARIOS	99-1	9	NUEVE	ORDINARIO
			PROMEDIO GENERAL:		9

Firma del Alumno

No es válido si lleva raspaduras o enmiendas.

Acta Número 70  
Libro Número 1  
Hoja Número 70

CONSTANCIA DE  
EXAMEN  
RECEPCIONAL

14 DIC 2009

SEÑOR(ITA): JESUS ALMAGUER GUTIERREZ  
Presente


En el Examen Recepcional de la carrera de : MAESTRIA EN INGENIERIA  
ECONOMICA Y FINANCIERA

Que acaba de sustentar, el Jurado respectivo ha tenido a bien otorgarle la calificación de:

Aprobada con mención honorífica.

En la Ciudad de México, D. F., a 9 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JURADO.



A015

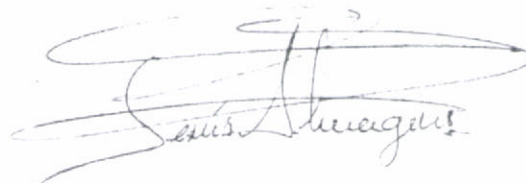
000173

México, D.F., 15 de enero de 1989

BANCO DE MEXICO  
P r e s e n t e .

Con respecto a mi obligación como Contribuyente reglamentada en el artículo -  
82, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, les comunico que duran-  
te el período comprendido del 10. de enero de 1989 al 15 de enero de  
1989, no obtuve ingresos por concepto de salarios y en general por la presta-  
ción de un servicio personal subordinado.

A t e n t a m e n t e ,



NOMBRE: JESÚS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE : H80521

R.F.C.: AAGJ-679705

orig. IRE. 10/10/87



489639

000130

IPN  
PHOSA

COMUNICACION DE LA  
COMISION DE PERIUDIA

CONSTANCIA DE  
CALIFICACIONES



El Director General de la Unidad, hace constar que el alumno/a **FRANCISCO JAVIER GARCIA** con boleta no. **0207184** ha concluido el curso de **COMUNICACION INSTITUCIONAL** y se obtiene las calificaciones siguientes de **COMUNICACION INSTITUCIONAL** semestre.

Calificaciones

COMUNICACION INSTITUCIONAL I	COMUN	21 FEB 1987	
COMUNICACION INSTITUCIONAL II	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL III	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL IV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL V	COMUN	16 MAR 87	E.T.S.
COMUNICACION INSTITUCIONAL VI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL VII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL VIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL IX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL X	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XXXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XL	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL XLIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL L	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXIV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXV	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXVI	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXVII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXVIII	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXIX	COMUN	27 FEB 87	
COMUNICACION INSTITUCIONAL LXXXXX	COMUN	27 FEB 87	



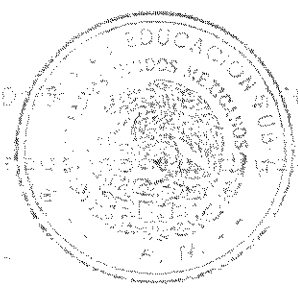
E.T.S.

E.T.S.

La presente se aprueba y autoriza para ser emitida.

En fe de lo cual se expide a petición del interesado el presente documento en la ciudad de México, D.F. a los días...

*[Handwritten signature]*



PHOSA  
REGISTRACION ESCOLAR

copy  
see



01031

IPN  
UNHCSA

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE  
CALIFICACIONES

DECLARACION DE CALIFICACIONES

El presente documento se refiere a los Exámenes de la Unidad, cuya contabilidad se encuentra en el expediente 22773 con folios 11, 5207394 y 5207395 de la Secretaría de Educación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Educación.

DECLARACION DE CALIFICACIONES

Examen de Matemáticas III	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas IV	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas V	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas VI	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas VII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas VIII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas IX	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas X	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XI	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XIII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XIV	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XV	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XVI	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XVII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XVIII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XIX	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XX	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXI	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXIII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXIV	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXV	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXVI	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXVII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXVIII	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXIX	9310	2/1988/89	
Examen de Matemáticas XXX	9310	2/1988/89	



Este documento consta de 10 folios y posterior a este se encuentran los materiales de apoyo de la prueba de calificación del primer semestre de la ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Educación.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

14/10/87



H80521

'0032

00192

IPN  
UPHCSA

IDENTIFICACION DE LA  
UNIDAD SUPERIOR DE MEDICINA

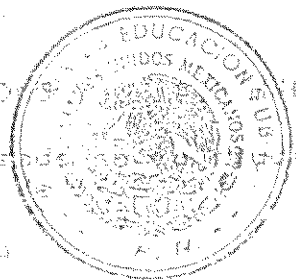
CONSTANCIA DE  
CALIFICACIONES



IDENTIFICACION DE LA UNIDAD

El Sr. [Nombre] Subdirector Escolar de la Unidad, hace constar:  
que el Sr. [Nombre] [Apellido] [Apellido] con boleto No. 0307684  
del [Apellido] de la ADMINISTRACION INDUSTRIAL, ha obtenido las  
calificaciones de las materias del primer semestre.

MATERIA	NOTA	FECHA	OTROS
INTRODUCCION A LA MEDICINA	SIETE	2/FEB/86	
PRINCIPIOS DE QUIMICA Y ADMINISTRACION	SIETE	2/FEB/86	
INTRODUCCION GENERAL	SEIS	2/FEB/86	
QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	OCHO	2/FEB/86	
MATEMATICAS I	SEIS	18/FEV/87	E.T.S.
QUIMICA ORGANICA I	SIETE	2/FEB/86	
QUIMICA ORGANICA II	OCHO	27/JUL/86	
FISICOQUIMICA	OCHO	27/JUL/86	
LABORATORIO QUIMICO	BUENA	27/JUL/86	
CONTABILIDAD GENERAL I	OCHO	2/FEB/87	
MATEMATICAS II	SEIS	27/JUL/86	
MATEMATICAS III	SEIS	27/JUL/86	
QUIMICA ORGANICA III	SEIS	27/JUL/86	E.T.S.
QUIMICA ORGANICA IV	SIETE	27/JUL/86	
QUIMICA ORGANICA V	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA VI	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA VII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA VIII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA IX	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA X	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XI	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XIII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XIV	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XV	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XVI	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XVII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XVIII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XIX	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XX	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXI	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXIII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXIV	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXV	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXVI	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXVII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXVIII	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXIX	BUENA	27/JUL/87	
QUIMICA ORGANICA XXX	BUENA	27/JUL/87	



SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICA  
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICA

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICA

SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICA



copy  
see



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN CALIFICADORA - CECA

00153

IPN  
UPICSA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN CALIFICADORA - CECA

CONSTANCIA DE CALIFICACIONES

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR:

El Sr. Director del Subdirector Escolar de la Unidad, hace constar que el Sr. **EDUARDO GUTIERREZ JESUS** con boleto No. 6307684 en el expediente de ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, ha obtenido las siguientes calificaciones de OBTENIDOR durante el SEXTO semestre.

SEMINARIO	SEPTIEMBRE	SEIS	2/FEB/88
	ADMINISTRACIÓN III	OCHO	2/FEB/88
	PROCESO PERIODIST. IV	SEIS	2/FEB/88
	TECNOLOGÍA Y ESTADÍSTICA II	SEIS	2/FEB/88
	ADMINISTRACIÓN III	SEIS	25/FEB/88
	ESTUDIO DE LOS IMPUESTOS	NOVEVE	2/FEB/88
	SEMIOTICA INICIAL	NOVEVE	2/FEB/88
	CONTABILIDAD Y COSTOS	NOVEVE	2/FEB/88
SEMINARIO	SEPTIEMBRE	SEIS	27/JUL/88
	ADMINISTRACIÓN APLICADA	SEIS	27/JUL/88
	ADMINISTRACIÓN I	SEIS	27/JUL/88
	ADMINISTRACIÓN I	SEIS	27/JUL/88
	ADMINISTRACIÓN III	R E P R O B A D A	
	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I	SEIS	27/JUL/88
	ESTUDIO DE LOS SISTEMAS	OCHO	27/JUL/88
	FACTORES DE FINANCIAMIENTO	NOVEVE	27/JUL/88

E.T.S.



Esta constancia empuña (13) matrices originales y material de archivo.

Se extiende a petición del interesado en la ciudad de México, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 1988.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN CALIFICADORA - CECA

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



# SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

## INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

### CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS:

#### BENITO JUAREZ

LA DIVISION DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADISTICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL CERTIFICA: QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU DEPARTAMENTO DE MICROFILMACION Y ARCHIVO, EL (LA) C.

**ALMAGUER GUTIERREZ JESUS**

ACREDITO LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EN EL AREA DE CIENCIAS: **SOCIALES**



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

BOLETA No. 008307684

CERTIFICADO No. 05300005785

EN LA CARRERA DE TECNICO EN ADMINISTRACION

1er. SEMESTRE				PRIMER AÑO				2o. SEMESTRE			
CLAVE	MATERIAS	CLAVE	AÑO ESCOLAR	CLAVE	MATERIAS	CLAVE	AÑO ESCOLAR	CLAVE	MATERIAS	CLAVE	AÑO ESCOLAR
11	ORIENTACION EDUCATIVA I	AC	92 834	10	ORIENTACION EDUCATIVA II	AC	82 83	12	ORIENTACION EDUCATIVA III	AC	83 84
12	MATEMATICAS I	70	82 830	11	MATEMATICAS II	70	82 83	13	MATEMATICAS III	60	17 05 841
13	TALLER DE LECTURA Y RED. I	70	82 830	12	TALLER DE LECTURA Y RED. II	70	82 83	14	FISICA I	70	16 05 841
14	ENLACE ADIC. AL ESPANOL I	100	82 830	13	ENLACE ADIC. AL ESPANOL II	90	82 83	15	QUIMICA I	70	83 840
15	CALCULOS MERCANTILES I	60	82 830	14	CALCULOS MERCANTILES II	60	13 02 84	16	BIOLOGIA	80	83 840
16	MECANOGRAFIA	70	82 830	15	ECONOMIA I	60	82 83	17	ECONOMIA II	70	83 840
17	CONTABILIDAD I	70	10 02 831	16	CONTABILIDAD II	60	82 83	18	ADMINISTRACION III	60	83 840
18	ADMINISTRACION I	100	82 830	17	SISTMS. MECS. DE REGTRO. I	60	82 83	19	ADMINISTRACION II	70	93 840
19	DERECHO	70	82 830	18	DERECHO MERCANTIL	60	28 07 83	20	MERCADOTECNIA	80	83 840
3er. SEMESTRE				SEGUNDO AÑO				4o. SEMESTRE			
19	ORIENTACION EDUCATIVA III	AC	83 844	28	ORIENTACION EDUCATIVA IV	AC	83 84	29	ORIENTACION EDUCATIVA V	AC	84 85
20	MATEMATICAS III	60	17 05 841	29	MATEMATICAS IV	60	28 09 84	30	MATEMATICAS V	80	84 850
21	FISICA I	70	16 05 841	30	FISICA II	80	83 84	31	MÉTODOS DE INVESTIGACION I	70	84 850
22	QUIMICA I	70	83 840	31	QUIMICA II	80	83 84	32	HISTORIA DE MEXICO I	70	84 850
23	BIOLOGIA	80	83 840	32	ECONOMIA III	60	14 02 85	33	INTROD. A LAS C. SOCIALES	70	84 850
24	ECONOMIA II	70	83 840	33	ADMINISTRACION III	90	83 84	34	FILOSOFIA	70	84 850
25	CONTABILIDAD III	60	83 840	34	COMPRAS	90	83 84	35	PSICOLOGIA	80	84 850
26	ADMINISTRACION II	70	93 840	35	DERECHO LABORAL	90	83 84	36	SEM. DE S. S. E INFONAVIT	80	84 850
27	MERCADOTECNIA	80	83 840	36	CREDITO Y COBRANZAS	80	83 84	37	SEM. DE LEGISLACION FISCAL	80	84 850
5o. SEMESTRE				TERCER AÑO				6o. SEMESTRE			
17	ORIENTACION EDUCATIVA V	AC	84 854	46	ORIENTACION EDUCATIVA VI	AC	84 85	47	ORIENTACION EDUCATIVA VII	AC	85 86
18	MATEMATICAS V	80	84 850	47	MATEMATICAS VI	90	84 85	48	MATEMATICAS VII	90	84 85
19	MÉTODOS DE INVESTIGACION I	70	84 850	48	MÉTODOS DE INVESTIGACION II	70	84 85	49	MÉTODOS DE INVESTIGACION III	70	84 85
20	HISTORIA DE MEXICO I	70	84 850	49	HISTORIA DE MEXICO II	80	84 85	50	ESTRUCTURAS SOCIOECS. DE M.	80	84 85
21	INTROD. A LAS C. SOCIALES	70	84 850	50	ESTRUCTURAS SOCIOECS. DE M.	80	84 85	51	SOCIOLOGIA	70	84 85
22	FILOSOFIA	70	84 850	51	SOCIOLOGIA	70	84 85	52	SEMINARIO DE FINANZAS	60	84 85
23	PSICOLOGIA	80	84 850	52	SEMINARIO DE FINANZAS	60	84 85	53	SEMINARIO DE ADMINISTRACION	80	84 85
24	SEM. DE S. S. E INFONAVIT	80	84 850	53	SEMINARIO DE ADMINISTRACION	80	84 85				
25	SEM. DE LEGISLACION FISCAL	80	84 850								

EN CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA 53 ASIGNATURAS, QUE CUBREN INTEGRAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. EN EL VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1985

EL JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADISTICA I. P. N. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXPEDICION Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS  
LIC. ANTONIO MERCHANT LIC. ENRIQUE LIMON ZAGAL LIC. SARA PIZANO LOPEZ

NOTAS: ESTE CERTIFICADO ES NULO  
1o. a) SI PRESENTA ENMENDADURAS O RASPADURAS.  
b) SI LAS FIRMAS QUE VAN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO NO SON ORIGINALES.  
c) SI NO TIENE SELLO DEL DEPTO. DE CONTROL ESCOLAR Y LA PROTECCION PERFORADA EN EL MARGEN IZQUIERDO  
2o. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 0 A 100 Y LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA ES DE 60  
I.E. FORMAS EN QUE SE ACREDITO LA ASIGNATURA  
(0) EN CURSO ORDINARIO  
(1) EN E. T. S.  
(2) EN LA ESCUELA DE REGULARIZACION  
(3) POR REVALIDACION O EQUIVALENCIA  
PROMEDIO 73.61  
(4) ACREDITADA  
GOTEJO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL Y PRESTACIONES DIVISION DE SERVICIO SOCIAL

000135

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITE DE SERVICIO SOCIAL "LA ESCUELA ADIUVANTE DE LA PATRIA"

IPN/220

ASUNTO: Constancia de Servicio Social. Of. No.: 8520/69 Mexico, D.F., a 18 de noviembre de 1965

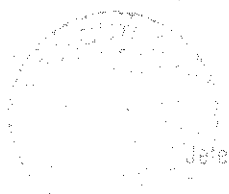
C. DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES INSURGENTES SUR No. 2387 Mexico 20, D.F.

La Direccion de Servicio Social y Prestaciones del Instituto Politecnico Nacional, en cumplimiento de las disposiciones relativas de la Ley Reglamentaria de los Articulos 4o. y 5o. Constitucionales...

de la Escuela DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUIMICAS Y TECNOLOGIAS DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO pasante de la carrera de QUIMICO EN ADMINISTRACION

ha prestado su SERVICIO SOCIAL durante el periodo comprendido del 1o. de marzo al 15 de junio de 1965

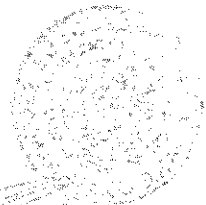
constituyendo en una forma satisfactoria en la SECRETARIA DE PROFESIONES



Jefe del Departamento de Control y Trámite de Servicio Social

[Signature]

PROF. EDVIA DE TIRO GONZALEZ



Dirección de Servicio Social, INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, DIVISION DE SERVICIO SOCIAL

ING. ARC. CAYETANO E. GARCIA S.

- 1 c.p. Departamento de Control Social
1 c.p. Direccion de Servicio Social
1 c.p. Departamento de Control y Trámite de Servicio Social
1 c.p. Escuela
1 c.p. Insurgentes Sur P.A.
1 c.p. Archivo

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
Sociedad Nacional de Crédito  
Institución de Banca de Desarrollo

Enero 28, 2003.

Estimado(a) JESUS ALMAGUER GUTIERREZ:

Con fundamento en el artículo 24 Fracción XIII de las Condiciones Generales de Trabajo de la Sociedad Hipotecaria Federal, le solicito atentamente la ratificación o rectificación de los datos que existen en nuestras bases, esto con el fin de que se mantengan actualizadas y vigentes. A continuación le presento los datos que obran en nuestro poder:

**DATOS PERSONALES**

Clave: F81636 Nombre: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ  
Calle: Ojitlan 77 Paseo del Rio # 15  
Colonia: Residencial Cafetales Pasos de Taxqueña  
Código Postal: 04918 04250  
Delegación o Municipio: Coyoacán  
Entidad: México, Distrito Federal  
Teléfono particular: 6718283 Sin telefono 55427794  
Estado Civil: Casado  
Fecha de nacimiento: 5 de Julio de 1967  
RFC: AAGJ670705HU1

**DATOS LABORALES**

Extensión (oficina): 4634  
Ubicación: 8 Piso

1.- Si sus datos son los correctos, por favor, llene los recuadros adicionales ubicados en la parte de abajo, firme de conformidad y hágala llegar al Lic. Pedro Loranca, Analista de Recursos Humanos en el 2° piso, antes del 7 de febrero de 2003.

2.- Si alguno de los datos presentados no se encuentra, es distinto o no están actualizados, le pido, sea tan amable de ponerlos o corregirlos en esta misma hoja y seguir los mismos pasos del Inciso anterior, le recuerdo que para que queden actualizados debe presentar copia de los documentos probatorios correspondientes, para que obren en su expediente, antes del 7 de febrero de 2003.

**DATOS ADICIONALES** (favor de no dejar ningún recuadro en blanco):

Entidad de nacimiento: D.F.  
Estado de nacimiento: D.F.  
CURP: \_\_\_\_\_

**DEPENDIENTES ECONOMICOS:**

	Parentesco	Nombre (MAYÚSCULAS)	Paterno (MAYÚSCULAS)	Materno (MAYÚSCULAS)	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
1	Cónyuge	Ma. del Carmen	Rodriguez	Vila	01-09-61
2	Hijo				
3					
4					

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me pongo a sus ordenes para cualquier aclaración o duda en la extensión 4745.

Atentamente.

De conformidad

RECURSOS HUMANOS

*Jesus Almaguer*  
JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

000137

Señale los domicilios que ha tenido hasta la fecha:

Fechas:		Dirección:	Población:	Estado:
Desde:	Hasta:			
1967	1988	Fray Servando Teresa de Mier 229-51	México	D.F.

De los hermanos que hayan contraído matrimonio, proporcione los siguientes datos del cónyuge (esposo-a)

Nombre del hermano - a	Nombre del cónyuge	Ocupación del cónyuge	Institución don. de trabaja	Número de Hijos	Domicilio
Elia Almaguer G.	David Alcantara L.	Empleado	Metales	1	NORTE 1 D 4606
			"LA RAZA"		COL. DEFENSO-
					RES DE LA REP

Proporcione nombres y domicilios de las amistades más cercanas:

Personales:		De la familia:	
Nombre Domicilio	CARLOS VAZQUEZ AVALOS FRAY SERVANDO T.M. 229-114	Nombre Domicilio	PATRICIA BOHORQUEZ FRAY SERVANDO T.M. 229-51
Nombre Domicilio	DANIEL CHAVEZ SANCHES CDA. DE TACUBAYA 10-1	Nombre Domicilio	
Nombre Domicilio	MARTIN LOPEZ TREJO SUR 121 -440 Col. ESC. 201	Nombre Domicilio	
Nombre Domicilio		Nombre Domicilio	
Nombre Domicilio		Nombre Domicilio	



# SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

O.K.

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

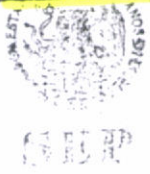
JOSE MANUEL RAMOS

0903776



PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CERTIFICA QUE:

JESUS ALMAGUER GUTIERREZ



ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR ASIGNATURAS CON LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

	ESPAÑOL	MATEMATICAS	LENGUA EXTRANJERA	BIOLOGIA	FISICA	QUIMICA	HISTORIA	GEOGRAFIA	CIVISMO	EDUCACION FISICA	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION TECNOLOGICA
1er. GRADO	8	7	9	8	8	6	9	8	8	6	8	8
2o. GRADO	8	7	8	8	7	6	9	7	9	9	6	8
3er. GRADO	7	8	9	8	7	6	9	9	9	9	6	8

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

7.8

	1er.	2o.	3er.
CLAVE DE LENGUA EXTRANJERA	I	I	I
CLAVE DE EDUCACION TECNOLOGICA	170	170	170

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CUAUHTEMOC ENTIDAD DISTRITO FEDERAL DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

A LOS TREINTA

FOLIO 209155115

FOLIO K 155115

PEDRO ROMAN MIRANDA

OK B

0039

000183



# SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

## LA DIRECCION DE LA ESCUELA

NOMBRE

ESPAÑA

CLAVE

0904454

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE, EL ESTUDIANTE

NOMBRE

JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

ACREDITO LA EDUCACION PRIMARIA, CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR, OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:



ESPAÑOL	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION FISICA	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION TECNOLÓGICA
10	9	10	9	10	10	9

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

9.6

PROMEDIO GENERAL DE CONDUCTA

10

SEP

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL

A LOS

JUNIO

VEINTINUEVE

DE MIL NOVECIENTOS

DIAS DEL MES DE

SETENTA Y NUEVE.

U832672

IMELDA RAMALES FIGUEROA

FIRMA

orig  
JBE.



FUNDACION ARURO 000190  
ROSENBLUETH

DIPLOMA

Que acredita a: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

POR SU ASISTENCIA AL CURSO:

LOTUS 1-2-3 AVANZADO

Mexico, D.F. FEBRERO de 19 88

*[Handwritten signature]*

Director General



only  
JBE.

Se  
otorga  
el  
presente  
**DIPLOMA**  
a

000191

JESUS ALMAQUER GUTIERREZ

por  
su  
participación  
en

E L C U R S O

BASICO CAJA MIXTA

realizado  
en

MEXICO, D.F., DEL 3 AL 28 DE AGOSTO, 1987

[Redacted signature area]

C.P. FERNANDO GARDUÑO NIE  
GERENTE CAPACITACION OPERATIVA  
SUCURSALES



**Comermex**

# CUESTIONARIO

## INSTRUCCIONES

000192

Antes de llenar este cuestionario favor de leerlo completo. Debe ser llenado con letra de molde, sin usar los espacios sombreados y utilizar una casilla para cada letra, número o para separar palabras.

En el espacio correspondiente a sexo anote M o F: M=Masculino F= Femenino.

En el espacio correspondiente a estado civil utilice el número correspondiente: Soltero=1, Casado=2, Union Libre=3, Viudo= 4, Separado=5, Divorciado= 6.

Para llenar el espacio correspondiente al mes en las fechas que se le solicitan use: 01=Enero, ... 02=Febrero, ..... 11=Noviembre, 12=Diciembre.

El hecho de llenar este cuestionario no significa que el solicitante sea aceptado como empleado, ya que únicamente será considerado como competidor y aspirante al puesto -- que solicita.



16 ENE. 1989

Cartella B  
B-4862649  
lib. dec '86

CLAVE			
			H90521

### DATOS GENERALES

(Ponga su Apellido Materno entre Paréntesis)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE																									
TARJETA			APELLIDO PATERNO										( APELLIDO MATERNO )					NOMBRE (S)							
0	0	1	A	L	A	R	Z	O	L	E	(	G	O	T	I	E	R	P	E	Z	)	J	E	E	S
12	14	15																				50			

DOMICILIO																																
TARJETA			CALLE Y NUMERO												Colonia																	
2	0	1	F	R	A	N	S	E	N	A	N	O	L	E	T	R	A	M.	2	2	9	-	S	I	T	R	A	L	E	1	7	0
12	14	15	C.P. 06720												38	39						50										
Población					Z.P.			ESTADO DE RESIDENCIA					Código		Teléfono																	
MEXICO					06			CIUDAD DE MEXICO					09		592525																	
51						62	63	64						65	66	67						73										

INFORMACION GENERAL																		
TARJETA			SEXO M o F		Fecha nacimiento			Edo. o País de Nacimiento				Estado Civil		Fecha de cambio de Estado Civil			Edad Cumplida	
2	0	1	M		Día	Mes	Año	MEXICO				1		Día	Mes	Año	21	7
12	14	15	16	21	22 23				24	25			30			Años Meses		

TARJETA			Reg. Fed. Caus.					Afilación IMSS					Nacionalidad			Nacionalidad de sus Padres	
			A.A.L.-670703													Padre: MEXICO Madre: MEXICO	

Leg. para no asalariados

### HAGO CONSTAR:

Que estoy de acuerdo en que los médicos y técnicos de la institución podrán examinarme para establecer si mi salud y capacidades son satisfactorias, y si a su juicio podrán emplearme.

Que libero de toda responsabilidad a la Institución y a cualquier otra persona, colectividad o negociación que proporcione información concerniente a mi.

8-de- Noviembre-88

Fecha

*[Handwritten Signature]*

Firma



ESCOLAR

0044

INDIQUE SI o NO	INDIQUE SI o NO			Fecha de iniciación	Tiempo que utilizó para el ciclo	EN CASO DE INTERRUPCION		
	Estuvo becado	Estuvo interno	terminó el ciclo			Grado Interrumpido	Fecha de Interrupción	Fecha de Reinicio
SI o NO	SI o NO	SI o NO	SI o NO					
SI	NO	NO	SI	1973	6 años	—	—	—
SI	NO	NO	SI	1979	3 años	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
SI	NO	NO	SI	1982	3 años	—	—	—

Observaciones o Aclaraciones en relación a sus estudios

Admisión al 1º año de la 2ª secundaria en 1973

Admisión al instituto secundario I.T. en 1979

TARJETA	Codif.	Grado

PAIS	País	Tipo de Escuela	Fecha de iniciación	Tiempo que utilizó para el ciclo	EN CASO DE INTERRUPCION		
					Grado Interrumpido	Fecha de Interrupción	Fecha de Reinicio
	USA	25-28-30	1985	3 años	—	—	—
		31-34-36					
		37-40-42					
		43-46-48					
		49-52-54					
		55-58-60					

Horario	Tipo de Escuela	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Es regular	Es irregular
16:00 - 22:00 hrs		1985	—	—	—

PAIS	País	Tipo de Escuela	Fecha iniciación	Tiempo que utilizó para el ciclo	EN CASO DE INTERRUPCION		
					Grado Interrumpido	Fecha de Interrupción	Fecha de Reinicio
	USA	23-27-28	10. Ago - 1987	1 mes	—	—	—
		31-35-36					
		37-41-42					
		43-47-48					
		49-53-54					
		55-59-60					

Tarjeta	APELLIDO PATERNO ( APELLIDO MATERNO ) NOMBRE (S) ( Ponga su Apellido Materno entre Paréntesis )												FECHA DE N				
12	14	15	CONYUGE										30	51	52	53	
203																	
P A D R E																	
204	ALMAGUER (ALMAGUER)												GABRIEL			16	1
M A D R E																	
205	CORTIÑERES (GARCIA)												ELFA			18	1

HIJOS

Tarjeta	NOMBRE SOLAMENTE SIN APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO M. o F.	PRESTACIONES			OBSERVACIONES
		DIA	MES	AÑO		SERV. MED.	SUB. FAM.	C. D.	
206									
207									
208									
209									
210									
211									
212									

HIJOS CON APELLIDOS DIFERENTES A LOS DEL MATRIMONIO ACTUAL

Tarjeta	APELLIDO PATERNO ( APELLIDO MATERNO ) NOMBRE ( S ) ( Ponga el Apellido Materno Entre Paréntesis )												FECHA DE N				
12	14	15											50	51	52	53	

Otras personas que vivan o hayan vivido con usted sean o no parientes ( Hermanos, Abuelos, tíos, ... )

Tarjeta	Nombre completo	Sexo M. o F.	Relación o parentesco	Fecha de Nacimiento	Vive si-no	Edo Civil
	Abel Almaguer Cortiñeres	M	Hermano	30-01-62	SI	1
	Elis Almaguer Cortiñeres	F	Hermana	25-01-63	"	2
	Diego Almaguer Cortiñeres	M	"	14-000-64	"	1
	Lucas Almaguer Cortiñeres	M	"	9-ENE-66	"	1
	Diego Almaguer Cortiñeres	M	"	29-05-69	"	1
	Patricia Almaguer Cortiñeres	F	"	26-ENE-71	"	1

FAMILIAR

N°	AÑO	SEXO M o F	PRESTACIONES			CODIFI		Vive si-no	Edo. Civil	Domicilio Actual	Grado máximo de estudios	Ocupación	Lugar donde trabaja	Institución que le proporciona Servicio Médico
			SERV. MED.	SUB. FAM.	C.D.	AP	AM							
	56 57		58	59	60	61	62	63	64					
918		M												
932		F												

IES	Vive si-no	Edo. Civil	Domicilio Actual	Grado máximo de estudios	Ocupación	Lugar donde trabaja	Institución que le proporciona Servicio Médico

N°	AÑO	SEXO M o F	PRESTACIONES			CODIFI		Vive si-no	Edo. Civil	Domicilio Actual	Grado máximo de estudios	Ocupación	Lugar donde trabaja	Institución que le proporciona Servicio Médico
			SERV. MED.	SUB. FAM.	C.D.	AP	AM							
	56 57		58	59	60	61	62	63	64					

Grado máximo de estudios	Ocupación	Lugar donde trabaja	Institución que le proporciona Servicio Médico
Sto. San. Prólogo	Comercio		
Sto. San. Prólogo	Fundadora	Auto-Servicio de...	INSS
Sto. San. Prólogo	Estadística		
Estadística	Estadística		
Estadística	Empleado		INSS
Sto. San. Prólogo	Estadística		INSS

INDIQUE SUS EMPLEOS ANTERIORES EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

INFORMACION

Tarjeta	Nombre de la Empresa o Patrón y Domicilio	Giro o actividad de la Empresa	Fec
			Ingreso
	Indica (Empresario) no. E 1234567890 Col. Lomas C.P. 47100-000	Fondo de Inversión Comercial	15-11-88
	S.P.A. Ingeniería de 6º P.	Dirección de la Empresa Trabajo de oficina Trabajo de oficina	15-11-88

Tarjeta Si en alguna de sus empresas recibió adiestramiento especial o algún curso de capacitación, indique en qué Institución lo recibió

Duración:	15 días	Nombre del curso:	Lotus Accounting
-----------	---------	-------------------	------------------

Si ha trabajado por su cuenta indique:

Tarjeta	Nombre del negocio o actividad	Domicilio	Fecha de iniciación de operaciones

Tarjeta Si se considera experto en alguna Actividad indique cuál ( es ) aunque no tenga relación con el puesto que solicita:

	Cocina Italiana	
--	-----------------	--

Información complementaria:

Tarjeta	Puesto ( s ) que solicita	Puesto ( s ) que estaría dispuesto a desempeñar
	Está dispuesto a trabajar fuera de su lugar de residencia SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Acepta Trabajar en el Turno Vespertino SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

ABORAL

Operación	Salario mensual		Puesto o Actividad		Codificación
	Inicial	Ultimo o Actual	Inicial	Ultimo o Actual	
	297,360 mensual		Aux. Contable		3
86			Servicio Social Aux.		

Fundación Arturo Rosendahl	Codificación
Obtuvo algún Diploma o constancia Diploma. Finca 1985	

Este o dividido inici	Ingresos iniciales	Fecha de clausura o cierre de operaciones	Actividad o Puesto al cierre de operaciones	Ingresos al cierre de Operaciones	Codificación

	Codificación
--	--------------

Horario disponible para Trabajar	OBSERVACIONES	Codificación
7:00 ~ 16:00 hrs.		



INFORMACION ECONOMICA

00053

INGRESOS MENSUALES EN SU HOGAR

EGRESOS MENSUALES EN SU HOGAR

	Recibe	Aporta	Fijo	Variable
Ud:	\$ 321.000	\$ 140.000	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Su padre:	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Su madre:	92.000	250.000	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
sus hermanos:	28.000	140.000	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
"	120.000	2.200	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	20.000	80.000	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
su cónyuge	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
sus hijas	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
ayudas de otras personas.	-----	-----	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
TOTAL	\$ 541.000	\$ 570.000	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Gastos:	
Alimentación:	\$ 50.000
Renta	10.000
Contribuciones	-----
Pago de casa	-----
Condominio	-----
Agua	-----
Luz	10.000
Combustible doméstico	20.000
Teléfono	-----
Educación	-----
Abonos	-----
Diversiones	-----
Ropa	-----
Servidumbre	-----
Médico	-----
Medicinas	-----
Transporte	50.000
Mantenimiento de autos	-----
Otros: indique	-----
TOTAL:	\$ 614.000

INGRESOS PERSONALES MENSUALES

GASTOS PERSONALES MENSUALES

Concepto	Importe
Sueldo(s)	\$ 321.000
Becas	-----
Rentas	-----
Ayudas de otras personas	-----
Otros especifique	-----
TOTAL	\$ 321.000

Concepto	Importe
Alimentación	\$ 50.000
Renta	10.000
Transporte	50.000
Agua	20.000
Luz	10.000
TOTAL:	\$ 321.000

La casa que habita es:  
Propia

Propiedad de un familiar

Casa sola alquilada

Departamento alquilado

Condominio

Casa de huéspedes

Otros: Especifique \_\_\_\_\_

Indique si usted, sus padres y/o su cónyuge son propietarios de:

Casa(s), Terrenas(s)

Padres

Cónyuge

Usted

o condominio(s)

SI

SI

SI

Auto(s)

SI

SI

SI

Joyas

SI

SI

SI

Valores

SI

SI

SI

001200

**PROMESA DE FIDELIDAD**

Antes de empezar a trabajar con el Banco de México, Fiduciario del Gobierno Federal, hago constar que sé la importancia que tiene en las instituciones de crédito conducirse con toda lealtad en el cuidado de sus intereses y guardar absoluta reserva en lo relacionado con los negocios y cuentas de los clientes y con las operaciones de la Institución. Estoy de acuerdo en que cualquier falta a estos principios, constituiría una seria violación a la confianza que en mí se ha depositado.

**POR LO TANTO, PROMETO:**

a) Vigilar con especial cuidado los intereses del Banco, en el desempeño de mis labores, y evitar que en ningún caso resienta perjuicios por algún acto u omisión de mi parte o por cualquier acción indebida de otros empleados o del público en general, de la cual tenga yo noticias.

b) Proceder con la discreción necesaria en el cumplimiento de mis obligaciones, guardando estricta reserva de los negocios del Banco y abstenerme de tratar, ya sea en público o en privado, de palabra o por escrito, y en cualquier forma; asuntos relacionados con las funciones de la Institución, los que solamente deben ser ventilados de manera oficial y dentro de la misma.

Fecha: **México, D.F., 2 de octubre de 2000**

  
(Firma del empleado)

Nombre: **JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**

Clave: **F81636**

R.F.C. **AAGJ 670705 HU1**

**DECLARACIÓN**

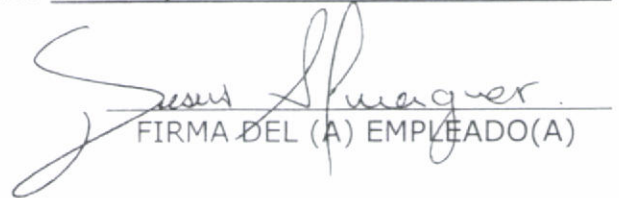
0051

En relación al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en vigor a partir del día 1ero. de enero de 1983,

**DECLARO:**

Que, bajo protesta de decir verdad, no me encuentro desempeñando otro empleo o comisión dentro de cualquiera de los poderes, Instituciones, Dependencias, Organismos, Empresas o Fideicomisos que menciona el artículo 2º. de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Fecha: **México, D.F. 2 de octubre de 2000**

  
FIRMA DEL (A) EMPLEADO(A)

Nombre: JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ

Clave: F81636

R.F.C. AAGJ670705 HU1

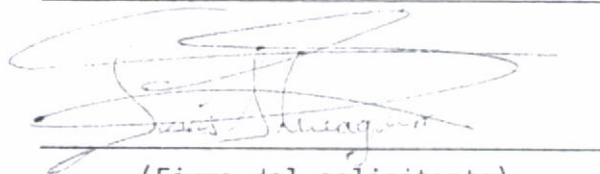
PROMESA DE FIDELIDAD

Antes de empezar a trabajar con el Banco de México, S.A., Fiduciario del Gobierno Federal, hago constar que sé la importancia que tiene - en las instituciones de crédito conducirse con toda lealtad en el cuidado de sus intereses y guardar absoluta reserva en lo relacionado con los negocios y cuentas de los clientes y con las operaciones de la Institución. Estoy de acuerdo en que cualquiera falta a estos principios, constituiría una seria violación a la confianza que en mí se ha depositado.

POR LO TANTO, PROMETO:

- a) Vigilar con especial cuidado los intereses del Banco en el desempeño de mis labores, y evitar que en ningún caso resienta perjuicios por algún acto u omisión de mi parte o por cualquier acción indebida de otros empleados o del público en general, de la cual tengo yo noticias.
- b) Proceder con la discreción necesaria en el cumplimiento de mis obligaciones, guardando estricta reserva de los negocios del Banco y abstenerme de tratar, ya sea en público o en privado, de palabra o por escrito, y en cualquier forma; asuntos relacionados con las funciones de la Institución, los que solamente deben ser ventilados de manera oficial y dentro de la misma.

Fecha México, D. F., 16 de enero de 1989



\_\_\_\_\_

(Firma del solicitante)

NOMBRE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE : H80521

R.F.C.: AAGJ-670705

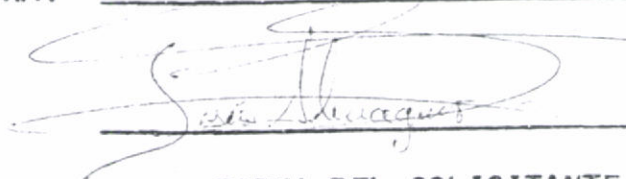
## DECLARACION

EN RELACION AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1ERO. DE ENERO DE 1983,

### DECLARO:

QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ME ENCUENTRO DESEMPEÑANDO OTRO EMPLEO O COMISIÓN DENTRO DE CUALQUIERA DE LOS PODERES, INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, EMPRESAS O FIDEICOMISOS QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

FECHA: México, D. F., 16 de enero de 1989

  
Jesús Almaguer

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ  
CLAVE : H80521  
R.F.C.: AAGJ-670705

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL, Y POR LA OTRA, EL (LA) SEÑOR (A, ITA) -- JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRAN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL (LA) "EMPLEADO (A)", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara:

a) Que es un Organismo Publico Descentralizado que se rige por su Ley Orgánica de 21 de diciembre de 1984, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 31 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

b) Que según contrato celebrado con fecha 7 DE MAYO DE 1980, es fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado " FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL"

c) Que en su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El (La) Empleado (a) declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario (a) de MEXICO, D. F., tener la nacionalidad MEXICANA, de 21 años de edad, el estado civil de SOLTERO (a), ser de sexo MASCULINO y estar domiciliado (a) en EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 51 DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 229 DE LA COLONIA TRANSITO EN MEXICO, D. F.

b) Que está conforme en celebrar el presente contrato por tiempo indeterminado con el fiduciario, en el concepto de que, como prestará sus servicios en forma directa y exclusiva para el referido Fideicomiso, su salario y demás prestaciones a que tenga derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo, le serán cubiertos con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso.

Expuesto lo anterior, el Fiduciario y el (la) Empleado (a) convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El (La) Empleado (a) se obliga a prestar sus servicios al Fiduciario eficaz y lealmente, en el desempeño del puesto de ANALISTA AUXILIAR o en el puesto que en lo futuro ocupe, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás normas reglamentarias del Fiduciario. Dichos servicios seran prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL

SEGUNDA. La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

TERCERA. El (la) Empleado(a) prestará sus servicios en la ciudad de MEXICO, D.F. 0055

sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquellos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de movibles; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al (a la) Empleado(a).

CUARTA. El (la) Empleado(a) prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

QUINTA. El (la) Empleado(a) percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de \$ 513,578.00 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. N.), que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fideicomiso. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario, serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

SEXTA. El (la) Empleado(a) desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo autoricen por escrito los funcionarios expresamente autorizados por el Fiduciario, en órdenes individuales dadas por escrito. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

SEPTIMA. En el desempeño de sus labores, el (la) Empleado(a) vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta en ningún caso, daño o perjuicio por algún acto u omisión del (de la) Empleado(a), de los demás miembros del personal al servicio del Fideicomiso, o del público con el que tenga relación.

Consiguientemente, el (la) Empleado(a) contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

OCTAVA. Este contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refiere la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el (la) Empleado(a);
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción del personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del (la) Empleado(a); y,
4. Porque el Fideicomiso se extinga

NOVENA. El Fiduciario proporcionará al (a la) Empleado(a) capacitación y adiestramiento de acuerdo con los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA. Los días de descanso y demás condiciones de trabajo, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. MEXICO, D. F.

Para constancia, se firma este contrato por triplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día 16 de ENERO de 1985, entregándose uno de los ejemplares al (a la) Empleado(a)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BANCO DE MEXICO  
Fiduciario del Gobierno Federal  
en el Fideicomiso de ADMINISTRACION  
PERO PARA EL SERVICIO COMERCIAL



EL (LA) EMPLEADO(A)  
JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

0050

TERCERA. El (la) Empleado (a) prestará sus servicios en la ciudad de MEXICO, D.F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquellos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de movibles; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomiendan al (a la) Empleado (a).

CUARTA. El (la) Empleado (a) prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

QUINTA. El (la) Empleado (a) percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de \$ 513,578.00 ( QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. N. ), que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fideicomiso. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario, serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

SEXTA. El (la) Empleado (a) desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo autoricen por escrito los funcionarios expresamente autorizados por el Fiduciario, en órdenes individuales dadas por escrito. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

SEPTIMA. En el desempeño de sus labores, el (la) Empleado (a) vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta en ningún caso, daño o perjuicio por algún acto u omisión del (de la) Empleado (a), de los demás miembros del personal al servicio del Fideicomiso, o del público con el que tenga relación.

Consiguientemente, el (la) Empleado (a) contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

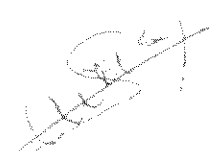
OCTAVA. Este contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refiere la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el (la) Empleado (a);
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción del personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del (la) Empleado (a); y,
4. Porque el Fideicomiso se extinga

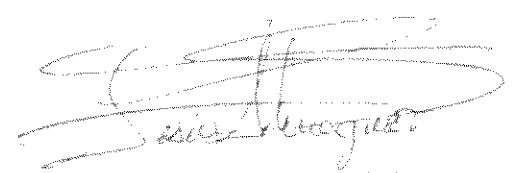
NOVENA. El Fiduciario proporcionará al (a la) Empleado (a) capacitación y adiestramiento de acuerdo con los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA. Los días de descanso y demás condiciones de trabajo, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. MEXICO, D. F.

Para constancia, se firma este contrato por triplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, entregándose uno de los ejemplares al (a la) Empleado (a)

  
 BANCO DE MEXICO  
 Fiduciario del Gobierno Federal  
 Fondo Fideicomiso de Ahorro y Ahorro COMERCIAL



  
 EL (LA) EMPLEADO (A)  
 JESUS AIMAGUER GUTIERREZ



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL, Y POR LA OTRA, EL (LA) SEÑOR (A, ITA) -- JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRAN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL (LA) "EMPLEADO (A)", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

D E C L A R A C I O N E S

I. El Banco de México, declara:

a) Que es un Organismo Publico Descentralizado que se rige por su Ley Orgánica de 21 de diciembre de 1984, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 31 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

7 DE MAYO DE 1980

b) Que según contrato celebrado con fecha \_\_\_\_\_, es fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado " FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL "

c) Que en su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El (La) Empleado (a) declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario (a) de MEXICO, D. F., tener la nacionalidad MEXICANA de 21 años de edad, el estado civil de SOLTERO (a), ser de sexo MASCULINO y estar domiciliado (a) en EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 51 DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 229 DE LA COLONIA TRANSITO EN MEXICO, D. F.

b) Que está conforme en celebrar el presente contrato por tiempo indeterminado con el Fiduciario, en el concepto de que, como prestará sus servicios en forma directa y exclusiva para el referido Fideicomiso, su salario y demás prestaciones a que tenga derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo, le serán cubiertos con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso.

Expuesto lo anterior, el Fiduciario y el (la) Empleado (a) convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. El (La) Empleado (a) se obliga a prestar sus servicios al Fiduciario eficaz y lealmente, en el desempeño del puesto de ANALISTA AUXILIAR o en el puesto que en lo futuro ocupe, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás normas reglamentarias del Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL

SEGUNDA. La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL, Y POR LA OTRA, EL (LA) SEÑOR (A, ITA) -- JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRAN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL (LA) "EMPLEADO (A)", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

000208

## DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara:

a) Que es un Organismo Publico Descentralizado que se rige por su Ley Orgánica de 21 de diciembre de 1984, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 31 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

b) Que según contrato celebrado con fecha 7 DE MAYO DE 1980, es fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado "FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL".

c) Que en su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El (La) Empleado (a) declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario (a) de MEXICO, D. F., tener la nacionalidad MEXICANA, de 21 años de edad, el estado civil de SOLTERO (a), ser de sexo MASCULINO y estar domiciliado (a) en EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 51 DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 229 DE LA COLONIA TRANSITO EN MEXICO, D. F.

b) Que está conforme en celebrar el presente contrato por tiempo indeterminado con el fiduciario, en el concepto de que, como prestará sus servicios en forma directa y exclusiva para el referido Fideicomiso, su salario y demás prestaciones a que tenga derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo, le serán cubiertos con cargo al patrimonio de dicho Fideicomiso.

Expuesto lo anterior, el Fiduciario y el (la) Empleado (a) convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

PRIMERA. El (La) Empleado (a) se obliga a prestar sus servicios al Fiduciario eficaz y lealmente, en el desempeño del puesto de ANALISTA AUXILIAR o en el puesto que en lo futuro ocupe, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás normas reglamentarias del Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL.

SEGUNDA. La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

TERCERA. El (la) Empleado(a) prestará sus servicios en la ciudad de MEXICO, D.F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquellos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de movibles; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al (a la) Empleado(a).

000003

CUARTA. El (la) Empleado(a) prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

QUINTA. El (la) Empleado(a) percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de \$ 513,578.00 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. N.), que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fideicomiso. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario, serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

SEXTA. El (la) Empleado(a) desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo autoricen por escrito los funcionarios expresamente autorizados por el Fiduciario, en órdenes individuales dadas por escrito. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

SEPTIMA. En el desempeño de sus labores, el (la) Empleado(a) vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta en ningún caso, daño o perjuicio por algún acto u omisión del (de la) Empleado(a), de los demás miembros del personal al servicio del Fideicomiso, o del público con el que tenga relación.

Consiguientemente, el (la) Empleado(a) contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

OCTAVA. Este contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refiere la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el (la) Empleado(a);
- 2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción del personal que los desempeña;
- 3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del (la) Empleado(a); y,
- 4. Porque el Fideicomiso se extinga

NOVENA. El Fiduciario proporcionará al (a la) Empleado(a) capacitación y adiestramiento de acuerdo con los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA. Los días de descanso y demás condiciones de trabajo, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Para constancia, se firma este contrato por triplicado en la ciudad de MEXICO, D. F. el día 16 de ENERO de 1989, entregándose uno de los ejemplares al (a la) Empleado(a)

*[Handwritten signature]*  
BANCO DE MEXICO  
Fiduciario del Gobierno Federal  
en el Fideicomiso denominado  
FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
EL (LA) EMPLEADO (A)

CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL USO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ZEPEDA PAYERAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "FOVI", Y POR LA OTRA, JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ACREDITADO" O EL "USUARIO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. EL "FOVI" declara que

Con fecha 10 de abril de 1963 el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, S.A. (actualmente Banco de México), celebraron contrato de fideicomiso para constituir el fondo de apoyo financiero denominado "Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda" (actualmente Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda), dicho contrato ha sido modificado y adicionado mediante diversos convenios y que la persona que en este acto lo representa, cuenta con las facultades suficientes para ello.

#### II. EL "ACREDITADO" o el "USUARIO", declara que:

Tiene derecho a que el "FOVI" le conceda los préstamos y el ejercicio de las prestaciones a que se refiere el artículo 113 bis de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México. Asimismo que conoce sus obligaciones, prohibiciones, así como sus derechos que resultan de su relación de trabajo que lo une para con el "FOVI" o bien como pensionado del mismo.

#### III. Las partes, declaran que

Están de acuerdo en que las operaciones a que se refiere este contrato sean celebradas a través de medios electrónicos conforme a lo previsto en los artículos 52, 68 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Expuesto lo anterior, las partes de común acuerdo otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA. El "FOVI" abre a el "ACREDITADO" un crédito en cuenta corriente en moneda nacional hasta por el importe de los préstamos a que el "ACREDITADO" tiene derecho de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, sin que se entienda que quedan comprendidos los intereses, comisiones y gasto que deba cubrir el "ACREDITADO". Para tal efecto, convienen en que a partir de la fecha de firma de este instrumento las operaciones correspondientes a los préstamos a que se refiere el artículo 113 bis de las referidas Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, son las siguientes.

#### PRÉSTAMOS

- Préstamos a corto plazo
- Préstamos a medio plazo
- Préstamos para el pago de primas de los seguros y los Préstamos especiales para el ahorro previstos en los artículos 102 y 110 de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

Dichos préstamos se realizarán y formalizarán a través de medios electrónicos en la forma prevista en los artículos 52, 68 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Para dichos efectos, el "FOVI" en este acto le otorga el acceso y uso de los equipos electrónicos y demás sistemas automatizados.

SEGUNDA. El "FOVI" y el "USUARIO" están de acuerdo en que el ejercicio de las prestaciones a que se refiere el artículo 113 bis de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, cuyas operaciones se realizarán y formalizarán entre las partes conforme a lo previsto en la cláusula precedente, son las siguientes:

#### PRESTACIONES

- Disposiciones del saldo de la subcuenta "A", de la cuenta individual del Fondo de Pensiones, Ahorro o gratificación y Ahorro, previstas en los correspondientes artículos 79, 96 y 113 de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.
- Contratación de los seguros a que se refiere la fracción VIII del artículo 106 y la fracción X del artículo 107 de las referidas Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

TERCERA. Las partes convienen en que el régimen aplicable para cada uno de los préstamos y para el ejercicio de cada una de las prestaciones a que se refieren las cláusulas precedentes, así como los requisitos, condiciones, límites, características, tasas de interés, términos, plazos, montos y destinos que en todo momento debe satisfacer el "ACREDITADO" o el "USUARIO" para estar en aptitud de ejercer dichos préstamos y prestaciones se contienen en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México y demás disposiciones de carácter administrativo aplicables a los referidos préstamos y prestaciones.

CUARTA. El "FOVI", proporcionará a el "ACREDITADO" o el "USUARIO" una contraseña de identificación personal, misma que será confidencial e intransferible. Al efecto, las partes convienen, que dicha contraseña de identificación personal sustituirá a la firma autógrafa, por lo que dicho medio de identificación y demás constancias documentales o técnicas que se generen por la utilización de la referida contraseña, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos con firma autógrafa, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El "ACREDITADO" o el "USUARIO", desde este momento se obliga frente a el "FOVI" a utilizar de manera estrictamente personal la contraseña de identificación que al efecto se le proporciona. Las partes están de acuerdo en que quedan bajo la exclusiva responsabilidad de el "ACREDITADO" o el "USUARIO", todas aquellas operaciones que se celebren, utilizando tanto la clave de éste último, misma que conforme a los registros del propio "FOVI" deberá ser la que lo identifica como trabajador o bien como pensionado de éste, así como la contraseña de identificación personal a que se refiere el párrafo inmediato anterior. En tal sentido, el "FOVI" queda liberado de cualquier responsabilidad que en su caso pudiera resultar como daño o perjuicio a el "ACREDITADO" o el "USUARIO" por el uso de las referidas clave y contraseña de identificación personal.

QUINTA. El "FOVI" y el "ACREDITADO" o el "USUARIO" convienen en que la celebración y la formalización de las operaciones a que se refiere la Cláusula Primera de este contrato, se llevará a cabo mediante la selección que efectúe el "ACREDITADO" o el "USUARIO" del tipo de préstamo o ejercicio de prestación de su interés, debiendo señalar con precisión en todo momento las características de las operaciones, montos, destinos, así como toda aquella otra información que le sea requerida a través de los referidos sistemas. Las partes están de acuerdo en que en el evento de que el "ACREDITADO" o el "USUARIO" no proporcione la información que al efecto le sea requerida las operaciones respectivas no podrán ser procesadas.

SEXTA. El "ACREDITADO" se obliga frente a el "FOVI" a conservar la propiedad y posesión de los bienes adquiridos, así como a tener en su poder y a su nombre las facturas correspondientes y demás documentación relacionada con los referidos bienes. Asimismo, el "ACREDITADO" se obliga a exhibir a el "FOVI" dichos bienes, facturas y demás documentación, cuando éste así se lo requiera. En todo caso, los bienes deberán ser adquiridos por el "ACREDITADO" dentro de los treinta días hábiles bancarios siguientes a la celebración de la operación.

SEPTIMA. El "ACREDITADO" o el "USUARIO" está de acuerdo en que las cantidades de dinero de que disponga en los términos y condiciones previstos en este contrato, le serán entregadas mediante depósito por el "FOVI" en la cuenta bancaria que al efecto el "ACREDITADO" o el "USUARIO" tiene contratada para el depósito de su salario o pensión, según se trate. Dicho depósito deberá ser efectuado por el "FOVI" conforme a la siguiente tabla:

OPERACIÓN CELEBRADA	DEPOSITO
Antes de las 12:30 Horas	A más tardar al día hábil bancario siguiente
Después de las 12:30 Horas	A más tardar a los dos días hábiles bancarios siguientes

En todo caso, el "ACREDITADO" o el "USUARIO" se obliga a verificar en su cuenta bancaria la existencia del depósito respectivo, una vez que éste haya sido acreditado por la institución de crédito correspondiente, con lo que se tendrá por recibido por el "ACREDITADO" o el "USUARIO".

Las partes convienen en que el "FOVI" quedará liberado de cualquier responsabilidad en el evento de que los depósitos antes mencionado no puedan ser efectuado en los plazos señalados por causas de caso fortuito o fuerza mayor, o bien por causas imputables a terceras personas. Asimismo, las partes convienen en que el "ACREDITADO" o el "USUARIO" podrá solicitar expresamente a el "FOVI" que las cantidades de dinero de que disponga en los términos de este contrato le sean entregadas por ventanilla a través de cheque o dinero en efectivo, según el tipo de operación de que se trate.

OCTAVA. El "ACREDITADO" o el "USUARIO", en este acto otorga a el "FOVI", un poder especial pero tan amplio como en derecho proceda, con carácter de irrevocable, a efecto de que, el segundo, en nombre y representación del primero pueda retener de su salario o pensión, según se trate, o bien de las cantidades que en su caso resultaren a su favor por los conceptos de ahorro o gratificación, rendimientos de los préstamos especiales para el ahorro, ahorro, fondo de pensiones, cancelaciones de seguros o de cualquier otro concepto, el importe de los saldos insolutos y los intereses generados, con motivo de los préstamos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato.

000.11

El contenido y alcance legal de la presente cláusula, se extiende para el caso de que el "ACREDITADO" deje de prestar sus servicios a el "FOVI", o bien para el supuesto de que haya alcanzado una pensión por jubilación, incapacidad permanente total, invalidez, especial de retiro o vitalicia de retiro, en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, siempre y cuando en el caso de pensionados el monto de la pensión sea insuficiente para cubrir los pagos en la forma, modo y tiempos establecidos, caso en el cual se estará conforme a lo previsto en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

En el evento de que ni el monto de la pensión ni los conceptos a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula en su conjunto alcancen a cubrir los adeudos que el "ACREDITADO" tuviere a favor de el "FOVI", dichos adeudos deberán ser cubiertos a éste último con recursos propios de el "ACREDITADO".

Dicho poder incluye la facultad de contratar, cubrir por su cuenta y de ser el caso, deducir de su gratificación anual del ejercicio que corresponda, los gastos y primas generados con motivo de la contratación de seguros.

NOVENA. Las partes convienen que en el evento de que el "ACREDITADO" deje de prestar sus servicios a el "FOVI" y tenga a su cargo saldos insolutos con motivo de los préstamos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, el "FOVI", al actualizarse dichos supuestos podrá elevar la tasa de interés pactada hasta la que resulte de sumar cuatro puntos porcentuales al último costo porcentual promedio de captación en moneda nacional que el Banco de México haya dado a conocer. Dicho incremento podrá hacerse efectivo desde la fecha de realización de los supuestos antes mencionados. Lo anterior, no será aplicable en los casos en que el "ACREDITADO" haya dejado de prestar sus servicios a el "FOVI" por razones de maternidad, por la obtención de alguna de las pensiones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, o bien para el caso de que se haya suspendido la relación laboral por licencia que al efecto le haya sido concedida en los términos de las referidas Condiciones Generales de Trabajo.

La tasa de interés que resulte conforme al párrafo anterior podrá ajustarse a la alza y deberá ajustarse a la baja en los meses de julio y enero de cada año, a la que resulte de sumar cuatro puntos porcentuales al último costo porcentual promedio de captación en moneda nacional dado a conocer por el Banco de México, previamente al ajuste. Dichos ajustes procederán siempre que la variación a la tasa de interés sea cuando menos de un punto porcentual.

En todo caso se ajustarán los abonos pactados de manera que el principal y los nuevos intereses se paguen dentro de los plazos máximos estipulados.

Para el caso de que Banco de México por cualquier causa dejare de dar a conocer el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional, las partes convienen desde ahora en que para los supuestos a que se hace referencia a dicho costo porcentual promedio de captación en este instrumento, será aplicable el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional dado a conocer por el Banco de México al público en general, o bien cualquier otro que lo sustituya.

DÉCIMA. Las partes convienen que en el evento de que el "ACREDITADO" incumpla con cualesquiera de las obligaciones que son a su cargo en los términos de este contrato, o bien, dejare de pagar uno o más de los abonos estipulados, el "FOVI" podrá dar por terminado anticipadamente el plazo fijado para el préstamo de que se trate y exigir el pago total del adeudo, o bien, elevar la tasa de interés en los términos a que se refiere la cláusula precedente hasta la total liquidación del referido adeudo.

DÉCIMA PRIMERA. El "FOVI" deberá emitir quincenalmente un estado de cuenta dentro del día hábil bancario siguiente a la fecha de corte, el cual podrá ser consultado por el "ACREDITADO" o el "USUARIO", a través de los equipos electrónicos y sistemas automatizados a que se refiere este contrato, quedando a elección de el "ACREDITADO" o el "USUARIO", la impresión del citado estado de cuenta. En todo caso, las fechas de corte serán los días diez y veinticinco de cada mes, o el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de que se trate.

Se tendrá un plazo de treinta días hábiles bancarios, contados a partir de la respectiva fecha de corte, para hacer por escrito a el "FOVI" las aclaraciones que al efecto estime convenientes. Las partes convienen en que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado aclaración alguna por parte de el "ACREDITADO" o el "USUARIO", la información contenida en el estado de cuenta constituirá prueba plena a favor de el "FOVI", en los términos de la legislación aplicable.

En el evento de que el "ACREDITADO" deje de prestar sus servicios a el "FOVI" éste último dejará de emitir el estado de cuenta a que se refiere esta cláusula, por lo que en su caso, se podrán consultar los saldos insolutos y demás accesorios legales a su cargo con motivo del ejercicio en su oportunidad de los préstamos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, ante la Oficina de Registros del propio "FOVI", o bien, ante la Oficina que en su caso la sustituya en funciones. Lo previsto en este párrafo no será aplicable en los casos en que el "ACREDITADO" haya dejado de prestar sus servicios a el "FOVI" ya sea por la obtención de alguna de las pensiones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, o bien, para el caso de que se haya suspendido la relación laboral por licencia que al efecto le haya sido concedida en los términos de las referidas Condiciones Generales de Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA. Los préstamos a que se refiere la cláusula Primera de este instrumento, los concederá el "FOVI" a el "ACREDITADO", a condición de que, al momento de solicitarlos, este último se encuentre en debido cumplimiento de las obligaciones que el mismo hubiere contraído con el "FOVI", derivadas del otorgamiento de los referidos préstamos, así como también se

encuentre en debido cumplimiento de las obligaciones contraídas con el "FOVI" y que se deriven de préstamos diversos a los que son materia de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. Las partes están de acuerdo en que el "ACREDITADO", podrá cubrir en forma previa al vencimiento de los plazos estipulados para los préstamos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato, el total de los saldos insolutos existentes, sus intereses y demás accesorios legales. Las partes convienen en que los pagos correspondientes deberán ser efectuados por el "ACREDITADO" ya sea mediante dinero en efectivo o bien mediante un cheque expedido a favor de Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). En todo caso, dichos pagos deberán efectuarse en la ventanilla de el "FOVI" y contra entrega del recibo correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. El "FOVI" y el "ACREDITADO" reconocen expresamente en este acto, para todos los efectos legales a que haya lugar, que este contrato o las pólizas en los que, en su caso, se hagan constar los créditos que se otorguen en los términos de este contrato, junto con los estados de cuenta certificados por el contador facultado por el "FOVI", serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito. Asimismo, reconocen que el estado de cuenta certificado por el contador facultado por el "FOVI", hará fe salvo prueba en contrario, en los juicios respectivos para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados, en todos los casos en que por establecerse así en el contrato el acreditado pueda disponer de la suma acreditada en cantidades parciales o esté autorizado para efectuar reembolsos previos al vencimiento del plazo señalado en el contrato, y se pacte la celebración de operaciones o la prestación de servicios, mediante el uso de equipos y sistemas automatizados.

DÉCIMA QUINTA. Las partes convienen en que la duración de este contrato será por tiempo indefinido, contado a partir de su fecha de firma, sin perjuicio de ello el "FOVI" podrá denunciar o dar por terminado el contrato en cualquier tiempo mediante aviso dado por escrito a el "ACREDITADO". Sin embargo, las partes están de acuerdo en que este contrato se dará automáticamente por terminado en su totalidad, en el evento de que el "ACREDITADO" o el "USUARIO" deje de prestar sus servicios a el "FOVI", exceptuándose en tal supuesto los casos en que el "ACREDITADO" o el "USUARIO" haya dejado de prestar sus servicios ya sea por la obtención de alguna de las pensiones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, o bien para el caso de que se haya suspendido la relación laboral por licencia que al efecto le haya sido concedida en los términos de las referidas Condiciones Generales de Trabajo. No obstante la terminación del contrato, el mismo seguirá produciendo sus efectos legales hasta que el "ACREDITADO" haya cumplido con las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. Las partes convienen desde ahora en que los domicilios a efecto de realizar cualquier notificación, trámite o aclaración derivados de este contrato, serán:

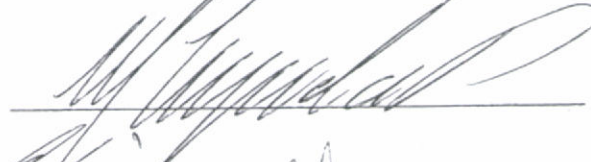
Para el "FOVI", el ubicado en Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 11590, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el "ACREDITADO" o el "USUARIO", el último domicilio que tenga registrado en los archivos y registros de el "FOVI".

El "ACREDITADO" o el "USUARIO" se obliga frente a el "FOVI" a notificarle de inmediato a la realización de dicho supuesto y por escrito, cualquier cambio de domicilio que tuviere.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, e incluso sus futuras reformas y adiciones, el Código de Comercio, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el Código Civil Federal y que para su interpretación y cumplimiento judicial se someten a los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a la competencia territorial que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Se extiende este contrato en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de octubre de 2000, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA



el "ACREDITADO" o el "USUARIO"

FIRMA 

NOMBRE JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE F81636

DOMICILIO OJITLAN No. 77, COL. RESIDENCIAL CAFETALES, C.P. 04918, MEXICO, D.F.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRÁN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara que:

a) Es una persona de derecho público con carácter autónomo, que se rige por su Ley Orgánica de 14 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 23 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

b) Según contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, es Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

c) En su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El Trabajador declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de México, D.F., tener la nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, el estado civil de casado, ser de sexo masculino, con domicilio en la casa marcada con el número 77 de la Calle Ojitlán en la Colonia Residencial Cafetales en México, D. F.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Trabajador se obliga a prestar eficaz y lealmente al Fiduciario sus servicios en el desempeño del puesto de Especialista, o en el puesto que en lo futuro ocupe de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables, y demás normas reglamentarias del propio Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

**SEGUNDA.** La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

**TERCERA.** El Trabajador prestará sus servicios en la ciudad de México, D. F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquéllos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de móviles en el catálogo general de puestos; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al Trabajador.

**CUARTA.** El Trabajador prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

**QUINTA.** El Trabajador percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de tabulador de **\$ 17,225.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fiduciario. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

**SEXTA.** El Trabajador desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo indique por escrito el jefe del departamento u oficina donde preste sus servicios. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

**SÉPTIMA.** En el desempeño de sus labores, el Trabajador vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta daños o perjuicios por algún acto u omisión del Trabajador, del público con el que tenga relación o de los demás miembros del personal. Consiguientemente el Trabajador contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.


**OCTAVA.** El Fiduciario proporcionará al Trabajador capacitación y adiestramiento, de acuerdo a los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.** Para los efectos de los días de descanso, vacaciones, prestaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, el Trabajador reconoce que las relaciones individuales de trabajo de los empleados del Fiduciario, se rigen por la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** El presente contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refieren la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el Fiduciario podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el Trabajador;
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción de personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del Trabajador; y
4. Porque el Fideicomiso se extinga.

Para constancia se firma este contrato por triplicado en la ciudad de **México, D. F., el día 2 de octubre de 2000**, entregándose uno de los ejemplares al Trabajador.

  
**BANCO DE MEXICO**  
**FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**

  
**EL TRABAJADOR**  
**JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**

CLAVE: F81636

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRÁN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara que:

a) Es una persona de derecho público con carácter autónomo, que se rige por su Ley Orgánica de 14 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 23 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

b) Según contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, es Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

c) En su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El Trabajador declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de México, D.F., tener la nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, el estado civil de casado, ser de sexo masculino, con domicilio en la casa marcada con el número 77 de la Calle Ojtlán en la Colonia Residencial Cafetales en México, D. F.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Trabajador se obliga a prestar eficaz y lealmente al Fiduciario sus servicios en el desempeño del puesto de Especialista, o en el puesto que en lo futuro ocupe de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables, y demás normas reglamentarias del propio Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

**SEGUNDA.** La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

**TERCERA.** El Trabajador prestará sus servicios en la ciudad de México, D. F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquéllos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de móviles en el catálogo general de puestos; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al Trabajador.



**CUARTA.** El Trabajador prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

**QUINTA.** El Trabajador percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de tabulador de **\$ 17,225.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fiduciario. En el salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

**SEXTA.** El Trabajador desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se indique por escrito el jefe del departamento u oficina donde preste sus servicios. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

**SÉPTIMA.** En el desempeño de sus labores, el Trabajador vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta daños o perjuicios por algún acto u omisión del Trabajador, del público con el que tenga relación o de los demás miembros del personal. Consiguientemente el Trabajador contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.


**OCTAVA.** El Fiduciario proporcionará al Trabajador capacitación y adiestramiento, de acuerdo con los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.


**NOVENA.** Para los efectos de los días de descanso, vacaciones, prestaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, el Trabajador reconoce que las relaciones individuales de trabajo de los empleados del Fiduciario, se rigen por la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** El presente contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos que se refieren la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el Fiduciario podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el Trabajador;
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción del personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del Trabajador; y
4. Porque el Fideicomiso se extinga.

Para constancia se firma este contrato por triplicado en la ciudad de **México, D. F., el día 2 de octubre de 2000**, entregándose uno de los ejemplares al Trabajador.

  
**BANCO DE MEXICO**  
**FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**

  
**EL TRABAJADOR**  
**JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESUS ALMAGUER GUTIÉRREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRÁN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara que:

a) Es una persona de derecho público con carácter autónomo, que se rige por su Ley Orgánica de 14 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 23 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

b) Según contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, es Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

c) En su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El Trabajador declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de México, D.F., tener la nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, el estado civil de casado, ser de sexo masculino, con domicilio en la casa marcada con el número 77 de la Calle Ojtlán en la Colonia Residencial Cafetales en México, D. F.

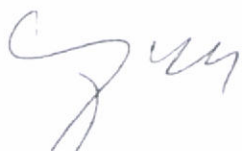
Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Trabajador se obliga a prestar eficaz y lealmente al Fiduciario sus servicios en el desempeño del puesto de Especialista, o en el puesto que en lo futuro ocupe de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables, y demás normas reglamentarias del propio Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

**SEGUNDA.** La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

**TERCERA.** El Trabajador prestará sus servicios en la ciudad de México, D. F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquéllos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de móviles en el catálogo general de puestos; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al Trabajador.



**CUARTA.** El Trabajador prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

**QUINTA.** El Trabajador percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de tabulador de **\$ 17,225.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fiduciario. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

**SEXTA.** El Trabajador desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo indique por escrito el jefe del departamento u oficina donde preste sus servicios. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

**SÉPTIMA.** En el desempeño de sus labores, el Trabajador vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta daños o perjuicios por algún acto u omisión del Trabajador, del público con el que tenga relación o de los demás miembros del personal. Consiguientemente, el Trabajador contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

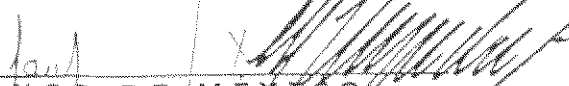
**OCTAVA.** El Fiduciario proporcionará al Trabajador capacitación y adiestramiento, de acuerdo a los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.** Para los efectos de los días de descanso, vacaciones, prestaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, el Trabajador reconoce que las relaciones individuales de trabajo de los empleados del Fiduciario, se rigen por la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** El presente contrato de trabajo se suspenderá, rescindiré o terminará, en los casos a que se refieren la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el Fiduciario podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el Trabajador;
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción de personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del Trabajador; y
4. Porque el Fideicomiso se extinga.

Para constancia se firma este contrato por triplicado en la ciudad de **México, D. F., el día 2 de octubre de 2000**, entregándose uno de los ejemplares al Trabajador.

  
**BANCO DE MÉXICO**  
 FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

  
 EL TRABAJADOR  
**JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**



**BANCO DE MEXICO**  
GERENCIA DE PERSONAL

**HISTORICO DE SUELDOS**

00003 10000

ALMACEN GUTIERREZ JESUS

00021

NOMBRE

CLAVE

FECHA DE MOVIMIENTO	CPNA	PUESTO	ACT	ISS	NOV	IMPORTE TABULADOR	AGOS ANT	SUELTO
1989-01-15	9200	ANA AUXILIAR	15		10	554.00		554.00
1989-07-01	9200	ANA AUXILIAR	07		10	558.00		558.00
1989-09-01	9200	ANA AUXILIAR	09		10	561.00		561.00
1989-10-01	9200	ANA AUXILIAR	10		10	565.00		565.00
1989-12-01	9200	ANA AUXILIAR	12		10	569.00		569.00
1990-02-01	9200	ANA AUXILIAR	02		10	573.00		573.00
1990-05-01	9200	ANA AUXILIAR	05		10	577.00		577.00
1990-08-01	9200	ANA CREDITO	08		10	581.00		581.00
1990-09-01	9200	ANA CREDITO	09		10	585.00		585.00
1990-11-16	9200	ANA CREDITO	11		10	589.00		589.00
1991-01-01	9200	ANA CREDITO	01		10	593.00		593.00
1991-02-01	9200	ANA CREDITO	02		10	597.00		597.00
1991-03-01	9200	ANA CREDITO	03		10	601.00		601.00
1991-11-14	9200	ANA CREDITO	11		10	605.00		605.00
1991-12-01	9200	ANA CREDITO	12		10	609.00		609.00
1992-01-01	9200	ANA CREDITO	01		10	613.00		613.00
1992-02-01	9200	ANA CREDITO	02		10	617.00		617.00
1992-03-01	9200	ANA CREDITO	03		10	621.00		621.00
1992-12-01	9200	ANA CREDITO	12		10	625.00		625.00
1993-01-01	9200	ANA CREDITO	01		10	629.00		629.00
1993-02-01	9200	ANA CREDITO	02		10	633.00		633.00
1993-03-01	9200	ANA CREDITO	03		10	637.00		637.00
1993-12-01	9200	ANA CREDITO	12		10	641.00		641.00
1994-01-01	9200	ANA CREDITO	01		10	645.00		645.00
1994-02-01	9200	ANA CREDITO	02		10	649.00		649.00
1994-03-01	9200	ANA CREDITO	03		10	653.00		653.00
1994-04-01	9200	ANA CREDITO	04		10	657.00		657.00
1994-06-15	9200	ANA ADMNIVO	06		10	661.00		661.00
1994-08-01	9200	ANA ADMNIVO	08		10	665.00		665.00
1994-09-01	9200	ANA ADMNIVO	09		10	669.00		669.00
1994-10-01	9200	ANA ADMNIVO	10		10	673.00		673.00
1994-11-01	9200	ANA ADMNIVO	11		10	677.00		677.00
1994-12-01	9200	ANA ADMNIVO	12		10	681.00		681.00
1995-01-01	9200	ANA ADMNIVO	01		10	685.00		685.00
1995-02-01	9200	ANA ADMNIVO	02		10	689.00		689.00
1995-04-01	9200	ANA ADMNIVO	04		10	693.00		693.00
1995-08-15	9200	ANA ADMNIVO	08		10	697.00		697.00
1995-11-01	9200	ANA ADMNIVO	11		10	701.00		701.00
1996-01-01	9200	ANA ADMNIVO	01		10	705.00		705.00
1996-02-01	9200	ANA ADMNIVO	02		10	709.00		709.00
1996-04-01	9200	ANA ADMNIVO	04		10	713.00		713.00
1996-08-15	9200	ANA ADMNIVO	08		10	717.00		717.00
1996-11-01	9200	ANA ADMNIVO	11		10	721.00		721.00
1997-01-01	9200	ANA ADMNIVO	01		10	725.00		725.00
1997-02-01	9200	ANA ADMNIVO	02		10	729.00		729.00
1997-03-15	9200	ANA ADMNIVO	03		10	733.00		733.00
1997-04-01	9200	ANA ADMNIVO	04		10	737.00		737.00
1997-12-01	9200	ANA ADMNIVO	12		10	741.00		741.00
1998-01-01	9200	ANA ADMNIVO	01		10	745.00		745.00
1998-02-01	9200	ANA ADMNIVO	02		10	749.00		749.00
1998-04-15	9200	ANA ADMNIVO	04		10	753.00		753.00
1998-12-01	9200	ANA ADMNIVO	12		10	757.00		757.00
1999-01-01	9200	ANA ADMNIVO	01		10	761.00		761.00



BANCO DE MEXICO  
GERENCIA DE PERSONAL

HISTORICO DE SUELDOS

00000000000000000000

NOMBRE ALHAGUER, GUTIERREZ, JESUS

CLAVE 0000001

FECHA DE MOVIMIENTO	CFNA	PUESTO	ACT	TIPO TAB	NIVEL	IMPORTE TABUADOR	AÑOS ANT	SUELDO
1995-08-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00
1996-08-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00
1997-11-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00
2000-01-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00
2000-06-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00
2000-08-01	925	ANA ADMIVO	11	1	10	10,000.00	10	10,000.00



BANCO DE MEXICO  
GERENCIA DE PERSONAL

HISTORICO DE SUELDOS

000 20

ALMAQUER GUTIERREZ JESUS

FE1636

NOMBRE

CLAVE

FECHA DE MOVIMIENTO	GRVA	PUESTO	ANT	TPO ANT	VAL	VALOR TABULADOR	ANOS ANT	SUELDO
2000-10-02	343	ESPECIALISTA	11	1	33	17,225.00		17,225.00
2001-01-01	343	ESPECIALISTA	11	1	33	18,517.00		18,517.00
2001-03-16	343	ESPECIALISTA	12	1	33	18,517.00		18,517.00
2001-08-01	357	JEFE	10	1	35	18,517.00		18,517.00
2001-11-01	357	JEFE	10	1	35	18,517.00	1	18,646.90



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

OFICINA CENTRAL  
SUCURSAL \_\_\_\_\_  
FIDEICOMISO FOVI  
SERVICIOS PROFESIONALES **000121**

XX

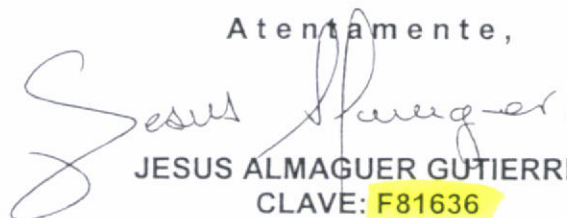
CLAVE			NOMBRE DEL EMPLEADO																		
F81636			ALMAQUER GUTIERREZ JESUS 4320																		
TIPO DE MOVIMIENTO	CONTRATACION	CAMBIO	ROTACION	PROMOCION	CAMBIO DE ACTIVIDAD	JUBILACION	BAJA	COMPENSACION			LICENCIA			SERVICIOS PROFESIONALES				DESIGNACION FUNCIONARIO	OTROS	CODIFICACION	
								ALTA	MODIFICACION	BAJA	INICIO	PRO-RROGA	TERMINACION	CONTRATACION	RENOVACION	MODIFICACION	TERMINACION				
	XX																				
CONCEPTO		DE				A				OBSERVACIONES											
DURACION										ARTS. 9 Y 19 FRACCION VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA INSTITUCION.											
FECHA DE INGRESO						1000				VACANTE POR MARIA ELENA FONSECA MARTIN (99)											
DEPENDENCIA						343 OFNA CONTAB Y OPERAC															
No DE PUESTO						098															
EGORIAS						I/IV															
SITUACION SINDICAL										EN ESPERA DE ACEPTACION						DIF MENSUAL					
CATEGORIA						III															
IMPORTE DE NIVEL						\$17,225.00				\$ 17,225.00											
ANTIGUEDAD "A"																					
ANTIGUEDAD "B"																					
TABULADOR TIPO						I															
No DE NIVEL						33															
ACTIVIDAD						1.1 ESPECIALISTA															
NOMBRE DEL PUESTO						(M) ESPECIALISTA															
ORIZACION		DIRECCION DE ADMINISTRACION				FECHA				No DE SERIE				EN VIGOR A PARTIR DE							
						11 Oct. 2000				300.010				2/OCT/00							
ACEPTACION		FECHA				CLAVE Y NOMBRE DEL JEFE															
RECHAZO																					
EN CASO DE RECHAZO, FAVOR DE ANOTAR LOS MOTIVOS																					
<p>FMC</p> <p>AAGJ 670705 HU1</p> <p>2889 67 0104-3</p>																					

México, D.F., 17 de enero de 2003.

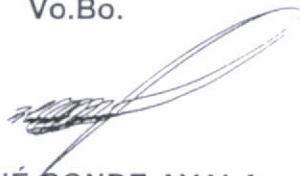
LIC RENÉ CONDE AYALA.  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

Me permito solicitar su autorización, para disfrutar a cuenta de vacaciones los días comprendidos entre el 20 y el 31 de enero (diez días) del ejercicio 2001, para realizar asuntos personales.

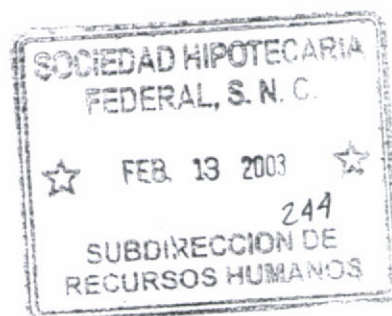
Atentamente,

  
JESUS ALMAGUER GUTIERREZ  
CLAVE: F81636

Vo.Bo.



LIC. RENÉ CONDE AYALA.





México, .DF., 2 de octubre de 2002

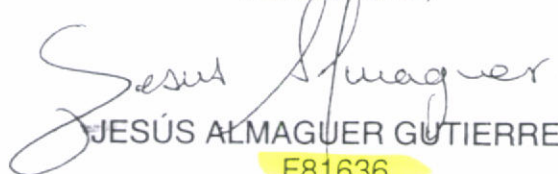
✓

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
P R E S E N T E

Por medio de la presente doy aviso que tome a cuenta de vacaciones los días 23, 24 y 25 de septiembre del presente, asistiendo nuevamente el día 26 del mismo mes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

Atentamente,

  
JESÚS ALMAGUER GUTIERREZ  
F81636

Autoriza



LIC. RENE CONDE AYALA

10074

000104

✓

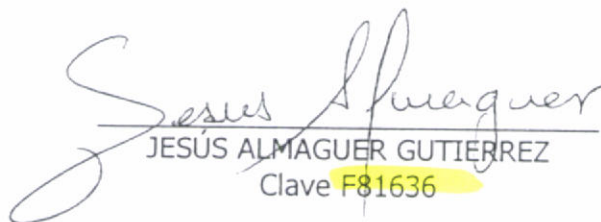
Enero 28, 2002

SR. C.P. JOSE LUIS ORTIZ FERNANDEZ  
Director de Recuperación y Crédito  
FOVI  
BANCO DE MÉXICO  
Presente.

Me permito solicitar, se me autorice faltar el 4 de febrero del presente año (1 día),  
a cuenta de vacaciones, correspondientes al ejercicio del año 2001.

Sin más por el momento.

Atentamente

  
JESÚS ALMAGUER GUTIERREZ  
Clave F81636

Vo. Bo.

  
C.P. JOSE LUIS ORTIZ FERNANDEZ  
Director de Recuperación y Crédito

NOMBRE: JESSE ALMAGUER GUTIERREZ  
CLAVE: P81636  
OFICINA: 343  
DOM. PARTICULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 5 -julio-1967  
FECHA ING. AL BANCO: 2 -octubre-2000  
TELEFONO: 5263 45 00

OJITLAN No. 77,  
RESIDENCIAL CAFETALES, 04918

México, D.F., a 30 de octubre del 2000

**OFICINA DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
DE OTROS SERVICIOS AL PERSONAL**  
Presente.

En conocimiento de que esta Institución tiene establecido un sistema de servicio médico denominado Opción "B", Directorio Médico, a través del cual el Banco proporciona el Servicio con médicos, hospitales, laboratorios, y otros prestadores de servicios médicos, que se encuentran registrados en el Directorio que el mismo Banco ha elaborado para este fin y que dá a conocer a los empleados de esta opción, me permito solicitar a ustedes ser incluido en este sistema con mis familiares derechohabientes cuando menos hasta por un año, en el entendido de que, esta solicitud surtirá efecto al día siguiente de su recepción.

Manifiesto a ustedes mi conformidad en el sentido de que en gastos que deriven por este servicio, cubriré la cantidad que resulte a mi cargo por los siguientes conceptos y porcentajes: Honorarios Médicos por Consultas, Terapias de Rehabilitación Física y/o Psicológica 20% y Atención Dental a Familiares 10%. Por lo que se refiere a los gastos de hospitalización, cubriré solamente el importe de la diferencia que resulte eventualmente, entre el costo fijado por nuestra Institución para cada uno de los Hospitales, y el costo del cuarto que haga uso.

Autorizo expresamente y desde ahora al Banco de México, para que, conforme a los sistemas administrativos que éste fije, descunte de mi sueldo mensual la cantidad que resulte de aplicar dichos porcentajes y la diferencia a mi cargo.

Finalmente, agradeceré a ustedes tomar nota de los nombres, así como del parentesco y fecha de nacimiento de mis familiares derechohabientes, de acuerdo con los siguientes datos:

NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO
--------	------------	---------------------

*Jesse Almaguer*  
FIRMA DEL INTERESADO



DIRECCION DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

OFICINA CENTRAL

SUCURSAL

FIDEICOMISO FOVI

SERVICIOS PROFESIONALES

XXX

CLAVE			NOMBRE DEL EMPLEADO																		
F81636			ALMAGUER GUTIERREZ JESUS																		
TIPO DE MOVIMIENTO	CONTRATACION	CAMBIO	ROTACION	PROMOCION	CAMBIO DE ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	BAJA	COMPENSACION			LICENCIA			SERVICIOS PROFESIONALES				DESIGNACION FUNCIONARIO	OTROS	CODIFICACION	
								ALTA	MODIFICACION	BAJA	INICIO	PROBROGA	TERMINACION	CONTRATACION	RENOVACION	MODIFICACION	TERMINACION				
					XXX																
CONCEPTO		DE					A					OBSERVACIONES									
DURACION												ADSCRIPCION CONFORME A NUEVA ESTRUCTURA									
FECHA DE INGRESO		OCTUBRE 2000																			
DEPENDENCIA		343 OF CONTAB Y OPERAC					357 OF RECUPERACION														
No. DE PUESTO		098					001														
CATEGORIAS		I/III					I/III														
SITUACION SINDICAL												EN ESPERA DE ACEPTACION					DIF. MENSUAL				
CATEGORIA		II					II														
IMPORTE DE NIVEL		\$18,517.00					\$18,517.00					\$0.00									
ANTIGUEDAD "A"																					
ANTIGUEDAD "B"																					
TABULADOR TIPO		I					I														
No. DE NIVEL		33					33														
ACTIVIDAD		18 ANALISTA CREDITO FOMENTO					10 JEFE														
NOMBRE DEL PUESTO		ESPECIALISTA					JEFE														
ORGANIZACION		GERENCIA DE PERSONAL					FECHA					No. DE SERIE					EN VIGOR A PARTIR DE				
							26 JULIO 2001					300.93					1 AGOSTO 2001				
AGERTACION		FECHA					CLAVE Y NOMBRE DEL JEFE														
RECHAZO																					

EN CASO DE RECHAZO, FAVOR DE ANOTAR LOS MOTIVOS :

CLAVE: F81636

SEGUROS CONTRATADOS AL 22/Mayo/2001

BANCO DE MEXICO

Nombre: ALMAGUER GUTIERREZ JESUS  
 Etiqueta: 343 CONTABILIDAD Y OPERACION  
 Situación: PLANTA  
 Fecha de Ingreso: 2/Octubre/2000

Tipo: TABULADOR I  
 Antigüedad A: \$ 0.00  
 Sueldo Mensual: \$ 18,517.00  
 Antigüedad: 0 año(s)

Tabulador Mensual: \$ 18,517.00  
 Antigüedad B: \$ 0.00  
 Gratificación Disponible: \$ 49,315.85

SEGURO DE CASA

FOLIO	COMPANIA	POLIZA	INCISO	MOVIMIENTO	DEL	AL	DIAS	SUMA ASEG \$	PRIMA \$	COBERTURA
4	AMERICA	Z4600985	5	ACTIVO	15/01/2001	31/12/2001	351	800,000.00	938.24	INCENDIO EDIFICIO
								TOTAL	938.24	

SEGURO DE VEHICULO

FOLIO	COMPANIA	POLIZA	INCISO	MOVIMIENTO	DEL	AL	DIAS	SUMA ASEG \$	PRIMA \$	MARCA	SUBMARCA	COB	NO DE SERIE	MODELO
1	INBURSA	BMM1	1	ACTIVO	05/01/2001	31/12/2001	361	00	2,585.21	CHEVRO ET	CHEVY BASICO/POPULAR ACIL STD	AMP	3G1SF2428W3106169	1998
2	INBURSA	BMM1	5	ACTIVO	12/01/2001	31/12/2001	354	00	\$,295.09	HONDA	GMV- EXR OUEMAC ACIL AUT	AMP	1H9E49662X1992251	1999
3	INBURSA	BMM1	10	ACTIVO	15/01/2001	31/12/2001	351	00	7,667.54	CHRYSLER	M VOYAGER SE CORTA C/A AC ACIL AUT	AMP	X8596071	1998
								TOTAL	15,547.84					
TOTALES							FREC	4	PRIMAS PAGADAS	16,486.08				

CLAVE: F81636

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ, QUIENES EN LO SUCESIVO PODRÁN DESIGNARSE, RESPECTIVAMENTE, EL "FIDUCIARIO" Y EL TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. El Banco de México, declara que:

a) Es una persona de derecho público con carácter autónomo, que se rige por su Ley Orgánica de 14 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 23 del mismo mes y año, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

b) Según contrato celebrado con fecha 10 de abril de 1963, es Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

c) En su expresado carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de referencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito, contrata a las personas cuyos servicios estima necesario utilizar directa y exclusivamente para el desempeño de dicho Fideicomiso. En consecuencia, de acuerdo con el precepto legal antes mencionado, esas personas se consideran al servicio del expresado Fideicomiso.

II. El Trabajador declara:

a) Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de México, D.F., tener la nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, el estado civil de casado, ser de sexo masculino, con domicilio en la casa marcada con el número 77 de la Calle Ojtlán en la Colonia Residencial Cafetales en México, D. F.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Trabajador se obliga a prestar eficaz y lealmente al Fiduciario sus servicios en el desempeño del puesto de Especialista, o en el puesto que en lo futuro ocupe de acuerdo con las disposiciones laborales aplicables, y demás normas reglamentarias del propio Fiduciario. Dichos servicios serán prestados directa y exclusivamente para el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

**SEGUNDA.** La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado.

**TERCERA.** El Trabajador prestará sus servicios en la ciudad de México, D. F., sin perjuicio de prestarlos en cualquier otro lugar, cuando se trate de puestos comprendidos dentro del servicio de inspección o vigilancia foráneos, así como de aquéllos otros a los que específicamente se atribuya el carácter de móviles en el catálogo general de puestos; por mutuo acuerdo de las partes; o bien, cuando a criterio del Fiduciario así lo requieran las labores que se encomienden al Trabajador.

**CUARTA.** El Trabajador prestará sus servicios durante 40 horas a la semana, conforme a los horarios de trabajo que al efecto establezca el Fiduciario.

**QUINTA.** El Trabajador percibirá por el desempeño del puesto mencionado en la cláusula primera, el salario mensual de tabulador de **\$ 17,225.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** que le será cubierto por quincenas vencidas en las oficinas del Fiduciario. En este salario se comprende el pago de todos los días del mes. Los futuros cambios de puesto o categoría y, en su caso, de salario serán los que aparezcan consignados por el Fiduciario en los documentos y registros respectivos.

**SEXTA.** El Trabajador desempeñará labores en horas extraordinarias, solamente cuando se lo indique por escrito el jefe del departamento u oficina donde preste sus servicios. Asimismo, conviene en que no se reputará trabajo extraordinario el que se requiera para la comprobación o corrección de errores u omisiones.

**SÉPTIMA.** En el desempeño de sus labores, el Trabajador vigilará con especial cuidado los intereses del Fiduciario, de manera que éste no resienta daños o perjuicios por algún acto u omisión del trabajador, del público con el que tenga relación o de los demás miembros del personal. Consiguientemente el Trabajador contrae la obligación de comunicar sin demora a su jefe inmediato, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio Fiduciario.

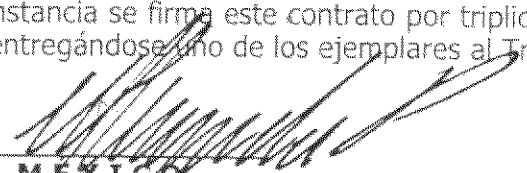
**OCTAVA.** El Fiduciario proporcionará al Trabajador capacitación y adiestramiento, de acuerdo a los planes y programas aprobados, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.


**NOVENA.** Para los efectos de los días de descanso, vacaciones, prestaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, el Trabajador reconoce que las relaciones individuales de trabajo de los empleados del Fiduciario, se rigen por la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.** El presente contrato de trabajo se suspenderá, rescindirá o terminará, en los casos a que se refieren la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, el Fiduciario podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Porque no fueran ya necesarias, a criterio del Fiduciario, las labores para las cuales ha sido contratado el Trabajador;
2. Porque haya una disminución de labores del Fideicomiso, que amerite una reducción de personal que los desempeña;
3. Porque la compañía afianzadora con la que contrate el Fiduciario no otorgue o mantenga a satisfacción de éste, la fianza que caucione el manejo del Trabajador; y
4. Porque el Fideicomiso se extinga.

Para constancia se firma este contrato por triplicado en la ciudad de **México, D. F.**, el día **2 de octubre de 2000**, entregándose uno de los ejemplares al Trabajador.

  
**BANCO DE MÉXICO**  
 FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

  
 EL TRABAJADOR  
**JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ**

BANCO DE MEXICO	SEGURO DE VIDA PARA EXEMPLEADOS SEGUROS DE MEXICO, S.A.	POLIZA NUMERO: 000230 99567
CONTRATANTE: BANCO DE MEXICO	PLAN DE POLIZA: SEGURO DE GRUPO	

OTORGANTE: Oct 2 12:29 AM 2000 Almaguer Gutierrez

NOMBRE COMPLETO DEL EXEMPLEADO: Jesus Almaguer Gutierrez

DOMICILIO: Ojitlan #77 Col. Residencial Cafetales  
C.P. 04918, Mexico D.F.

FECHA DE NACIMIENTO: 5-julio-1967. TELEFONO: 5671 82 83

CREDITO ASEGURABLE	SUMA ASEGURADA
<input type="checkbox"/> CORTO PLAZO <input type="checkbox"/> MEDIO PLAZO <input checked="" type="checkbox"/> HIPOTECARIO <input type="checkbox"/> ESTUDIOS POSTGRADO	EN TODOS LOS CASOS SE ASEGURA EL SALDO DE LOS CREDITOS A LA FECHA DE SEPARACION Y, POSTERIORMENTE, EL SALDO DE LOS CREDITOS A NUMEROS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, MIENTRAS PERMANEZCAN VIGENTES.

BANCO DE MEXICO  
Presente

POR ESTE ACTO OTORGO A USTEDES CON CARACTER DE IRREVOCABLE, PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO PROCEDA, PARA QUE CONTRAIEN Y LIQUIDEN LAS PRIMAS Y GASTOS POR MI CUENTA, DERIVADOS DE LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA POR LOS CREDITOS ASEGURABLES SEÑALADOS, ASI COMO LA RENOVACION ANUAL POR EL TIEMPO NECESARIO.

QUEDO ENTERADO DE QUE LAS CANTIDADES QUE EROGUE ESA INSTITUCION POR TALES CONCEPTOS SE LAS LIQUIDARE A MAS TARDAR 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CARTA EN QUE SE ME COMUNIQUE EL IMPORTE DE LA PRIMA; EN CASO CONTRARIO, EL BANCO DE MEXICO PODRA COBRARME INTERESES A LA TASA DE 15 VECES EL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION (CPP), ULTIMO CONOCIDO, SOBRE EL MONTO DE MIS ADEUDOS.

EL OBJETO DE ESTE SEGURO ES GARANTIZAR A BANCO DE MEXICO LOS ADEUDOS DERIVADOS DE LOS CREDITOS QUE ME CONCEDIO CUANDO LABORE PARA DICHA INSTITUCION, POR LO TANTO, RENUNCIO DERECHO DE REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE BANCO DE MEXICO COMO BENEFICIARIO.

EN CASO DE QUE EXISTIERE ALGUN REMANENTE EN LA LIQUIDACION DEL REFERIDO SEGURO, DEJO COMO BENEFICIARIOS A:

NOMBRE Y PARENTESCO	DOMICILIO	% DE BENEFICIO
<u>Ma. del Carmen Rodriguez Vila</u> <u>(Esposa)</u>	<u>Ojitlan #77 Col. Res. Cafetales</u>	<u>100%</u>

Y EN SU DEFECTO A:  
Luz Ma. Almaguer Gutierrez Topacio #32 Edif B Depto. 5 Col. Tránsito 50%  
Laura Almaguer Gutierrez C.P. 06820, Mexico, D.F. 50%

NOTA: Sírvase cancelar los renglones que no utilice.

FECHA DE SEPARACION	FIRMA DEL EXEMPLEADO
<u>1 2 de Octubre - 2000</u>	<u>Jesus Almaguer</u>



INFORMACION PARA LA DECLARACION ANUAL DE MODIFICACION PATRIMONIAL  
PERIODO: 1 DE ENERO DEL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

000231

OFICINA: 357 JEFE

24/04/2002

CLAVE: F81636 LIC. JESUS ALMAGUER GURTIERREZ

## 1) CANTIDADES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO:

	INGRESOS	IMPUESTO A CARGO DEL EMPLEADO	INGRESOS NETOS
POR SUELDOS Y PRESTACIONES	397,500.95	94,985.76	302,545.19
(*) POR SERVICIOS A CARGO DEL EMPLEADO	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIA DE I.S.R. POR CALCULO ANUAL		-564.61	564.61
SUBTOTAL	397,500.95	94,421.15	303,079.80

(\*) ESTOS INGRESOS SON VIRTUALES POR LO QUE UNICAMENTE, EL SUBTOTAL DE INGRESOS NETOS CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO, DEBEN SER CONSIDERADOS PARA LA DECLARACION.

## 2) CANTIDADES QUE NO AFECTAN EL PATRIMONIO

	INGRESOS	IMPUESTO CUBIERTO POR EL BANCO
(*)(1) POR SERVICIOS A CARGO DEL BANCO	32,555.28	10,460.34
PREVISION SOCIAL	2,585.37	0.00
COMPENSACION PARA PAGO DE I.S.R.	0.00	0.00
SUBTOTAL	35,141.15	10,460.34

TOTAL	432,672.10	104,881.49
-------	------------	------------

(\*) ESTOS INGRESOS SON VIRTUALES

(1) INCLUYE DIFERENCIA POR CALCULO ANUAL A CARGO EL BANCO

INFORMACION PARA LA DECLARACION ANUAL DE MODIFICACION PAT. IMONIAL  
 PERIODO: 1 DE ENERO DEL 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

000032

OFICINA:357 JEFE

24/04/2002

CLAVE: F81636 LIC. JESUS ALMAGUER GURTIERREZ

TIPO DE PRESTAMO	SALDO A DIC 2000	SALDO A DIC 2001	RENDIMIENTO NETO
AHORRO	0.00	0.00	
PTMO ESP AHO	310,049.28	333,305.28	58,518.20
CONTRAIDOS EN EL PERIODO	310,049.28	333,305.28	58,518.20

RESUMEN DE LA INFORMACION RELATIVA A SUS INGRESOS, INVERSIONES Y GRAVAMENOS CON BANCO DE MEXICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 A INCLUIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS DE SU DECLARACION PATRIMONIAL Y QUE DEBEN SER ADICIONADOS CON LOS QUE SE HAYAN TENIDO FUERA DE LA INSTITUCION

000033

OFICINA: 357 JEFE

24/04/2002

CLAVE: F91636 LIC. JESUS ALMAGUER GURTIERREZ

## 2. Ingresos netos del Declarante, Conyuge y/o Dependientes Durante el Periodo

Sueldos, Honorarios, Gratificaciones, Ant. de Pension y Otras Percepciones	300,110
Rentas, Regalías, Intereses y Dividendos	58,513
Prestamos (Variación total del rubro 10 si el resultado es positivo)	23,256
Retiro de Inversiones (Total del rubro 9 si el resultado es negativo)	0

## Aplicación de recursos del Declarante, Conyuge y/o Dependientes Durante el Periodo

Pago de Adeudos (Variación total del rubro 10 si el resultado es negativo)	0
Inversiones (Total del rubro 9 si el resultado es positivo)	23,256

## 9. Inversiones, Cuentas Bancarias y Otro Tipo de Valores del Declarante, Conyuge y/o Dependientes

Tipo de Inv.	No de Cuenta	Institucion o Razon Social	Monto segun Declaracion Anterior	Monto al 31 de Diciembre del 2001	Variacion Neta Durante el Periodo	+/-
1	PEA	BANCO DE MEXICO	310,049	333,305	23,256	+
1	Ahorro	BANCO DE MEXICO	0	0	0	+

Total

23,256

## 10. Gravámenes o Adeudos incluidos en la Declaración Anterior que Afecten el Patrimonio del Declarante, Conyuge y/o Dependientes

Grav.	No de Cuenta	Institucion o Razon Social	Saldo segun Declaracion Anterior	Saldo al 31 de Diciembre del 2001	Variacion Neta Durante el Periodo	+/-
2	Corto Plazo	BANCO DE MEXICO	0	0	0	+
2	Medio Plazo	BANCO DE MEXICO	0	0	0	+
1	Largo Plazo	BANCO DE MEXICO	0	0	0	+
2	PEA	BANCO DE MEXICO	310,049	333,305	23,256	+

Total

23,256



**SEGUROS INBURSA S.A.**  
 GRUPO FINANCIERO INBURSA  
 Av. Insurgentes Sur. 3500, Col. Peña Pobre  
 C.P. 14060 Tlalpan, México, D. F., R.F.C.  
 SIN-940802-7L7; Siniestros D.F. 53-25-09-91  
 56-39-83-71 Resto del País 01-800-5021900  
 NOTA: SR. AJUSTADOR EL NÚMERO DE INCISO  
 CORRESPONDE AL NÚM. CIS ASOCIADO

**CERTIFICADO DE SEGURO  
 FLOTILLA DE AUTOMOVILES**

Póliza No.: **BMX 000134**  
 Inciso: **465**

NOMBRE DEL ASEGURADO: ALMAGUER GUTIERREZ JESUS	AREA DE TRABAJO: 357	CLAVE: F81636
DOMICILIO: AV. 5 DE MAYO NO. 2 COL. CENTRO C.P. 06059 MEXICO D.F.	<b>BANCO DE MEXICO</b>	

MARCA: HONDA	TIPO: CIVIC EX-R QUEMAC. 4CIL.AUT.	MODELO: 1999			
NUMERO DE SERIE: 1HGEJ8662XL905251	COBERTURA: AMPLIA	DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES: 5.00 %	DEDUCIBLE ROBO TOTAL: 10.00 %	INDICADOR DE TARIFA: 22008504	FECHA DE EMISION: 17/01/2002
EQUIPO ADICIONAL: \$0.00	VALOR DE CONVERSION: \$0.00	DESCRIPCION:			

OFICINA EXPEDIDORA: CHAP-5000	AGENTE: DIRECTO	FORMA DE PAGO: CONTADO	PRIMA TOTAL: \$4,882.52	VIGENCIA:	
			DESDE:	31/12/2001	HASTA: 31/12/2002

**COBERTURAS Y LIMITES**

**COBERTURA AMPLIA**

- DAÑOS MATERIALES
- ROBO TOTAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES
- ACCIDENTES AL CONDUCTOR
- SERVICIO DE ASISTENCIA
- ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA
- INDENIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS NUEVOS
- INDENIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS USADOS

**SUMAS ASEGURADAS**

- VALOR COMERCIAL
- VALOR COMERCIAL
- \$500,000.00
- AMPARADO
- \$125,000.00
- \$15,000.00
- AMPARADO
- AMPARADO
- VALOR FACTURA SIN DEPRECIACIÓN
- VALOR COMERCIAL MAS UN 10%

*Handwritten signature and date: 28-Feb-2002*

NOTA: Para contar con más información se sugiere leer las Condiciones Generales de Vehículos que se anexan al presente certificado.

**DATOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA:**

- DEDUCIBLES SOBRE SUMA ASEGURADA
- NO EFECTUE ARREGLOS O REPARACIONES, ESPERE A QUE LLEGUE EL AJUSTADOR
- ESTE SEGURO ES EXCLUSIVO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y DEBE CANCELARSE AL VENDER EL VEHICULO

RECOMENDAMOS GUARDE ESTE CERTIFICADO EN EL VEHICULO ASEGURADO



**SEGUROS INBURSA, S.A.**  
GRUPO FINANCIERO INBURSA

Av. Insurgentes Sur. 3500, Col. Peña Pobre  
C.P. 14060 Tlalpan, México, D. F., R.F.C.  
SIN: 940802-7L7; Simiembros D.F. 53-25-09-91  
56-39-83-71 Resto del País 01-800-5021900  
NOTA: SR. AJUSTADOR EL NUMERO DE INCISO  
CORRESPONDE AL NUM. CIS ASOCIADO

# CERTIFICADO DE SEGURO FLOTILLA DE AUTOMOVILES

Póliza No.: **BMX1**  
Inciso: **466**

NOMBRE DEL ASEGURADO: <b>ALMAGUER GUTIERREZ JESUS</b>		AREA DE TRABAJO: <b>357</b>	CLAVE: <b>F81636</b>
DOMICILIO: <b>AV. 5 DE MAYO NO. 2 COL. CENTRO C.P. 06059 MEXICO D.F.</b>		<b>BANCO DE MEXICO</b>	

MARCA: <b>CHRYSLER</b>	TIPO: <b>M. VOYAGER SE CORTA C/A.AC 6CIL.AUT.</b>	MODELO: <b>1999</b>			
NUMERO DE SERIE: <b>XB586371</b>	COBERTURA: <b>AMPLIA</b>	DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES: <b>0.00 %</b>	DEDUCIBLE ROBO TOTAL: <b>10.00 %</b>	INDICADOR DE TARIFA: <b>22001041</b>	FECHA DE EMISION: <b>17/01/2002</b>
EQUIPO ADICIONAL: <b>\$0.00</b>	VALOR DE CONVERSION: <b>\$0.00</b>	DESCRIPCION:			

OFICINA EXPEDIDORA: <b>CHAP-5000</b>	AGENTE: <b>DIRECTO</b>	FORMA DE PAGO: <b>CONTADO</b>	PRIMA TOTAL: <b>\$5,920.73</b>	VIGENCIA:	
			DESDE:	HASTA:	
			<b>31/12/2001</b>	<b>31/12/2002</b>	

### COBERTURAS Y LIMITES

#### COBERTURA AMPLIA

- DAÑOS MATERIALES
- ROBO TOTAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES
- ACCIDENTES AL CONDUCTOR
- SERVICIO DE ASISTENCIA
- ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA
- INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS NUEVOS
- INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS USADOS

#### SUMAS ASEGURADAS

- VALOR COMERCIAL
- VALOR COMERCIAL
- \$500,000.00
- AMPARADO
- \$125,000.00
- \$15,000.00
- AMPARADO
- AMPARADO
- VALOR FACTURA SIN DEPRECIACION
- VALOR COMERCIAL MAS UN 10%

*C. J. J. J.*  
*8-Feb-2002*

NOTA: Para contar con más información se sugiere leer las Condiciones Generales de Vehículos que se anexan al presente certificado.

#### DE INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- DEDUCIBLES SOBRE SUMA ASEGURADA
- NO EFECTUE ARREGLOS O REPARACIONES, ESPERE A QUE LLEGUE EL AJUSTADOR
- ESTE SEGURO ES EXCLUSIVO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y DEBE CANCELARSE AL VENDER EL VEHICULO

RECOMENDAMOS GUARDE ESTE CERTIFICADO EN EL VEHICULO ASEGURADO



SEGUROS INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

Av. Insurgentes Sur, 3500, Col. Peña Pobre  
C.P. 14060 Tlalpan, México, D. F., R.F.C.  
SIN-940802-7L7; Sinistros D.F. 53-25-09-91  
56-39-83-71 Resto del País 01-800-5021900  
NOTA: SR. AJUSTADOR EL NÚMERO DE INCISO  
CORRESPONDE AL NÚM. CIS ASOCIADO

# CERTIFICADO DE SEGURO FLOTILLA DE AUTOMOVILES

Póliza No.: **BMX1**

Inciso: **464**

NOMBRE DEL ASEGURADO: ALMAGUER GUTIERREZ JESUS		AREA DE TRABAJO: 357	CLAVE: F81636
DOMICILIO: AV. 5 DE MAYO NO. 2 COL. CENTRO C.P. 06059 MEXICO D.F.		BANCO DE MEXICO	

MARCA: CHEVROLET	TIPO: CHEVY BASICO / POPULAR 4CIL.STD.	MODELO: 1998	
NUMERO DE SERIE: 3G1SF2428WS106169	COBERTURA: AMPLIA	DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES: 5.00 %	DEDUCIBLE ROBO TOTAL: 10.00 %
EQUIPO ADICIONAL: \$0.00		VALOR DE CONVERSION: \$0.00	DESCRIPCION:
		INDICADOR DE TARIFA: 22000092	FECHA DE EMISION: 17/01/2002

OFICINA EXPEDIDORA: CHAP-5000	AGENTE: DIRECTO	FORMA DE PAGO: CONTADO	PRIMA TOTAL: \$2,226.77	VIGENCIA:	
			DESDE: 31/12/2001	HASTA: 31/12/2002	

### COBERTURAS Y LIMITES

#### COBERTURA AMPLIA

- DAÑOS MATERIALES
- ROBO TOTAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES
- ACCIDENTES AL CONDUCTOR
- SERVICIO DE ASISTENCIA
- ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA
- INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS NUEVOS
- INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL VEHÍCULOS USADOS

#### SUMAS ASEGURADAS

- VALOR COMERCIAL
- VALOR COMERCIAL
- \$500,000.00
- AMPARADO
- \$125,000.00
- \$15,000.00
- AMPARADO
- AMPARADO
- AMPARADO
- VALOR FACTURA SIN DEPRECIACIÓN
- VALOR COMERCIAL MAS UN 10%

*Handwritten signature and date: 8-Feb-2002*

NOTA: Para contar con más información se sugiere leer las Condiciones Generales de Vehículos que se anexan al presente certificado.

#### DATOS DE INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- DEDUCIBLES SOBRE SUMA ASEGURADA
- NO EFECTUE ARREGLOS O REPARACIONES, ESPERE A QUE LLEGUE EL AJUSTADOR
- ESTE SEGURO ES EXCLUSIVO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PARTICULAR Y DEBE CANCELARSE AL VENDER EL VEHICULO

RECOMENDAMOS GUARDE ESTE CERTIFICADO EN EL VEHICULO ASEGURADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AFIL-0:

A099-781636

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL  
B01-53808-17

I.M.S.S. CLAVE DE ARGUMENTO

TIPO DE CONTRATACION DEL TRABAJADOR  
PERMANENTE  1  
EVENTUAL  2  
EVENTUAL CONST  3

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR  
2889 67 0104  
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
AAGJ 570705 HU1

ALMAGUER GUTIERREZ JESUS

SALARIO BASE DE COTIZACION \$ 355.61 TIPO DE SALARIO FIJO  VARIABLE  MIXTO

FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 02 10 2000 SEXO MASC  FEM

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) MEXICO, D.F. FECHA DE NACIMIENTO 5/JUL/1967

NOMBRE DEL PADRE (AUN FINADO) JOSE JESUS ALMAGUER ALMAGUER  
NOMBRE DE LA MADRE (AUN FINADA) ELIA GUTIERREZ GARCIA

DOMICILIO DEL TRABAJADOR OJITLAN 77 COYOACAN D.F. RESIDENCIAL CAFETALES, 04918

NOMBRE DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

UBICACION DE TRABAJO EJERCICIO NACIONAL 180 ANZURES D.F. 11590

FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO) MIGUEL HIDALGO  
FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR Jesus Almaguer

EXCLUSIVO IMSS  
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS  
I.M.S.S. DELEGACION DOS MORES DE DEL. SUBDELEGACION CINCO DE T. (DD/MM/AAAA) 16/10/2000 U.M.F. ASEGURADO: 090 EXTENSIÓN PARA NE EQUIPO: 57240 15:09:11

LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

FORMA No. 2-A

TRABAJADOR A015/923/8.2

H80521

1. NUMERO DE REGISTRO PATRONAL B01-53806-17

2. NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR 28 85-67 024-5

3. NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR ALMAGUER GUTIERREZ JESUS

4. NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL Banco de México (5 de Mayo, Centro) Fondo para el Desarrollo Comercial

5. UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO AV. EJERCITO NAL. 180 ANZURES VERONICA MIGUEL HIDALGO D.F. C.P. 11590

6. OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR EMPLEADO BANCARIO

7. FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 16 09 1969

9. SALARIO BASE DE COTIZACION CUOTA DIARIA \$ 17,119.00 SALARIO DIARIO INTEGRADO \$ 25,186.00 GRUPO DE COTIZACION 0

10. FIRMA DEL TRABAJADOR

11. FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO

NOTA: En los términos del Artículo 32 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios; no se tomarán en cuenta, dada su naturaleza, los siguientes conceptos: a). Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares; b). el ahorro cuando se integre por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del trabajador y de la empresa; y las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales o sindicales; c). Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de las empresas; d). La alimentación y la habitación cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las despensas; e). Los premios por asistencia; y f). Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este tipo de servicios esté pactado en forma de tiempo fijo".

**IMPORTANTE PARA EL PATRON**

\* 0088

- PARA LA INTEGRACION DEL SALARIO CONSIDERE LOS ART'S 27, 28, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 29 DE LA LEY DEL INFONAVIT
- LAS INSCRIPCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL PODRAN PRESENTARSE MEDIANTE DISPOSITIVOS MAGNETICOS, SOLICITE MAYOR INFORMACION EN EL IMSS.

000238

**IMPORTANTE PARA EL TRABAJADOR**

A PARTIR DE ESTA FECHA, HA QUEDADO USTED INSCRITO CON DERECHO A RECIBIR LAS PRESTACIONES DE LAS LEYES DEL IMSS E INFONAVIT, UNA VEZ REUNIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS.

RECUERDE QUE EL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LE HA ASIGNADO ES UNICO E INTRANSFERIBLE Y DEBERA PROPORCIONARLO CADA VEZ QUE SOLICITE ALGUN TRAMITE ANTE LOS INSTITUTOS O ANTE LA AFORE DE SU ELECCION.

PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO MEDICO, DEBERA USTED ACUDIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE APARECE ANOTADA EN ESTE AVISO PARA QUE LE SEA ENTREGADA SU **TARJETA DE AFILIACION** Y SU TARJETA DE CITAS MEDICAS.

PARA EL REGISTRO DE SUS BENEFICIARIOS LEGALES DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADEMAS DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESPOSA (O):
- CONCUBINA (RIO): (CON HIJOS PROCREADOS)  
(SIN HIJOS PROCREADOS)
- HIJOS: (HASTA LOS 16 AÑOS)  
(DE 16 A 25 AÑOS)
- PADRES:
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS
- COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO, MINIMA DE 5 AÑOS.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE LA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DONDE REALIZA ESTUDIOS, QUE INDIQUE INICIO Y TERMINO DEL CICLO ESCOLAR.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO.

PARA TODO TRAMITE Y SOLICITUD DE PRESTACIONES DEBE PRESENTAR LA **TARJETA DE AFILIACION**

- IMPORTANTE:**
- CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO COMUNIQUELO AL I.M.S.S., A TRAVES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE SU ADSCRIPCION.
  - REVISE QUE SU SALARIO ESTE CORRECTAMENTE ANOTADO, YA QUE ES LA BASE PARA OTORGARLE LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT.

<p>12 - SEXO</p> <p>MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> 1 FEMENINO <input type="checkbox"/></p>	<p>13 - FECHA DE NACIMIENTO</p> <p align="center">5 JULIO 1967</p> <p align="center">DIA MES AÑO</p>																																																									
<p>14 - LUGAR DE NACIMIENTO</p> <p>MEXICO D.F.</p> <p>MUNICIPIO ENTIDAD O PAIS</p>	<p>16 - BENEFICIARIOS</p> <p align="center">(ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 16 AÑOS)</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE</th> <th rowspan="2">SEXO</th> <th rowspan="2">PAREN- TESCO</th> <th colspan="2">FECHA NACIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	PAREN- TESCO	FECHA NACIMIENTO		AÑO	MES																																																		
APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO				PAREN- TESCO	FECHA NACIMIENTO																																																				
		AÑO	MES																																																							
<p>15 - ESTADO CIVIL</p> <p>SOLTERO <input checked="" type="checkbox"/> UNION LIBRE <input type="checkbox"/></p> <p>CASADO POR LO CIVIL <input type="checkbox"/> DIVORCIADO <input type="checkbox"/></p> <p>VIUDO <input type="checkbox"/></p> <p>LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL</p>	<p>17 - DOMICILIO</p> <p>FRAY SERVANDO TERESA DE CALLE Y NUMERO MIER 229-51 06820</p> <p>COLONIA TRANSITO Z.P.</p> <p>MUNICIPIO Y ENTIDAD MEXICO, D. F.</p>																																																									
<p>18 - CLINICA DE ADSCRIPCION</p>	<p>19 - NOMBRE DE LOS PADRES (AUN FINADOS)</p> <p>ALMAGUER ALMAGUER JOSE JESUS PADRE</p> <p>GUTIERREZ GARCIA ELIA MADRE</p>																																																									
<p>NOTA: PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY, DEB ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO</p>																																																										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0089 FORMA No 2-A

PATRON  
2015/923/8.2

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

H80521 000000

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

1-NUMERO DE REGISTRO PATRONAL  
B01-53806-17

2-NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR  
28-89-67 0104-3

3-NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR  
ALMAGUER GUTIERREZ JESUS  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

11- FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO

4-NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL  
Banco de México (5 de Mayo, Centro)  
Fondo para el Desarrollo Comercial

9-SALARIO BASE DE COTIZACION  
CUOTA DIARIA \$ 17,119.00  
SALARIO DIARIO INTEGRADO \$ 25,186.00  
(En los terminos Art 32 de la Ley)  
GRUPO DE COTIZACION 0

5-UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO  
AV. EJERCITO NAL. 180 ANZURES  
VERONICA  
CALLE No COLONIA 2 P  
MIGUEL HIDALGO D.F. C.P. 11590  
MUNICIPIO ENTIDAD

NOTA: En los términos del Artículo 32 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios; no se tomarán en cuenta, dada su naturaleza, los siguientes conceptos: a). Los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares; b). el ahorro cuando se integre por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del trabajador y de la empresa; y las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales o sindicales; c). Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de las empresas; d). La alimentación y la habitación cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las despensas; e). Los premios por asistencia; y f). Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este tipo de servicios esté pactado en forma de tiempo fijo".

6-OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR  
EMPLEADO BANCARIO

7-FF DE INGRESO AL TRABAJO  
16 enero 1989  
DIA MES AÑO

8-FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE

10-FIRMA DEL TRABAJADOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AFIL-0

SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

IMSS  
CLAVE DE ARGUMENTO

TIPO DE CONTRATACION DEL TRABAJADOR  
PERMANENTE 1 X  
EVENTUAL 2  
EVENTUAL CONST. 3

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR  
2833 67 0104 3  
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
AAGJ 570705 HU1

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL  
B01-53806-17 2

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR (SIN ABREVIATURAS)  
ALMAGUER GUTIERREZ JESUS

SALARIO BASE DE COTIZACION \$ 955.51 TIPO DE SALARIO FIJO 0 X VARIABLE 1 MIXTO 2 EXCLUSIVO IMSS

FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 02 10 2000 SEXO MASC 1 X FEM 2 EN CASO DE JORNADA O SEMANA REDUCIDA ANOTAR LOS DIAS QUE LABORA O EL HORARIO OCUPACION DEL TRABAJADOR EMPLEADO BANCARIO U. M. F.

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) MEXICO, D.F. FECHA DE NACIMIENTO 5/JUL/1967

NOMBRE DEL PADRE (AUN FINAOO) JOSE JESUS ALMAGUER ALMAGUER

NOMBRE DE LA MADRE (AUN FINADA) ELIA GUTIERREZ GARCIA

DOMICILIO DEL TRABAJADOR QUITLAN 77 RESIDENCIAL CAPETALES COYOACAN D.F. 04918

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

UF DEL TRABAJO EJERCITO NACIONAL 130 ANZURES

MUNICIPIO ENTIDAD C.P. MIGUEL HIDALGO D.F. 11590

FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO) FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR

LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.

TRA DE MOLDE LLENESE A MAQUINA

EXTEMPORANEO 1

0690

12.-SEXO  
 MASCULINO  1 FEMENINO

13.-FECHA DE NACIMIENTO  
 5 JULIO 1967  
 DIA MES AÑO  
 000040

14.-LUGAR DE NACIMIENTO  
 MEXICO D.F.  
 MUNICIPIO ENTIDAD O PAIS

16.-BENEFICIARIOS  
 (ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 16 AÑOS)

APELLIDOS PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	PAREN- TESCO	FECHA NACIMIENTO	
			AÑO	MES

15.-ESTADO CIVIL  
 SOLTERO  UNION LIBRE   
 CASADO POR LO CIVIL  DIVORCIADO   
 VIUDO   
 LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL

17.-DOMICILIO  
 CALLE Y NUMERO: PAV. SILVANO TERESA DE  
 229-51 06820  
 COLONIA: TRANSITO  
 MUNICIPIO Y ENTIDAD: MEXICO, D. F.

18.-CLINICA DE ADSCRIPCION

19.-NOMBRE DE LOS PADRES (AUN FIANADOS)  
 ALMAGUER ALMAGUER JOSE JESUS  
 PADRE  
 GUTIERREZ GARCIA ELIA  
 MADRE

NOTA: PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY, DEBE ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO.

IMPORTANTE PARA EL PATRON

- PARA LA INTEGRACION DEL SALARIO CONSIDERE LOS ART'S. 27, 28, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 29 DE LA LEY DEL INFONAVIT.
- LAS INSCRIPCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL PODRAN PRESENTARSE MEDIANTE DISPOSITIVOS MAGNETICOS, SOLICITE MAYOR INFORMACION EN EL IMSS.

IMPORTANTE PARA EL TRABAJADOR

A PARTIR DE ESTA FECHA, HA QUEDADO USTED INSCRITO CON DERECHO A RECIBIR LAS PRESTACIONES DE LAS LEYES DEL IMSS E INFONAVIT, UNA VEZ REUNIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS.

RECUERDE QUE EL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LE HA ASIGNADO ES UNICO E INTRANSFERIBLE Y DEBERA PROPORCIONARLO CADA VEZ QUE SOLICITE ALGUN TRAMITE ANTE LOS INSTITUTOS O ANTE LA AFORE DE SU ELECCION.

PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO MEDICO, DEBERA USTED ACUDIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE APARECE ANOTADA EN ESTE AVISO PARA QUE LE SEA ENTREGADA SU TARJETA DE AFILIACION Y SU TARJETA DE CITAS MEDICAS.

PARA EL REGISTRO DE SUS BENEFICIARIOS LEGALES DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADEMAS, DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESPOSA (O):  
 • CONCUBINA (RIO): (CON HIJOS PROCREADOS)  
 (SIN HIJOS PROCREADOS)
- HIJOS: (HASTA LOS 16 AÑOS)  
 (DE 16 A 25 AÑOS)
- PADRES:
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS
- COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO, MINIMA DE 5 AÑOS.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE LA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DONDE REALIZA ESTUDIOS, QUE INDIQUE INICIO Y TERMINO DEL CICLO ESCOLAR.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO.

PARA TODO TRAMITE Y SOLICITUD DE PRESTACIONES DEBE PRESENTAR LA TARJETA DE AFILIACION.

- IMPORTANTE:
- CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO COMUNIQUELO AL I.M.S.S., A TRAVES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, DE SU ADSCRIPCION.
  - REVISE QUE SU SALARIO ESTE CORRECTAMENTE ANOTADO, YA QUE ES LA BASE PARA OTORGARLE LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT.





0000  
000243

F81636

GERENCIA DE PERSONAL  
BANCO DE MEXICO  
Ultima actualización: 08/08/2001



NOMBRE  
ALMAGUER GUTIERREZ JESUS

FECHA DE NACIMIENTO  
05/07/1967  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MEXICO, D.F.

FECHA DE INGRESO  
02/10/2000  
CATEGORIA  
OJITLAN NO. 77  
RESIDENCIAL CAFETALES  
CP 04918  
SEXO  
M  
D.F.

VERIFICACION INSS  
0  
6718283

ESTADO CIVIL  
CASADO  
REGIMEN DE BIENES  
XXX  
CATEGORIA LABORAL  
X

ADSCRIPCION  
FIDEICOMISO F.O.V.I.  
FECHA DE BAJA  
/ /

FECHA DE BAJA  
/ /  
MOTIVO DE BAJA  
5427794

DIRECCION  
ELIA GUTIERREZ GARCIA  
TOPACIO NO. 32 EDIF. B DEPTO. 5  
TRANSITO  
CP 06820  
D.F.

RECORDAR QUE TODOS LOS DATOS SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL



CLAVE: F81636

NOMBRE: ALMAGUER GUTIERREZ JESUS

0095

ESCOLARIDAD

00045\*

ESTUDIOS REALIZADOS	GRADO	NUMERO	PERIODO	AÑO TERMIN.	SIT
LIC EN ADMINISTRACION INDUST	UPIICSA	004	AÑOS	1989	2
MAEST EN ING ECONOMICA Y FIN	INIVERSIDAD LA SALLE	002	AÑOS	1999	3

SITUACION 1. Estudia Actualmente 2. Obtuvo Titulo 3. Termino 4. Sin Terminar

COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE			PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	DER HAB
JESUS	ALMAGUER	ALMAGUER	PADRE	16-12-1918	NO
ELIA	GUTIERREZ	GARCIA	MADRE	18-10-1925	NO
MA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	VILA	CONYUGE	04-09-1961	SI



001251

000 16

memorandum REF.: B461-D-88/033

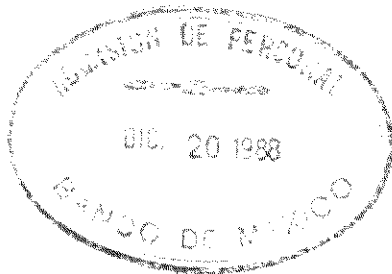
PARA: OFICINA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL

FECHA: 7 de diciembre de 1988.

En relación a las gestiones que hemos venido realizando para la contratación del Sr. Jesús Almaguer Gutiérrez, agradeceremos a ustedes continuar con los trámites de contratación definitiva para ocupar el puesto de Auxiliar Contable en la Of. de Contabilidad y Registros de la Subdirección de Operación y Administración de este Fideicomiso.

Por lo anterior y tomando en consideración que presentó satisfactoriamente el examen técnico que requiere el FIDEC, agradeceremos adscribirlo en el tabulador III, Nivel 10 con un sueldo de \$513,578.00

Atentamente,



FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC)

c.c.p. Of. de Admisión de Personal.



0097

00977

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

BUENO POR \$2,657.80

Recibimos del SR. JESUS ALMAGUER GUTIERREZ, la cantidad de: -----  
\$2,657.80 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), por concepto de ----  
----- abono al adeudo del préstamo hipotecario, que a la fecha tiene con el FOVI, correspondiente  
al mes de junio de 2002.

México, D.F. a 15 de julio de 2002.

Atentamente,

p. A. *Laura Francisca Hernández*  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.



BANCO DE MEXICO

memorandum

PARA JESÚS ALMAGUER GUTIÉRREZ  
CLAVE F81636

FECHA México, D. F., 2 de octubre de 2000

Por medio del presente informamos a usted que en caso de enfermedad que le impida presentarse a sus labores, deberá avisar ese día a primera hora a su área de trabajo el motivo de su ausencia.

Para recibir la atención médica, y, en su caso, justificación por incapacidad, deberá acudir, sin necesidad de obtener cita previa, a cualquiera de los consultorios periféricos de primera instancia, dentro de los horarios establecidos, que se relacionan en el foliote anexo.

Atentamente,

OFICINA DE ADMISION  
DE PERSONAL

ENTERADO

c.c.p. Oficina de Servicio Médico

EBA\*fmc

BANCO DE MEXICO



REF. L25/290/88.

memorandum

PARA: SUBGERENCIA DE INVESTIGACION	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988
------------------------------------	--------------------------------

Agradeceremos a ustedes se sirvan efectuar la filiación a la persona que se indica e informarnos en su caso acerca de los antecedentes que limiten el ingreso de este candidato.

NOMBRE: JESUS ALMAGUER GUPIERRIN

ACTIVIDAD: 9.2 ANALISTA AUXILIAR

Atentamente,

P. P.   
 OFICINA DE ADMISION  
 DE PERSONAL

FIRMA: 

9/11/88

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

RECIBO

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO	FORMA
<input type="checkbox"/> LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO	<input type="checkbox"/> EFECTIVO
<input type="checkbox"/> LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS	
<input type="checkbox"/> LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO	<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUES
<input type="checkbox"/> DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> DESCUENTO DE PRESTAMO DE LARGO PLAZO NO EFECTUADO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2000	

28 DE: NOVIEMBRE DE: 2000

FIRMA DE RECIBIDO



RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

0101

51

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

RECIBO

BUENO POR \$ 2.657 80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ *5 92* CLAVE F81636

APORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

- |                                     |   |                                     |           |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO                      | <input type="checkbox"/>            | EFFECTIVO |
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS               |                                     |           |
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO           | <input checked="" type="checkbox"/> | CHEQUES   |
| <input type="checkbox"/>            | DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS                                |                                     |           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | ADEUDO PRESTAMO DE LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2001 |                                     |           |

26 DE: MARZO DE: 2001

FIRMA DE RECIBIDO

RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

000052

RECIBO

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE F81636

IMPORTE CON LETR. (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO

EFECTIVO

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO

CHEQUES

DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS

ABONO ADEUDO PRESTAMO LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2000.

29 DE: DICIEMBRE DE: 2000

FIRMA DE RECIBIDO

  
RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

0105

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

000153

RECIBO

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO
- DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS


EFECTIVO

CHEQUES

ABONO DE ADEUDO PRESTAMO HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2001

2 DE: MAYO DE: 2001

FIRMA DE RECIBIDO

  
RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

0104

000154

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

RECIBO

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)


CONCEPTO

FORMA

- |                                     |   |                                     |           |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO                      | <input type="checkbox"/>            | EFFECTIVO |
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS               |                                     |           |
| <input type="checkbox"/>            | LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO           | <input checked="" type="checkbox"/> | CHEQUES   |
| <input type="checkbox"/>            | DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS                                |                                     |           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | ADEUDO PRESTAMO DE LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2001 |                                     |           |

26 DE : MARZO DE : 2001

FIRMA DE RECIBIDO

  
RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI



0105

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

RECIBO

000055

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO
- DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS
- ABONO DE ADEUDO PRESTAMO HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2001

EFECTIVO

CHEQUES

28 DE MAYO DE 2001

FIRMA DE RECIBIDO

RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

0106

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

000066

RECIBO

BUENO POR \$ 2,657.80

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 80/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO

EFECTIVO

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS

LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO

CHEQUES

DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS

ABONO ADEUDO PRESTAMO DE LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2002

25 DE : Febrero DE : 2002

FIRMA DE RECIBIDO

RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

0107

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

RECIBO

000757

BUENO POR \$ 2,700.00

A FAVOR DE: JESUS ALMAGUER GUTIERREZ

CLAVE F81636

IMPORTE CON LETRA: (DOS MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)

CONCEPTO

FORMA

- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO CORTO PLAZO
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS
- LIQUIDACION ANTICIPADA DE PRESTAMO MEDIO PLAZO AUTO USADO
- DEPOSITO PRESTAMO MEDIO PLAZO VARIOS
- ABONO DE ADEUDO PRESTAMO HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2001

- EFECTIVO
- CHEQUES

28 DE AGOSTO DE 2001

FIRMA DE RECIBIDO

[Signature] RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE

\*acl.-

DEPOSITO EFECTUADO EN FOVI

BANCO DE MEXICO EL GOBIERNO FEDERAL 380266

RECIBIMOS DE USTED la cantidad abajo impresa, para ser acreditada a los conceptos que se expresan a continuacion.

NOMBRE DEL EMPLEADO	
ALMAGUER GUTIERREZ JESUS	
PUESTO Y CONCEPTOS	
ESPECIALISTA	9,258.50
AYUDA DESPESA	1,111.02
ISR SUELDO	2,099.93
ISR DESPESA	356.56

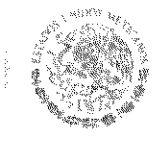
NOMBRE DEL EMPLEADO	
ALMAGUER GUTIERREZ JESUS	
PARA APLICAR A:	CANTIDAD
STENENCIA AUTO ADEUDO SEGUROS	554.25
	450.54
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,004.79</b>

TAB I LIQUIDO \$ \*\*\*\*\*7,913.03

TOTAL \$ \*\*\*\*\*1,004.79

BANCO DE MEXICO 5232 F81636 343 098 30 04 2001 REC.No EMP.No OFNA. PTO. DIA MES AÑO

FOVI



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CERTIFICACIÓN**

En uso de las facultades otorgadas por el Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante oficio del tres de junio de dos mil trece y en términos de la fracción III Bis del artículo 22 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, CERTIFICO que la presente copia fotostática que consta de 107 (ciento siete) fojas útiles, son una fiel y exacta reproducción de los documentos que obran en el expediente de la Dirección de Administración adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración, Estrategia y Riesgos de esta Institución. Se hace la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.-----

-----  
-----  
-----

LIC. MARÍA ELENA ZALDIVAR SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



0500258  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA**  
Unidad de Auditoría Gubernamental

No. Oficio UAG/210/286/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS  
Director de Investigaciones "F" de la  
Dirección General de Denuncias e Investigaciones  
de la Secretaría de la Función Pública.

17 de junio de 2015


En atención a su oficio No. DGDI/DGAIB/DIF/310/030/2015, relacionado con el expediente administrativo número DGDI/037/2015, recibido en esta Unidad el 16 de junio del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoría 012/15 que se practica a Sociedad Hipotecaria Federal, en específico del procedimiento de contratación de la empresa EOLO PLUS, S.A. DE C.V., desde el requerimiento de contratación, hasta la adjudicación del contrato, envió la documentación requerida, misma que consta de 473 fojas.

No se omite mencionar que las documentales de las que se entrega copia certificada, forman parte de un expediente que se encuentra clasificado como reservado en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

  
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

Recibi Oficio  
  
Miguel Ángel Varela Arenas  
19/06/15

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.  
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

  
NAG/MRPM

~~YES~~

423 CERTIFICADAS

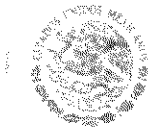


### CERTIFICACIÓN

En uso de las facultades otorgadas por el Director General de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante oficio del 3 de junio de 2013 y en términos de la fracción III Bis del artículo 22 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, CERTIFICO que las presentes copias fotostáticas que constan de 473 hojas útiles, son una fiel y exacta reproducción de los documentos originales que obran en los expedientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a mi cargo y que tuve a la vista, con los cuales los cotejé. Se hace la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince. -----



\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.**



**Índice de documentación que se proporciona conforme al Requerimiento de Información No.6 de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública**

**Respuesta No. 1**

1. Copia de respuesta al Requerimiento de Información 1.- Folios del 0001al 0038 y del 0001 al 0330
2. Copia de respuesta al Requerimiento de Información 2.-Folios del 0001 al 0003
3. Copia de respuesta al Requerimiento de Información 3.-Folios del 0001 al 0007
4. Copia de respuesta al Requerimiento de Información 4.-Folios del 0001 al 0036
5. Copia de respuesta al Requerimiento de Información 5.-Folios del 0001 al 0012

**Respuesta No. 2**

1. Constancia de recepción de los servicios por el área requirente
  - Constancia 1 Facturas A3, A6 y A9.- Folios del al *001 al 003*
  - Constancia 2 Factura A15- Folios del 0001 al 0004 *001 al 002*
  - Constancia 3 Factura A17- Folios del 0001 al 0002
  - Constancia 4 Factura A20- Folios del 0001 al 0002
  - Constancia 5 Factura A26- Folios del 0001 al 0002
  - Constancia 6 Factura A29- Folios del 0001 al 0002
  - Constancia 7 Factura A35- Folios del 0001al 0002
  - Constancia 8 Factura A32- Folios del 0001al 0002
  - Constancia 9 Factura A39- Folios del 0001al 0002
  - Constancia 10 Factura A42- Folios del 0001al 0002
2. Pagos realizados
  - Pago 1 Facturas A3, A6 y A9.- Folios del al *001 AL 003*
  - Pago 2 Factura A15- Folios del 0001 al 0003 *001 - 001*
  - Pago 3 Factura A17- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 4 Factura A20- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 5 Factura A26- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 6 Factura A29- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 7 Factura A35- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 8 Factura A32- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 9 Factura A39- Folios del 0001 al 0001
  - Pago 10 Factura A42- Folios del 0001 al 0001





### Respuesta No. 3

1. Acta constitutiva de la empresa EOLO PLUS, S.A. DE C.V.- Folios del 158 al 164
2. testimonios notariales o poderes con los que se acredita la representatividad de la empresa. Folios del 165 al 173



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SRMSG/412/2015

México, D.F., 27 de abril de 2015.

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.  
Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental.  
Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.  
Secretaría de la Función Pública.

*Claudia Ortega*

Presente:

Me refiero a su oficio número UAG/210/179/2015 recibido por esta Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. el 21 de abril de 2015, mediante el cual solicita que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del oficio arriba citado, se proporcione a los auditores actuantes la siguiente información y documentación:

1. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los ejercicios 2013, 2014 y primer trimestre de 2015.
2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los ejercicios 2013, 2014 y primer trimestre de 2015.
3. Relación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios formalizados de enero de 2013 al primer trimestre de 2015, que incluyan número de contrato o pedido, razón social, concepto u objeto de los contratos, importe, vigencia y tipo de procedimiento de contratación.
4. Expediente del procedimiento de contratación (licitación pública, invitación a cuando menos tres persona y adjudicación directa) celebrado con Eolo Plus, S.A. de C.V., al amparo del contrato y/o procedimiento número 131956-13, que contenga la documentación relativa a la investigación de mercado, convocatoria, invitaciones específicas, junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas, evaluaciones técnica y económica, fallo, contrato, y evidencia documental de su ejecución (entregables, facturas, pagos, garantía de cumplimiento de contrato), entre otras.
5. Normativa interna que regule los procedimientos de contratación.

Al efecto, sírvase encontrar adjunto en disco compacto, la información correspondiente a los puntos 1, 2, 3 y 5; y expediente denominado "Transportación aérea 2013-2016".

Atentamente

*RECIBI ORIGINAL  
Y DOS COPIAS.*

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL S.N.C.

**RECIBIDO**



27-04-2015



LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.

*Galván*  
27-04-15  
NORMA X GALVÁN

**DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN**

ccp Mtro. Virgilio Andrade Martínez - Secretario de la Función Pública  
C.P. Raúl Sánchez Kobashi - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP  
Lic. Jesús Alberto Cancó Vélez - Director General de SHF  
Lic. María Elena Zaldívar Sánchez - Directora de Administración en SHF

*Maria del Rocío  
Fortales  
27/04/2015*

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
 INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2013  
 PARTIDAS EXCEPTUADAS DEL COMPUTO DEL 36%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,175,089		
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	794,400	794,400	ENERO - DICIEMBRE
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	38,737	38,737	ENERO - DICIEMBRE
21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	5,045	5,045	ENERO - DICIEMBRE
21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,329,000	1,329,000	ENERO - DICIEMBRE
21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2,116,454	2,116,454	ENERO - DICIEMBRE
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000	15,000	ENERO - DICIEMBRE
22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	15,732,828	15,732,828	ENERO - DICIEMBRE
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	365,536	365,536	ENERO - DICIEMBRE
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	44,408	44,408	ENERO - DICIEMBRE
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	26,214	26,214	ENERO - DICIEMBRE
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,820	8,820	ENERO - DICIEMBRE
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,250	59,250	ENERO - DICIEMBRE
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,016	7,016	ENERO - DICIEMBRE
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	11,000	11,000	ENERO - DICIEMBRE
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,552,567	1,552,567	ENERO - DICIEMBRE
24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	70,378	70,378	ENERO - DICIEMBRE
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	279,200	279,200	ENERO - DICIEMBRE
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	501,266	501,266	ENERO - DICIEMBRE
25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	176,400	176,400	ENERO - DICIEMBRE
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LAGOS Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	146,998	146,998	ENERO - DICIEMBRE
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	107,900	107,900	ENERO - DICIEMBRE
27201 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	10,000	10,000	ENERO - DICIEMBRE
29101 HERRAMIENTAS MENORES	4,581	4,581	ENERO - DICIEMBRE
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	116,252	116,252	ENERO - DICIEMBRE
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,500,000	1,500,000	ENERO - DICIEMBRE
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,600	6,600	ENERO - DICIEMBRE
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,154,985	1,154,985	ENERO - DICIEMBRE
	<u>26,175,050.00</u>	<u>26,175,050.00</u>	

3000 SERVICIOS GENERALES	709,881,231	709,881,231	
3101 SERVICIO DE ENERGIA ELCTRICA	6,536,000	6,536,000	ENERO - DICIEMBRE
31401 SERVICIO DE AGUA	887,750	887,750	ENERO - DICIEMBRE
31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,714,765	1,714,765	ENERO - DICIEMBRE
31501 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	568,400	568,400	ENERO - DICIEMBRE
31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	16,000	16,000	ENERO - DICIEMBRE
31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,220,363	4,220,363	ENERO - DICIEMBRE
31701 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	8,178,010	8,178,010	ENERO - DICIEMBRE
31801 SERVICIO POSTAL	320,900	320,900	ENERO - DICIEMBRE
31802 SERVICIO TELEGRAFICO	2,000	2,000	ENERO - DICIEMBRE
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	493,620	493,620	(483,920.00)
32701 PATENTES, REGALAS Y OTROS	81,368,923	81,368,923	ENERO - DICIEMBRE
33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	88,061,417	88,061,417	ENERO - DICIEMBRE
33301 SERVICIOS DE INFORMATICA	238,521,742	238,521,742	ENERO - DICIEMBRE
33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	2,459,000	2,459,000	ENERO - DICIEMBRE
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,960,276	10,960,276	ENERO - DICIEMBRE
33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	20,535,673	20,535,673	ENERO - DICIEMBRE
33801 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	90,000	90,000	ENERO - DICIEMBRE
33802 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	38,749,332	38,749,332	ENERO - DICIEMBRE
33604 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION	802,548	802,548	ENERO - DICIEMBRE
33605 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION	2,561,270	2,561,270	ENERO - DICIEMBRE
33605 DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,126,000	3,126,000	ENERO - DICIEMBRE
33901 SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,486,000	8,486,000	ENERO - DICIEMBRE
33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	16,000,000	16,000,000	ENERO - DICIEMBRE
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	20,000	20,000	ENERO - DICIEMBRE
34701 FLETES Y MANIOBRAS	8,043,411	8,043,411	(6,043,411.00)
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	846,100	846,100	ENERO - DICIEMBRE
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	7,332,280	7,332,280	ENERO - DICIEMBRE
35601 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	580,172	580,172	ENERO - DICIEMBRE
35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,018,660	3,018,660	ENERO - DICIEMBRE
36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,452,120	4,452,120	ENERO - DICIEMBRE
36701 SERVICIOS	260,000	260,000	ENERO - DICIEMBRE
36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	480,000	480,000	ENERO - DICIEMBRE
37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	8,573,108	8,573,108	ENERO - DICIEMBRE
37105 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	4,179,264	4,179,264	ENERO - DICIEMBRE
37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	876,767	876,767	ENERO - DICIEMBRE
37504 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,535,418	1,535,418	(1,635,416.00)
37602 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,716,906	1,716,906	(1,716,906.00)
36401 EXPOSICIONES	4,744,368	4,744,368	ENERO - DICIEMBRE
36501 CONGRESOS Y CONVENCIONES	450,000	450,000	ENERO - DICIEMBRE
36501 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	263,122	263,122	ENERO - DICIEMBRE
36202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	167,951,032	167,951,032	(107,951,032.00)
39901 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	13,465,789	13,465,789	(13,465,789.00)
39904 PARTICIPACIONES EN ORDENES DE GOBIERNO	2,815,000	2,815,000	(2,815,000.00)
	709,881,231.00	614,168,655.00	(135,742,576.00)
TOTAL GASTO CORRIENTE	739,168,281.00	689,373,705.00	(135,782,576.00)

6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,338,877	6,338,877
61101 MOBILIARIO	1,896,787	1,896,787
61801 BIENES INFORMATICOS	1,040,000	1,040,000
61801 EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,360,000	2,360,000
62101 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	43,100	43,100
TOTAL PROGRAMA DE INVERSION	6,338,877.00	6,338,877.00
TOTAL GASTO CORRIENTE Y PROGRAMA DE INVERSION	741,488,188.89	695,713,882.89
VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		493,713,882.89
30% SOBRE EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES		181,774,574.80

ENERO-JUNIO  
ENERO-JUNIO  
ENERO-JUNIO  
ENERO-JUNIO

SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL, S.A. DE C.V.  
 DIVISION DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS  
 PROGRAMA ANUAL DE PRESUPUESTO ANUAL  
 PARTIDA  
 EJERCICIOS DEL  
 PROGRAMA ANUAL DE  
 ASIGNACIONES  
 PROGRAMADOR

CONCEPTO	2000	2001	PROGRAMADOR
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23,901,210	23,901,210	
2100 MATERIALES Y OBRAS DE OBRERA	667,000	667,000	ENERO - DICIEMBRE
2120 MATERIALES Y OBRAS DE MAQUINARIA Y PERFORACIONES	41,176	42,177	ENERO - DICIEMBRE
2130 MATERIAL ESTACIONADO Y GEOMETRICO	60,000	60,000	ENERO - DICIEMBRE
2140 MATERIALES Y OBRAS PARA EL PROCESAMIENTO DE BORNOS Y BORNOS	4,309,000	4,000,000	ENERO - DICIEMBRE
2150 OBRAS DE OBRERA	1,471,994	1,477,000	ENERO - DICIEMBRE
2160 MATERIAL DE CARPETA	28,000	60,000	ENERO - DICIEMBRE
2170 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL FIJO Y PASAJEROS DE VIA	19,201,000	19,201,000	ENERO - DICIEMBRE
2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL FIJO Y PASAJEROS DE VIA	1,000,000	1,000,000	ENERO - DICIEMBRE
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL FIJO Y PASAJEROS DE VIA	60,170	58,740	ENERO - DICIEMBRE
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL FIJO Y PASAJEROS DE VIA	37,071	37,417	ENERO - DICIEMBRE
2230 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL FIJO Y PASAJEROS DE VIA	8,000	8,000	ENERO - DICIEMBRE
2240 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	80,400	80,400	ENERO - DICIEMBRE
2250 MALLA Y PRODUCTOS DE MADERA	27,910	27,070	ENERO - DICIEMBRE
2260 VISTRO Y PRODUCTOS DE VISTRO	71,000	73,000	ENERO - DICIEMBRE
2270 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,300,200	1,300,200	ENERO - DICIEMBRE
2280 MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	300,000	300,000	ENERO - DICIEMBRE
2290 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,140,000	4,140,000	ENERO - DICIEMBRE
2300 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	200,000	200,000	ENERO - DICIEMBRE
2400 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	100,000	100,000	ENERO - DICIEMBRE
2500 PRODUCTOS DE LUBRICANTES Y ACEITES PARA VEICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LABORES Y AERONAVES DE PASAJE A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,400	300,400	ENERO - DICIEMBRE
2600 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECTANTES	81,000	81,000	ENERO - DICIEMBRE
2700 PRODUCTOS DE OBRERA	10,000	10,000	ENERO - DICIEMBRE
2800 PRODUCTOS DE OBRERA	60,000	60,000	ENERO - DICIEMBRE
2900 PRODUCTOS DE OBRERA	20,000	20,000	ENERO - DICIEMBRE
3000 PRODUCTOS TEXTILES	4,074	4,074	ENERO - DICIEMBRE
3100 REPARACIONES Y ACCESORIOS MAQUINA DE ESCRIBIR	113,777	113,777	ENERO - DICIEMBRE
3200 REPARACIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000,000	1,000,000	ENERO - DICIEMBRE
3300 REPARACIONES Y ACCESORIOS MAQUINA DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	13,200	13,200	ENERO - DICIEMBRE
3400 REPARACIONES Y ACCESORIOS MAQUINA DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	800,000	800,000	ENERO - DICIEMBRE
3500 REPARACIONES Y ACCESORIOS MAQUINA DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000,000	20,000,000	ENERO - DICIEMBRE

	717,688,014	829,078,878
3090 SERVICIOS GENERALES		
3100 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	6,000,000	6,000,000
3110 SERVICIO DE AGUA	600,000	600,000
3140 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,800,000	1,800,000
3160 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	433,183	433,183
3400 SERVICIO DE RADIOCALCULACION	19,200	19,200
3402 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6,528,004	6,528,004
3403 SERVICIO DE INTERNET	19,500	19,500
3170 SERVICIOS DE COMUNICACIONES SESALES ANALOGICAS Y DIGITALES	8,621,316	8,621,316
3180 SERVICIO POSTAL	397,189	397,189
3182 SERVICIO TELEGRAFICO	2,000	2,000
3192 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	4,720,000	4,720,000
3200 ASESORAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	790,000	790,000
3202 ASESORAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	180,000	180,000
3204 ASESORAMIENTO DE EDIFICIOS DE TELECOMUNICACIONES	610,000	610,000
3210 PATENTES, INVENTOS Y OTROS	82,830,281	82,830,281
3214 OTROS ASESORIOS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	141,249,568	141,249,568
3216 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	129,437,611	129,437,611
3220 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	1,000,000	1,000,000
3230 SERVICIOS RELACIONADOS CON CONTRATACION DE PRECIOS	4,499,000	4,499,000
3240 SERVICIOS RELACIONADOS CON CONTRATACION DE PRECIOS	28,989,832	28,989,832
3250 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS	19,000,136	19,000,136
3260 SERVICIOS PARA CADASTRO A SERVIDORES PUBLICOS	28,722,910	28,722,910
3262 SERVICIOS E INVENTARIOS	62,000	62,000
3263 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	32,000,000	32,000,000
3264 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,240,768	1,240,768
3265 SERVICIOS DE PLANEACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION	2,000,000	2,000,000
3266 SERVICIOS DE PLANEACION DE LAS DEFENSIVAS Y ENTIDADES		
3267 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION		
3268 DE LAS DEFENSIVAS Y ENTIDADES		
3269 SERVICIOS DE ORGANIZACION	2,374,000	2,374,000
3300 SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,861,000	3,861,000
3301 SUBORDINACION DE SERVICIOS CON TENDON	3,798,000	3,798,000
3400 SERVICIOS DE REFINO PATRIMONIALES	19,710,000	19,710,000
3402 FIELES Y MAQUINAS	26,000	26,000
3403 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE	19,684,000	19,684,000
3404 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	462,000	462,000
3405 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	420,000	420,000
3406 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	204,320	204,320
3407 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS,	9,824,000	9,824,000
3408 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS,	4,000,205	4,000,205
3409 SERVICIOS DE REQUISICIONES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES	26,200,000	26,200,000
3410 SERVICIOS DE REQUISICIONES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O	390,000	390,000
3411 SERVICIOS DE REQUISICIONES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O		
3412 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	9,700,000	9,700,000
3413 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	6,000,000	6,000,000
3414 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	979,787	979,787
3415 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	1,569,004	1,569,004
3416 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	4,607,624	4,607,624
3417 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	4,462,166	4,462,166
3418 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	472,000	472,000
3419 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	209,441	209,441
3420 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	120,719,714	120,719,714
3421 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	19,219,347	19,219,347
3422 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3423 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3424 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3425 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3426 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3427 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3428 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3429 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3430 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3431 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3432 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3433 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3434 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3435 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3436 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3437 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3438 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3439 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3440 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3441 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3442 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3443 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3444 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3445 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3446 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3447 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3448 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3449 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3450 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3451 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3452 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3453 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3454 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3455 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3456 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3457 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3458 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3459 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3460 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3461 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3462 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3463 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3464 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3465 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3466 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3467 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3468 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3469 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3470 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3471 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3472 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3473 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3474 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3475 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3476 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3477 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3478 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3479 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3480 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3481 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3482 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3483 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3484 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3485 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3486 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3487 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3488 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3489 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3490 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3491 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3492 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3493 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3494 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3495 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3496 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3497 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3498 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3499 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		
3500 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS		

0005

000007

00004 PARTICIPACIONES EN COMPAÑIAS DE GOBIERNO

7,001,000

(7,807,000.00)

0

ENERG - GOBIERNO

771,890,014.00

(1,231,000,189.00)

624,056,824.00

TOTAL GASTO CORRIENTE

807,287,124.00

(1,331,409,189.00)

621,058,934.00

BASE BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

2,900,000

2,900,000

2,900,000

PREPAGO

6100 MOBILIARIO

3,500,000

3,500,000

3,500,000

PREPAGO

6150 BIENES INFORMATICOS

2,127,000

2,127,000

2,127,000

PREPAGO

6200 EQUIPO DE ADMINISTRACION

137,000

137,000

137,000

PREPAGO

6250 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

5,174,000

5,174,000

5,174,000

PREPAGO

TOTAL PROGRAMA DE INVERSION

819,414,100

(1,015,900,189.00)

622,822,720

VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRIBA/ABAJOS Y SERVICIOS

30% SOBRE EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES

622,822,720

622,822,720

622,822,720



00006

000103

BOLEAO HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
 INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO  
 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
 PRESUPUESTO ANUAL

PARTIDAS  
 EXCEPTUADAS DEL  
 COMPUES DEL DM

PROGRAMA ANUAL DE  
 ADQUISICIONES

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMACION
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	36,096,461	36,096,461	ENERO - DICIEMBRE
2100 MATERIALES Y UNIFORMES DE OBTENCION	1,157,380	1,157,380	ENERO - DICIEMBRE
2101 MATERIALES Y UNIFORMES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	49,276	49,276	ENERO - DICIEMBRE
2102 MATERIALES ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	83,040	83,040	ENERO - DICIEMBRE
2103 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,000,000	1,000,000	ENERO - DICIEMBRE
2104 MATERIAL DE ARDHO INFORMATIVO	913,541	913,541	ENERO - DICIEMBRE
2105 MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000	25,000	ENERO - DICIEMBRE
2106 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDI	22,905,679	22,905,679	ENERO - DICIEMBRE
2107 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES ESTIMACION	1,000,000	1,000,000	ENERO - DICIEMBRE
2108 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	213,532	213,532	ENERO - DICIEMBRE
2109 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	38,111	38,111	ENERO - DICIEMBRE
2110 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	10,043	10,043	ENERO - DICIEMBRE
2111 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	483,800	483,800	ENERO - DICIEMBRE
2112 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	108,046	108,046	ENERO - DICIEMBRE
2113 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	75,000	75,000	ENERO - DICIEMBRE
2114 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,255,984	2,255,984	ENERO - DICIEMBRE
2115 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	382,482	382,482	ENERO - DICIEMBRE
2116 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,720,000	2,720,000	ENERO - DICIEMBRE
2117 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	220,580	220,580	ENERO - DICIEMBRE
2118 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	175,800	175,800	ENERO - DICIEMBRE
2119 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	487,430	487,430	ENERO - DICIEMBRE
2120 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	70,000	70,000	ENERO - DICIEMBRE
2121 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	27,500	27,500	ENERO - DICIEMBRE
2122 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	50,000	50,000	ENERO - DICIEMBRE
2123 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	25,000	25,000	ENERO - DICIEMBRE
2124 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,530	5,530	ENERO - DICIEMBRE
2125 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	120,150	120,150	ENERO - DICIEMBRE
2126 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,000,000	1,000,000	ENERO - DICIEMBRE
2127 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	13,200	13,200	ENERO - DICIEMBRE
2128 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	480,405	480,405	ENERO - DICIEMBRE
2129 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	36,096,461	36,096,461	ENERO - DICIEMBRE
2130 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	36,096,461	36,096,461	ENERO - DICIEMBRE



70000

00000

49301 CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

TOTAL GASTO GOBIERNO

49301 Bienes muebles inmuebles  
49301 Bienes muebles  
49301 Bienes inmatriculados  
49301 Equipo de administración  
49301 Equipo y aparatos audiovisuales  
49301 Cámaras fotográficas y de video  
49301 Equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones  
49301 TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN

TOTAL GASTO CONTABLE Y PROGRAMA DE INVERSIÓN  
VOLÚMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
SOM SOBRE EL VOLÚMEN ANUAL DE ADQUISICIONES

21,987,500

1,300,000

3,000,000

16,677,500

560,000

190,000

60,000

21,987,500 00

740,086,841.00

20,000.00

300,000.00

140,000,000.00

140,000,000.00

4

448,094,049.68

4

4

4

4

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

ENERO - DICIEMBRE

511,820,000.00

981,994,049.68

Table with multiple columns containing financial data, including descriptions, amounts, and periods. The data is organized into several sections, with some values highlighted in boxes.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.  
PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO 2013

000070

0008

CÓDIGO PRODUCTO	PRESUPUESTO		
	2013 ORIGINAL	2013 MODIFICADO	2013 EJERCIDO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>516,917,257</b>	<b>527,845,424</b>	<b>521,341,296</b>
11001 SALARIOS BASE	190,089,785	196,996,112	145,628,933
12201 SALARIOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	25,612,054	42,866,393	41,799,890
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	250,000	410,000	156,560
13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRIVATIZADOS	12,113,193	8,311,979	7,587,470
13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMICINIA	13,516,660	14,503,515	14,244,456
13302 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	62,052,291	59,009,150	58,329,813
14101 ADICIONALES AL IMSS	13,294,989	13,688,807	11,615,765
14201 ADICIONALES AL IMSSAVIT	11,451,417	10,263,531	10,132,269
14301 ADICIONALES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	14,570,405	12,715,227	12,643,184
14406 SEGURIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	246,840	230,651	168,895
15101 CUDITAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	2,432,599	2,381,032	1,893,730
15401 PRESTACIONES DE RETIRO	100,567,620	126,128,139	125,855,050
15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS EFECTIVOS DE TRABAJO	57,463,268	53,453,209	52,507,167
15402 COMPENSACION GARANTIZADA	37,447,283	39,580,095	35,424,930
15501 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	3,197,080	602,936	355,940
15901 OTRAS PRESTACIONES	3,868,083	2,574,678	2,388,351
16101 INGRESOS MENORES A LAS PERCEPCIONES	9,002,513	0	0
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26,175,056</b>	<b>26,175,056</b>	<b>14,513,406</b>
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	194,400	259,461	133,149
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	38,757	18,757	20,683
21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	5,040	5,040	-
21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,320,000	1,320,000	242,034
21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2,158,454	2,316,454	141,029
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	35,000	15,000	3,841
22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	15,732,828	15,732,828	12,425,627
22106 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	365,536	365,536	349,349
23101 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	44,408	44,408	41,869
24101 PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	28,214	108,214	84,377
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	6,620	6,620	6,380
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,250	59,250	25,931
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,018	17,018	9,519
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	31,000	31,000	4,957
24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,552,553	1,212,157	953,284
24701 AFERRAJES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	70,378	320,378	248,054
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	279,200	279,200	189,260
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	501,266	401,266	87,573
25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	176,400	176,400	25,457
26104 COMBUSTIBLES (LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	148,998	248,998	227,224
26105 COMBUSTIBLES (LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	107,800	107,800	38,477
27101 VESTUARIO Y GORRIONES	15,000	15,000	4,408
27201 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	10,000	10,000	-
27401 PRODUCTOS TEXTILES	10,000	10,000	6,646
29101 HERRAMIENTAS MENORES	4,091	4,091	1,208
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	316,252	338,252	16,941
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,500,000	1,500,000	79,048
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	6,600	6,600	-
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,154,985	1,154,985	25,723
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>709,961,231</b>	<b>676,670,625</b>	<b>244,778,432</b>
31101 SERVICIO DE AGUA	6,536,000	6,536,000	3,803,134
31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	897,750	897,750	607,168
31501 SERVICIO DE TELEFONIA FIJAS	1,734,765	2,714,765	413,083
31601 SERVICIO EN RADIOLOCALIZACION	555,400	555,400	405,207
31802 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15,000	15,000	11,988
31803 SERVICIOS DE INTERNET	4,920,000	4,920,000	3,379,590
31701 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	6,276,010	6,276,010	2,835,083
31801 SERVICIO POSTAL	320,900	320,900	247,330
31802 SERVICIO TELEGRAFICO	2,000	2,000	-
31904 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	-	-	-
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALS	493,020	493,020	425,460
32303 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-
32701 ARRENTES, RESALVAS Y OTROS	81,388,673	81,388,673	33,084,606
33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	88,061,437	66,652,138	31,801,078
33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	7,381,743	238,921,742	70,288,340
33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	2,450,000	2,450,000	-
33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	-	-	-
33304 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS	-	-	-
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,960,276	10,960,276	3,161,399
33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	28,573,873	19,985,326	1,041,700
33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	80,000	80,000	3,030
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	38,749,332	38,749,332	20,690,246
33604 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	802,548	802,548	141,190
33605 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,501,270	2,501,270	884,746
33606 SERVICIOS DE DIGITALIZACION	-	-	-
33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,226,000	3,226,000	2,820,741
33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	8,480,000	8,480,000	2,091,611
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	16,000,000	10,670,000	3,598,789
34701 FLETES Y MANOBRAS	70,000	130,000	120,123
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,042,411	7,313,411	3,025,943
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	846,100	846,100	8,179
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	7,322,280	7,322,280	2,696,862
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	580,172	580,172	13,103
35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA Y VIGIENCIA	9,610,640	9,610,640	7,881,283
36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,452,120	4,452,120	-
36201 DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	200,000	200,000	-
36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	480,000	480,000	373,170
37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	8,573,106	8,573,106	1,409,544
37106 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	4,179,264	4,179,264	71,748
37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	976,767	976,767	84,387
37504 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,535,438	1,535,438	650,773
37602 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,718,906	1,718,906	794,096
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,744,358	4,744,358	668,010
38401 EXPOSICIONES	450,000	450,000	-
38501 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	263,122	263,122	259,222
39207 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	107,851,032	107,851,032	36,064,887
39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	13,465,789	13,465,789	12,485,845
<b>5000 PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>2,379,000</b>	<b>2,379,000</b>	<b>1,180,000</b>
<b>6000 BIENES INMUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>5,389,877</b>	<b>5,389,877</b>	<b>4,826,067</b>
51101 BIENES INFORMATICOS	1,896,787	4,946,767	4,826,067
51501 BIENES INFORMATICOS	1,040,000	180,000	-
51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,360,000	65,000	7,999
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	43,110	138,110	101,646

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.  
PRESUPUESTO ORIGINAL MODIFICADO Y EJERCIDO 2014

CATEGORÍA PRINCIPAL	PREVISTO	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>571,816,963</b>	<b>551,446,751</b>	<b>519,399,461</b>
11301 SERVICIOS BÁSICOS	152,982,708	148,743,179	144,470,210
11302 SERVICIOS BÁSICOS AL PERSONAL EVENTUAL	48,662,903	42,076,955	40,988,479
11303 PÉRSUBVENCIÓN POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	799,998	789,415	790,141
11304 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	24,245,417	7,873,410	7,089,748
11305 PRIMA DE VACACIONES + DOMINICAL	23,935,683	14,896,705	14,398,626
11306 PRIMA DE VACACIONES + DOMINICAL	64,294,075	62,463,076	58,261,997
11307 APORTACIONES AL INCEM	13,813,299	13,034,926	11,738,366
11308 APORTACIONES AL INCEM	27,897,858	11,392,918	10,688,271
11309 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	14,989,642	14,737,848	13,588,756
11400 MANTENIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	748,840	738,740	75,748
11401 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	2,759,264	2,399,317	1,487,099
11402 PAGOS DE LIQUIDACIONES	15,938,885	13,777,059	13,377,790
11403 PRESTACIONES DE RETIRO	100,907,620	135,641,576	117,067,100
11404 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONEXIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	67,416,499	60,868,730	56,201,417
11405 COMPENSACION GARANTIZADA	27,447,784	36,095,040	34,287,517
11406 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	3,271,720	3,250,708	1,215,552
11407 OTRAS PRESTACIONES	8,969,492	8,426,031	7,289,675
2000 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	9,175,146	0	0
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>79,681,210</b>	<b>52,681,278</b>	<b>38,037,008</b>
2100 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	277,200	217,200	876,134
2101 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	44,175	42,175	9,790
2102 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	65,040	65,040	0
2103 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	1,000,000	1,000,000	287,252
2104 MATERIAL DE ARCHIVO INFORMATIVO	3,471,824	1,471,674	108,500
2105 MATERIAL DE IMPRESION	25,000	25,000	11,317
2106 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	19,705,956	19,705,956	17,041,457
2107 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	1,000,000	1,000,000	471,211
2108 UTILES PARA EL SERVIDOR DE ALIMENTACION	35,748	35,748	13,424
2109 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	37,471	137,471	129,765
2110 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,663	8,663	665
2111 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	90,400	90,400	90,135
2112 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	27,016	27,016	21,869
2113 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	71,000	71,000	43,190
2114 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,309,263	1,309,263	1,678,880
2115 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	200,000	625,000	619,383
2116 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,140,000	2,405,000	2,282,362
2117 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	255,598	340,598	340,271
2118 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	182,360	367,360	75,148
2119 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AFREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	380,448	380,448	267,976
2120 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,350	102,350	92,293
2121 VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000	15,000	4,849
2122 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	50,000	50,000	8,500
2123 PRODUCTOS TEXTILES	25,000	25,000	16,879
2124 HERRAMIENTAS AFINORA	4,674	4,674	0
2125 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	133,717	133,717	14,256
2126 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000,000	1,000,000	158,900
2127 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,100	511,200	497,553
2128 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	803,986	803,986	318,570
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>777,596,018</b>	<b>734,548,074</b>	<b>682,527,740</b>
3100 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,500,000	5,500,000	5,876,935
3101 SERVICIO DE AGUA	856,200	856,200	781,370
3102 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,866,680	1,866,680	284,420
3103 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	433,393	433,393	337,310
3104 SERVICIO DE RADIODIFUSION	19,200	19,200	14,297
3105 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,528,004	4,528,004	7,980,586
3106 SERVICIOS DE INTERNET	15,000	15,000	2,251
3107 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	8,521,375	8,521,375	4,499,029
3108 SERVICIO POSTAL	35,740	37,180	110,904
3109 SERVICIO TELEGRAFICO	2,000	2,000	0
3110 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	4,720,000	4,720,000	1,018,099
3111 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALS	760,000	760,000	489,034
3112 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	180,000	180,000	0
3113 PATENTES, REGALIAS Y OTROS	82,530,251	92,530,251	27,687,079
3114 SERVICIOS DE INFORMATICA	141,249,545	141,249,545	62,899,206
3115 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	226,432,011	226,432,011	49,637,154
3116 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIONES INFORMATICAS	1,000,000	1,000,000	0
3117 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS	75,686,632	75,686,632	16,446,415
3118 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,996,120	10,996,120	4,921,449
3119 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	28,222,910	28,222,910	7,122,094
3120 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	52,000	52,000	1,155
3121 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	32,896,969	32,896,969	21,587,862
3122 IMPRESION Y FABRICACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,240,756	1,240,756	727,968
3123 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,800,000	2,800,000	548,780
3124 SERVICIOS DE DIGITALIZACION	2,374,500	2,374,500	0
3125 SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,681,000	3,681,000	2,996,041
3126 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCIARIOS	3,798,800	3,798,800	2,019,518
3127 SERVICIOS DE BIENES PATRIMONIALES	10,710,000	10,710,000	2,591,423
3128 FLEET Y MANOBRAS	25,000	25,000	700
3129 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,619,000	7,828,000	5,771,784
3130 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	482,400	482,400	19,903
3131 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	470,000	470,000	298,963
3132 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AFREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	264,320	264,320	10,480
3133 SERVICIOS DE LA VANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,625,000	3,625,000	2,059,282
3134 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES	4,630,205	4,630,205	0
3135 DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	21,208,000	21,208,000	0
3136 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	496,000	496,000	358,000
3137 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	9,000,000	9,000,000	7,689,173
3138 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	6,500,000	6,500,000	1,181,839
3139 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	978,767	978,767	48,297
3140 PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,568,604	1,568,604	793,701
3141 CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,567,524	1,567,524	596,212
3142 CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,462,140	4,462,140	673,877
3143 EXPOSICIONES	472,000	472,000	0
3144 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	289,447	289,447	289,638
3145 OTROS IMPUESTOS Y DEBERES	120,770,714	120,770,714	36,724,106
3146 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	11,216,347	11,216,347	12,976,623
3147 PARTICIPACIONES EN CRUSOS DE GOBIERNO	2,867,000	2,867,000	1,700,000
<b>3000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>9,274,327</b>	<b>8,174,337</b>	<b>7,464,368</b>
3101 MOBILIARIO	2,869,231	1,037,494	379,411
3102 BIENES INFORMATICOS	1,040,000	1,040,000	0
3103 EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,127,568	4,989,227	4,806,133
3104 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOPROIALES	0	2,500,000	1,498,850
3105 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	137,606	137,606	20,170

0009

00071

0010

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	MONTOS EN MILLONES DE DÓLARES		
	2011	2010	2009
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>673,659,391</b>	<b>673,659,391</b>	<b>152,530,744</b>
1100 AGUJEROS BLANCO	157,683,138	157,683,138	16,086,191
1200 MUELTOS BASA A PERSONAL EVENTUAL	67,151,082	67,151,082	11,164,407
1300 PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVIDO EFECTIVO PROSTADO	15,401,590	15,401,590	2,798,040
1400 PRIMA DE VARIACIONES Y OTRAS	14,273,896	14,273,896	9,621,806
1500 AGUJEROS BLANCO CON VARIACIONES DE VIDA	66,087,714	66,087,714	13,199,025
1600 AGUJEROS BLANCO	14,151,066	14,151,066	2,017,952
1700 AGUJEROS BLANCO CON VARIACIONES DE VIDA	12,867,688	12,867,688	2,796,277
1800 AGUJEROS BLANCO CON VARIACIONES DE VIDA	15,141,957	15,141,957	2,001,996
1900 AGUJEROS BLANCO CON VARIACIONES DE VIDA	246,840	246,840	-
2000 PAGOS DE OBLIGACIONES	3,826,233	3,826,233	488
2100 PRESTACIONES DE SERVIDO	19,150,130	19,150,130	3,699,805
2200 PRESTACIONES ESTADISTICAS POR CONDICIONES GANANCERAS DE TRABAJOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJOS	120,251,750	120,251,750	24,281,564
2300 COMPENSACION GARANTIZADA	48,758,019	48,758,019	16,100,167
2400 PAGOS A LA FAMILIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	17,447,784	17,447,784	8,751,188
2500 OTRAS PRESTACIONES	4,121,138	4,121,138	80,490
2600 GASTOS DE LAS OFICINAS	3,969,492	3,969,492	688,490
2700 GASTOS DE LAS OFICINAS	14,754,176	14,754,176	3,000,000
2800 GASTOS DE LAS OFICINAS	50,000,000	50,000,000	-
2900 GASTOS DE LAS OFICINAS	9,686,220	9,686,220	-
<b>3000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36,055,863</b>	<b>36,055,863</b>	<b>1,224,529</b>
3100 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	1,217,580	1,217,580	80,877
3200 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	48,216	48,216	-
3300 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	83,040	83,040	-
3400 MATERIALES Y UTILES PARA EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y BIENES INFORMATICOS	1,000,000	1,000,000	-
3500 MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	921,547	921,547	14,925
3600 MATERIAL DE IMPRESION	25,000	25,000	633
3700 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y EMPLEADOS	22,905,671	22,905,671	2,969,813
3800 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE BIENES INFORMATICOS Y EXTRASERVICIOS	1,000,000	1,000,000	94,105
3900 UTILES PARA EL SERVIDO DE BIENES INFORMATICOS	213,122	213,122	2,427
4000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA BIENES INFORMATICOS	18,111	18,111	12,127
4100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA BIENES INFORMATICOS	30,047	30,047	-
4200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA BIENES INFORMATICOS	48,100	48,100	-
4300 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	108,096	108,096	2,772
4400 VINO Y PRODUCTOS DE VINO	75,000	75,000	-
4500 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,275,984	2,275,984	71,500
4600 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	382,382	382,382	16,158
4700 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,738,000	7,738,000	9,419
4800 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	240,980	240,980	21,216
4900 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	175,800	175,800	-
5000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AERIOS, MARITIMOS, LACTES Y UTILES DE ESTIMULADOR A SERVIDORES ADMINISTRATIVOS	407,436	407,436	-
5100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70,000	70,000	6,485
5200 VESTUARIO Y ACCESORIOS	22,500	22,500	-
5300 PREMIOS DE EMPLEADOS PERSONALES	50,000	50,000	-
5400 PRODUCTOS PETROLIO	25,000	25,000	-
5500 INSTRUMENTOS MENORES	5,500	5,500	1,873
5600 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTRAS	130,750	130,750	156
5700 REACCIONES Y ACCESORIOS PARA GRUPO DE COMPRO	5,000,000	5,000,000	-
5800 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	13,200	13,200	-
5900 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES (OTROS BIENES MUEBLES)	488,405	488,405	8,000
<b>6000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>782,704,028</b>	<b>782,704,028</b>	<b>23,065,899</b>
6100 SERVICIO DE EMBAJADA	1,016,000	1,016,000	129,763
6200 SERVICIO DE AGUA	1,250,000	1,250,000	51,254
6300 SERVICIO DE TELEFONIA COMERCIAL	1,900,015	1,900,015	-
6400 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	454,140	454,140	56,307
6500 SERVICIO DE FACILITACION	15,000	15,000	1,980
6600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,251,004	4,251,004	2,242
6700 SERVICIOS DE INTERNET	15,000	15,000	-
6800 SERVICIOS DE TRANSMISION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	5,607,884	5,607,884	2,132,727
6900 SERVICIO POSTAL	356,380	356,380	6,080
7000 SERVICIO TELEGRAFICO	2,000	2,000	-
7100 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	3,200,000	3,200,000	28,156
7200 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	780,000	780,000	41,200
7300 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	330,000	330,000	-
7400 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	81,000,000	81,000,000	2,513,887
7500 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	128,225,584	128,225,584	2,791,817
7600 SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	102,451,463	102,451,463	5,201,372
7700 SERVICIOS ESTADISTICOS Y OPERACIONES	1,000,000	1,000,000	-
7800 SERVICIOS DE MANEJO DE INFORMACIONES INFORMATICAS	65,971,154	65,971,154	65,875
7900 SERVICIOS PARA FACILITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,173,620	10,173,620	680,887
8000 SERVICIOS DE INVESTIGACIONES	26,768,425	26,768,425	1,000
8100 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRANSLACIONES	500,000	500,000	1,000
8200 OTROS SERVICIOS EMISIVOS	24,311,416	24,311,416	6,375,588
8300 EMPLEADOR Y ELABORACION DE MATERIA INFORMATICA DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,960,500	1,960,500	-
8400 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,990,000	2,990,000	101,690
8500 SERVICIOS DE INTEGRACION	2,500,000	2,500,000	-
8600 SERVICIOS DE MIGRACION	4,681,600	4,681,600	-
8700 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON CARACTER	4,258,200	4,258,200	263,978
8800 SERVICIOS DE BIENES INFORMATICOS	3,450,000	3,450,000	549,628
8900 SERVICIOS DE BIENES INFORMATICOS	25,000	25,000	221
9000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PASAJES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,748,000	2,748,000	366,992
9100 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PASAJES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	248,416	248,416	-
9200 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	440,000	440,000	72,700
9300 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	16,788	16,788	100
9400 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA Y PULPERIA	3,988,000	3,988,000	21,800
9500 SERVICIOS DE MANEJO DE BIENES INFORMATICOS Y ACCESORIOS GOBIERNALES	12,000,000	12,000,000	-
9600 SERVICIOS DE MANEJO DE BIENES INFORMATICOS PARA PROMOCION Y LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	30,000,000	30,000,000	4,284,190
9700 SERVICIOS DE BIENES INFORMATICOS CON MANEJO DE BIENES INFORMATICOS EN MEDIOS MASIVOS	400,000	400,000	61,000
9800 SERVICIOS DE BIENES INFORMATICOS PARA MANEJO DE BIENES INFORMATICOS DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,067,708	5,067,708	152,258
9900 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	4,492,708	4,492,708	67,311
9901 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	616,888	616,888	1,780
9902 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,139,872	2,139,872	95,018
9903 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	1,736,948	1,736,948	51,380
9904 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,071,128	5,071,128	17,241
9905 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	422,532	422,532	-
9906 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANEJO	289,447	289,447	55,276
9907 OTROS PASAJES AERIOS INTERNACIONALES	111,978,978	111,978,978	4,284,190
9908 PASAJES AERIOS INTERNACIONALES	25,808,896	25,808,896	2,854,757
9909 PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS DE GOBIERNO	3,453,000	3,453,000	181,000
<b>4000 TRANSPORTE, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>880,000</b>	<b>880,000</b>	<b>900,000</b>
4100 TRANSPORTE POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	880,000	880,000	-
4200 PASAJES Y ASIGNACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20,000	20,000	-
<b>5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>21,957,500</b>	<b>21,957,500</b>	<b>-</b>
5100 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,300,000	1,300,000	-
5200 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	1,000,000	-
5300 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	16,877,500	16,877,500	-
5400 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	340,000	340,000	-
5500 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	390,000	390,000	-
5600 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	80,000	80,000	-

000002

N°	Upto de Procedimiento	Modalidad Contrato	Procedimiento	HT-C	Razon Social	Concepto	Monto sin IVA	Moneda	Fecha de celebracion	Inicio	Terminacion
1	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	DAVP710519R72	Pedro A. Benitez	Servicios de Desarrollo Informativo, Diseño de Plan Estratégico 2013-2018 y Sistema de Acompañamiento y Seguimiento Experto para el SIF	\$3,980,000.00	MXN	21-mar-12	21-mar-12	31-dic-13
2	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	TRME312141YA	Thomas Reuters de México, S.A de C.V.	Servicios Financieros de Thomson Reuters	\$46,800.00	USD	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
3	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	ZUS750928A59	Stanislaw Zychowski Levental	Arrendamiento del inmueble ubicado en Hualy 30	\$240,000.00	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
4	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	OM8910101TA3	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Servicios de soporte técnico y actualización de licencias de software de la marca Oracle	\$1,455,930.00	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
5	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	OM8910101TA3	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Servicios de soporte técnico de servidores de la marca Oracle Sun	\$278,128.78	USD	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
6	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	GSF211255ANA	Gobierno del Distrito Federal	Servicios de registro, seguimiento y vigilancia de las instalaciones ubicadas en Ejercito Nacional 180 Col Anzures, Deleg. Miguel Alemán México D.F.	\$2,662,560.00	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
7	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	SME349408S10	SAP Mexico, S.A. de C.V.	Servicio de soporte técnico y actualización de licencias de software SAP Sybase	\$40,000.00	USD	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
8	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	OME51214C13	DSS de Mexico, S.A. de C.V.	Reparación y mantenimiento de los computadores de la plataforma FOLIOET	\$831,509.75	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
9	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	CMEG20314FB4	CRC de Mexico, S.A. de C.V.	Adaptación de licencias ProactivaET que vincula SIF y su mantenimiento anual	\$833,188.85	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
10	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	ISE091217F8N	1498 Seguridad Electronica, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo anual al sistema de control de asistencia y puntualidad (RECCASVP)	\$287,477.80	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
11	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	BUR 081211RS3	BURSAFEC, S.A. de C.V.	Subarrendar el área del inmueble	\$15,435.00	MXN	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
12	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	MAMP00129A89	Mascara, S.A. de C.V.	Renovación del licenciamiento y soporte técnico para productos Oracle	\$40,000.00	USD	1-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
13	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	VOR00810C91	Bloomberg Finance LP	Información Financiera	\$135,568.00	USD	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
14	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	VOR00810C91	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.	Servicios de Provisión de Precios	\$708,000.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
15	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	VOR00810C91	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.	Servicios Financieros relativos a las transacciones de el Riesgo de Liquidar	\$319,200.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
16	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	ASAP0022AA3	Apexia Software, S.C.	Servicios informáticos para desarrollo y aplicación de las aplicaciones y renovación mantenimiento y soporte técnico de la plataforma SIOS de SIF	\$1,588,260.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
17	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	INP000120F48	INAR, S.A. de C.V.	Servicios informáticos que permitan hacer frente a las necesidades de parametrización, desarrollo de interfaces, inserción de información configuración y actualización de las aplicaciones que están desarrolladas en la herramienta	\$6,027,446.43	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
18	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	HME871101R53	HP Inc. de México, S. de R.L. de C.V.	Servicios de soporte técnico de los servidores en tecnología de Hewlett Packard	\$328,962.40	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
19	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	TME131031N5	Tamemes México, S.A. de C.V.	Mantenimiento del licenciamiento y servicios de información de soporte técnico de la plataforma de crédito T24 en SIF	\$1,198,760.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
20	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	ASO210822AA3	Apexia Software, S.C.	S	\$1,302,070.41	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
21	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	SMP200606060	Sas Institute S de R.L. de C.V.	Plazoletón y mantenimiento de licencias y servicios de soporte técnico del sistema SAS	\$479,695.00	USD	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
22	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	M5A060629F10	Menajera y Servicios Afroba, S.A. de C.V.	Servicio de mensajería en toda la zona metropolitana y conurbada	\$141,588.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
23	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	PJP00320AAA	Proyectos Integrales de Precios, S.A. de C.V.	Servicios constantes en la provisión de precios	\$278,472.36	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
24	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	RIF 001111UA	Infobase, S.A. de C.V.	Servicios de información financiera que ofrece al INFOSIF FINANCIERO	\$188,848.88	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
25	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	OPC33041A08A	Conservación de Pruebas de Control S.A.	Mantenimiento de pilotes de control instalados en el edificio de SIF y revelación topográfica	\$219,403.60	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
26	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	MEC9701024T5	IBM de Mexico Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.	Servicio de soporte técnico y actualización de las licencias de software IBM Algoritmics	\$138,894.00	USD	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
27	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	S/N	FID74125A22	Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC	Servicios de hospedaje para la aplicación de análisis	\$1,261,594.68	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13

28	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FOY14230A27	Procesamiento de información y Documentación para la industria	Servicio de conectividad, sitio externo y centro de respaldo para 10 poseedores de trabajo	\$344,875.20	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
29	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	PLV4240715702	Equipos de computación	Servicio de mantenimiento a impresoras y equipos relacionados	\$164,513.76	MXN	2-ene-13	2-ene-13	28-feb-13
30	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	TME940729596	TEAC Mexico, S.A. de C.V.	Prueba de Servicio Support Técnico y Mantenimiento para el equipo de grabación de voz TEAC TA60	\$5,635.00	USD	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
31	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	060113	66C00011713W6	Marceli Com. S.A. de C.V.	Renovación de Servicio de Transmisión de TEAC TA60	\$11,989.00	MXN	2-ene-13	2-ene-13	31-dic-13
32	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	psidlog	Zedaa Studios, S.A. de C.V.	Servicio de soporte técnico del software Protago	\$55,561.00	MXN	3-ene-13	3-ene-13	31-dic-13
33	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	PRE903032515	Psicología y Desarrollo, S.A. de C.V.	Servicio de aplicación de evaluaciones psicométricas	\$308,250.00	MXN	3-ene-13	3-ene-13	31-dic-13
34	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	003113	OTR0902104D2	Operadora Turística Empsno Retirna, S.A. de C.V.	Servicio de Coffee Break y Box Lunch, para el evento de presentación de prospectos de SHF a las CONREVI y CREVIS del día 08 de Enero de 2013	\$14,065.00	MXN	7-ene-13	8-ene-13	8-ene-13
35	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	004113	CPY1509189227	Luz Ahura CH Prial	Servicio de renta de equipo de audio p/35 personas para sesión de trabajo con Organismos de vivienda del día 08 de Enero de 2013	\$10,500.00	MXN	7-ene-13	8-ene-13	8-ene-13
36	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	ELB90229102	Electropura S. de R.L. de C.V.	Suministro de agua purificada	\$134,200.00	MXN	14-ene-13	14-ene-13	31-dic-13
37	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FRM940709227	Rafael Figueras Morán	Adquisición de tarjetas de presentación y sellos antimácula	\$90,000.00	MXN	14-ene-13	14-ene-13	31-dic-13
38	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	005113	OTR0902104D2	Operadora Turística Empsno Retirna S.A. de C.V.	Servicio de apoyo técnico para el evento de presentación de prospectos de SHF los CREVIS del día 22 de Enero de 2013	\$5,547.00	MXN	18-ene-13	22-ene-13	22-ene-13
39	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	AA920131417	Abarzudo Aiena, S.A. de C.V.	Flota de Furgoneta para 401 Empleados	\$208,280.12	MXN	23-ene-13	1-ene-13	31-dic-13
40	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CAS35074235	Jorge Cabezas Sanchez	Servicio de evaluación consultiva de los 600 inmuebles propios de SHF	\$22,000.00	MXN	28-ene-13	28-ene-13	8-feb-13
41	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	060113	MVY760206013	Compañía Mexicana de Tránsito de Vehículos S.A. de C.V.	Servicio de traslado de Vehículos	\$16,962.00	MXN	28-ene-13	28-ene-13	31-dic-13
42	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	006113	PE0901013158	Peridica El Economista S.A. de C.V.	Subscripción Anual al Periódico "El Economista" solicitado por la Dirección General	\$2,520.00	MXN	28-ene-13	21-feb-13	27-may-14
43	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	S92990509085	Sigra Sano Graf Fronton S.O	Servicio profesional de asistencia para el proceso de prevención de lavado de dinero	\$180,000.00	MXN	30-ene-13	30-ene-13	28-feb-13
44	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	011-2012	HCM010008601	Hipermedia Casa Mexicana S.A. de C.V. S.C.P.O.M.	Servicio de consultoría en la administración y cobranza de la cartera de créditos de empréstitos de SHF y de FCVI que administra SHF en su carácter de fiduciario	\$995,000.00	MXN	14-feb-13	14-feb-13	31-dic-14
45	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	EDU010704014	EducaSoft, S.A. de C.V.	Préstamo de sus servicios de un curso denominado "Operaciones en Cédulas"	\$210,000.00	MXN	5-feb-13	5-feb-13	22-dic-13
46	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FE31003021039	Frontis estratégica S.A. de C.V.	Asesoría para elaborar un "Diagnóstico de la Estructura Organizacional de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)"	\$300,000.00	MXN	8-feb-13	6-feb-13	20-feb-13
47	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CRU060316043	Capacitación Bavaria S.A. de C.V.	Suministro y colocación de cartelería y planillas de horario con control, para todas las oficinas, instalación para arte de acondicionamiento y administración	\$49,500.00	MXN	7-feb-13	12-feb-13	14-ene-13
48	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CON960803017	Corporación Neovision, S. de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de alta vía satelital	\$6,087.07	MXN	8-feb-13	8-feb-13	31-ene-14
49	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	007113	CON960803017	Corporación Neovision, S. de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de alta vía satelital	\$6,087.07	MXN	8-feb-13	8-feb-13	31-ene-14
50	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	008113	CON960803017	Corporación Neovision, S. de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de alta vía satelital	\$6,156.00	MXN	8-feb-13	12-feb-13	12-feb-13
51	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	009113	TE562409184	Teoría de la Federación	Publicación de las Licitaciones Públicas Nacionales Múltiples ODS y ODS de 2013	\$39,450.50	MXN	12-feb-13	12-feb-13	21-feb-13
52	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	QJ4008001015	Quinta Industrial del Agua, S.A. de C.V.	Adquisición de productos químicos para el sistema de aire acondicionado en SHF	\$4,188.00	MXN	13-feb-13	19-feb-13	19-feb-13
53	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	010113	TE562409184	Teoría de la Federación	Publicación de las Licitaciones Públicas Nacionales Múltiples ODS de 2013	\$20,598.00	USD	15-feb-13	15-feb-13	31-dic-13
54	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	RG108721884	Intelligence Knowledge Group S.A. de C.V.	Servicio de Soportes gráficos 2013	\$20,000.00	MXN	22-feb-13	22-feb-13	4-mar-13
55	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FR920108105	Pant Shop, S.A. de C.V.	100 pagos de firmas de productores SHF	\$20,000.00	MXN	22-feb-13	22-feb-13	4-mar-13





85	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	17113	SSSA-621224-SCO	Vicente Sanchez Avila	Compra de artículos deportivos para tenis de mesa para la participación de los empleados de SHF en los Juegos Deportivos 2013	\$8,180.00	MXN	9-abr-13	9-abr-13	11-abr-13
81	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	18413	P-204-869236-A20	Mario Antonio Pacheco Parraza	Compra de artículos y uniformes para las diferentes disciplinas para la participación de los empleados de SHF en los juegos deportivos 2013	\$4,629.00	MXN	9-abr-13	9-abr-13	11-abr-13
82	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	19413	MSS-08601-AV2	Mari e Sport, S.A de C.V	Compra de artículos y uniformes para las diferentes disciplinas para la participación de los empleados de SHF en los juegos deportivos 2013	\$24,870.00	MXN	9-abr-13	9-abr-13	18-abr-13
83	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02013	MOG12902442	Margarita de la Garza, S.A de C.V	Compra de materiales para el diseño de inauguración de los Juegos Deportivos 2013 y Cédulas de Identificación de los participantes	\$6,170.00	MXN	9-abr-13	9-abr-13	19-abr-13
84	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	MOG-061108-IV3	Martinez S.A de C.V	Adquisición de materiales para la impresión de la señal de colores en el interior del piso 11 de Sociedad Hipodromica Fideur	\$24,750.00	MXN	15-abr-13		
86	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02213	SPH-020528-134	Syrie Puri S.A de C.V	Servicios de impresión digital a color en coche de 13x9 de un trabajo explorativo con tamaño final de 1.4 por 2.1 cm	\$2,000.00	MXN	15-abr-13	15-abr-13	24-abr-13
88	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02313	COCT178905-IV8	Trehan Guastampa Gonzalez Cortes	Servicios de impresión digital de un trabajo de 29 páginas a color a 4 x 6 y 25 páginas a blanco y negro a 4 x 6 y 25	\$8,500.00	MXN	16-abr-13	16-abr-13	25-abr-13
87	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02413	TES-822408-TR4	Dario Ornela de la Federación	Producción de información relativa a las convocatorias de mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013	\$110,808.00	MXN	16-abr-13	16-abr-13	25-abr-13
88	INVITACION	Contrato	DOI-2013	BISB70321174	Bureau de Ingeniería y Supervisión S.A de C.V	Servicios de elaboración de análisis a empresas registradas en los centros de trabajo de la SHF y FOD (bienes de consumo relacionados)	\$1,797,000.00	MXN	16-abr-13	18-abr-13	18-abr-13
88	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FIF-041118-HFB	Fontes Eickhardt S.A de C.V	Adquisición de artículos de papelería y escritorio, administrativos a través de redes electrónicas	\$1,000,000.00	MXN	16-abr-13	18-abr-13	31-abr-13
90	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02413	COG970822-AKA	Comiso Interamericano de Contingencias S.A de C.V	Suscripción al periódico interno	\$2,750.00	MXN	15-abr-13	16-abr-13	15-abr-14
91	INVITACION	Contrato	002-2013	PAF02031125A	Procesos en Administración Pública S.S	Revisión y análisis de los documentos de diseño en SHF y FOD	\$700,000.00	MXN	19-abr-13	19-abr-13	19-abr-13
92	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	ICE000303115	IDEACERO, S.A DE C.V	Servicio de renta de un stand para la Expo Comida de Domingo 2013	\$23,560.00	MXN	16-abr-13	12-may-13	15-may-13
93	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	BPA104294V2	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A DE C.V	Adquisición de 1,001 quites prepagados de hasta 1 año para el servicio de mensajería aérea nacional y la contratación del servicio de apoyo pesero exclusivo para mensajería nacional	\$40,250.00	MXN	13-may-13	13-may-13	23-may-13
94	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	IAF-030724M1	INSTITUTO DE ASESORIA EN FINANZAS INTERNACIONALES	Adquisición de 100 ejemplares del libro "Temas Internacionales de Información Financiera (IIF-IFRS) Principios y Ejercicios de Contabilidad Global"	\$40,000.00	MXN	14-may-13	14-may-13	23-may-13
95	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	SAT902274HA	SUBESTACIONES Y ALAMBRADO DE TABLEROS, S.A DE C.V	Servicios de mantenimiento mayor a la subestación eléctrica de Sociedad Hipodromica Fideur	\$295,328.28	MXN	16-may-13	18-may-13	19-may-13
96	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02613	ESP-869123-SX3	Espartero, S.A de C.V	Acceso completo e inmediato al portal 24 horas de internet y en línea 12 conmutas telefónicas especializadas, servicio de atención al cliente 24 horas y edición de contenidos	\$4,190.00	MXN	20-may-13	20-may-13	30-may-13
97	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02713	DEE-290619-40	Enovatel Esteros, S.A de C.V	Adquisición de ropa (camisas) vigentes 2013	\$19,180.00	MXN	20-may-13	20-may-13	30-may-13
98	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02813	RSP-803503-UV9	Regios Operados de Estudios	Suscripción anual al Diario Oficial Impreso (reservas de los ejemplares del Diario Oficial de la Federación)	\$3,500.00	MXN	20-may-13	20-may-13	18-may-14
99	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	02913	QUEA-820336-6M3	Antes Guiz Reyes	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de créditos garantizados con Garantía Hipotecaria correspondiente a los meses de marzo y abril de 2013	\$17,930.00	MXN	20-may-13	20-may-13	27-may-13
100	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	03013	TES-622408-TR4	Dario Ornela de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de créditos garantizados con Garantía Hipotecaria correspondiente a los meses de marzo y abril de 2013	\$73,072.00	MXN	23-may-13	23-may-13	30-may-13
101	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	03113	CIC970822-AKA	Comiso Interamericano de Contingencias S.A de C.V	Adquisición de material impreso y electrónico	\$2,750.00	MXN	15-jun-13	16-jun-13	16-jun-14
102	ADJUDICACION DIRECTA	Pedido	310113	FUN-840810-A24	Ferretes Unidos S.A de C.V	Adquisición de materiales para adecuaciones del piso para edición de SHF	\$15,890.43	MXN	6-jun-13	6-jun-13	16-jun-13
103	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	GAEM10271B	GAR AFORDO ESTRATEGICO S.A DE C.V	Contratar los servicios de soporte para 1 Remate Votante Contar y Licencias de vapor Votante	\$70,230.33	MXN	10-jun-13	10-jun-13	9-jun-14



129	INVITACION PUBLICA NACIONAL	Contrato	005-2013	GTC080421844	Grupo de Tecnología Científica S.A de C.V	Renovación de soporte para programas de cómputo de virtualización VMware	\$521,113.94	MEXN	2-ago-13	2-ago-13	31-ago-14
130	CONSEJO PARA ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	LP/PLC-07/2013	FEF-04115496	Formas Estructurales S.A de C.V	Servicios de suministro de moldes de papelería y	\$1,050,000.00	MEXN	1-ago-13	1-ago-13	24-ago-15
131	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	048-13	ME50359517145	Susana Maria Bois	Alfombras de paquetería en el escritorio del usuario	\$7,700.00	MEXN	29-ago-13	1-sep-13	30-sep-13
132	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	044-13	SWE111258418	SOL OVER, S.A de C.V	Servicios de Registro de Dominios de SHF	\$6,398.00	MEXN	20-ago-13	30-ago-13	9-sep-13
133	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	045-13	2458010510UJ8	Rosa Maria Zavala Bois	Adquisición de un reloj receptor de documentos para el área de custodia de papeles de SHF	\$7,668.00	MEXN	2-ago-13	2-ago-13	11-sep-13
134	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	048-13	0M100407M11	Compucenter	Adquisición de 500 papeles cánceres	\$8,024.00	MEXN	2-ago-13	2-ago-13	11-sep-13
135	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	047-13	MS5-0968014V2	Man a Sport S.A de C.V	Compras de uniforme deportivo para el personal de SHF	\$16,200.00	MEXN	13-ago-13	13-ago-13	22-sep-13
136	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	048/2013	GGEBW0305445	Garza S.C	Contratación de un perro pastor	\$3,930.00	MEXN	13-sep-13	13-sep-13	22-sep-13
137	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	PMR511211B20	Proper	Adquisición de valas de gasas en papel	\$115,286.41	MEXN	12-sep-13	12-sep-13	19-sep-13
138	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	DMR062824V01	Daem	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo montacargas, puentes y elevadores	\$195,802.95	MEXN	15-sep-13	15-sep-13	30-sep-13
139	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	ACF000008EJ1	Asesoría y Capacitación Profesional en Protección Civil S.C	Servicio de capacitación en materia de protección civil al personal de SHF	\$133,000.00	MEXN	30-ago-13	30-ago-13	31-ago-13
140	INVITACION	Contrato	007-2013	UCO-12033000K4	Llave y Consulting S.C	Asesoría Técnica a la Responsabilidad del	\$1,343,875.00	MEXN	25-sep-13	25-sep-13	25-ago-13
141	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	048-13	0M100407M11	Compucenter	Compras de impresoras para el área de contenidos	\$15,000.00	MEXN	25-sep-13	25-ago-13	30-sep-13
142	ADOLESCENCIA DIRECTA	pedido	050-13	CE581017MKA	Compucenter	Renta de Siano para conferencia de prensa	\$9,482.78	MEXN	25-sep-13	25-sep-13	27-sep-13
143	INVITACION	Contrato	003-2013	VO010111DB4	Vase	Servicios de elaboración de análisis e informes académicos de carrera individual registrados en el padrón de la Secretaría de Educación Pública, S.N.C (SHF) y el Fondo de Operación y Fomento Educativo de la Vivienda (FOVE) dentro del proyecto de desarrollo de la vivienda (FOVE) dentro del proyecto de desarrollo de la vivienda	\$2,325,000.00	MEXN	30-sep-13	30-sep-13	22-ago-13
144	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	FSO-060731AN6	Fidel Solís, S.A de C.V	Adquisición de equipo de cámara de video digital	\$26,430.00	MEXN	3-oct-13	3-oct-13	8-oct-13
145	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	SFC08114F23	Servicios y Formas Galeras S.A de C.V	Contrato de mantenimiento y reparación de la planta de agua de la vivienda en México 2013	\$102,600.00	MEXN	1-oct-13	1-oct-13	6-ago-13
146	Adquisición Directa	Contrato	S/N	ASE0201179X0	Asesoría y Capacitación Profesional en Protección Civil S.C	Asesoría y Capacitación Profesional en Protección Civil S.C	\$23,473.50	USD	1-oct-13	1-oct-13	31-sep-13
147	LECTADOM PUBLICA NACIONAL	Contrato	00620092-006-2013	MA980128V2	Martel S.A de C.V	Servicios Administrativos de Compañía Personal a favor de Sociedad Hipotecaria Federal S.H.F. y al de sus Sociedades Filiales	\$14,022,417.34	MEXN	1-oct-13	1-oct-13	31-ago-18
148	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	06620092-001-2013	SH982802717	SEGUROS INBURSA S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA	Servicios de seguros de vida y accidentes para el personal de SHF	\$2,602,321.46	MEXN	15-oct-13	15-oct-13	15-oct-14
149	Adquisición Directa	Contrato	S/N	DNT060620U5	Oratorio de Tecnología S.A de C.V	Adquisición de un sistema de monitoreo de calidad de agua en el desarrollo del índice de las mismas de SHF	\$2,300,400.00	MEXN	21-oct-13	21-oct-13	21-oct-13
150	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	OH-064634F1	Compucenter	Compras de impresoras para el área de contenidos	\$315,109.00	MEXN	21-oct-13	21-oct-13	2-dic-13
151	ADOLESCENCIA DIRECTA	Contrato	S/N	MEXVAS3023MUT	Amor Valle Mesa Verde	Servicios de mantenimiento y reparación de la planta de agua de la vivienda en México 2013	\$98,830.00	MEXN	22-oct-13	22-oct-13	31-oct-13
152	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	041-13	MD091214A74	Milena Diano S.A de C.V	Servicios de mantenimiento y reparación de la planta de agua de la vivienda en México 2013	\$1,990.00	MEXN	2-ago-13	13-oct-13	12-oct-14
153	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	052-13	FSU1209033A	El Financiero S.A de C.V	Subscripción al periódico El Financiero	\$1,500.00	MEXN	2-oct-13	5-oct-13	4-oct-14
154	ADOLESCENCIA DIRECTA	Pedido	003-13	TE982240B7R4	Dato Organi de la Federación	Subscripción al periódico El Financiero	\$89,248.00	MEXN	14-oct-13	14-oct-13	24-oct-13
155	ADOLESCENCIA DIRECTA	pedido	054-13	LB471031795	Lechide S.A de C.V	Adquisición de 30 cajas de colinas térmicas	\$17,328.10	MEXN	15-oct-13	15-oct-13	24-oct-13

IDE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Periodo	Fecha	Clave	Entidad	Descripción	Monto	Fecha	Fecha	Fecha
156	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	05/11	0361981000192	Coahuila	Participación de SHF en el 8° foro PYME acondicionado	\$60,000.00	17-oct-13	17-oct-13	22-oct-13
157	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	05/11	TEC000031EF3	Tehuacan, S.A. de C.V.	Participación en el taller de capacitación para el personal de SHF	\$10,000.00	17-oct-13	17-oct-13	26-oct-13
158	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	05/11	PER181972956	Luis Alberto Méndez Ruiz	Servicio de impresión de un gráfico	\$5,000.00	24-oct-13	24-oct-13	2-nov-13
159	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	05/11	IPV231013404	Innovación Pueblo Viejo, S.A. de C.V.	Suministro de café para la feria de productos con los municipios de Cajalá, Agua Prieta y Nogales	\$4,454.10	24-oct-13	24-oct-13	2-nov-13
160	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	05/11	ME002041471	CONY	Suministro y colocación de pao laminado	\$13,674.00	29-oct-13	29-oct-13	7-nov-13
161	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	SS000718F82	Berco y Servicios, S.A. de C.V.	Suministro de servicios de mantenimiento y reparación de oficina de SHF	\$333,242.30	23-oct-13	23-oct-13	1-nov-13
162	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	PER066123459	Hermanos Méndez S.A. de C.V.	Adquisición de azúcar para SHF	\$2,203,072.35	5-nov-13	5-nov-13	31-dic-13
163	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	PR000201V8	Industria Ramiro S.A. de C.V.	Adquisición de mobiliario	\$2,745,148.09	4-nov-13	4-nov-13	16-dic-13
164	LICITACIÓN	Contrato	06/2002-008-2013	SC70802181AM8	SYG SEMA Concursador Ideas S.C.	Asistencia técnica para el momento de acuerdos de financiamiento a la vivienda en las entidades federativas	\$4,800,000.00	18-nov-13	19-nov-13	19-nov-14
165	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	GRE00053AA1	Grupo REISVA S.A. de C.V.	Adquisición de 200 carpetas tamaño carta en papel color café obscuro, medidas 25 x 35 cms. con solapa interior con resaca, 3 carpetas y bolsa interior, medidas de 8 a 10.5 cms. cierre interior de 25 cms. cierre exterior del no. 6 con grabado	\$95,000.00	11-nov-13	11-nov-13	30-nov-13
166	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	INA-1704201041	Instituto Nacional de Administración Pública, S.C.	Continuidad en la aplicación de la metodología de diagnóstico, línea de base y mediciones periódicas de los Registros Públicos de la Federación para los periodos de 2013 y 2014	\$10,000,000.00	20-nov-13	20-nov-13	70 días hábiles siguientes a la fecha de firma
167	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	CLA0008AK08	Alto Mauricio Chapa, S.A. de C.V.	Adquisición de consumibles de computo	\$241,224.90	27-nov-13	27-nov-13	7-dic-13
168	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Contrato	SN	RED94011AJ0	RECPACK S.A. de C.V.	Adquisición de 1,001 guías preparadas de hasta 1 kilo para el servicio de mensajería aérea nacional y la contratación del servicio de cobro pago exclusivo para mensajería nacional	\$50,050.00	12-dic-13	12-dic-13	21-dic-13
169	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	CPL150916527	Luis Arturo Cho Pérez	Contratación de servicios para el desarrollo de un sistema a cargo una toma fotográfica de los directivos de SHF	\$10,000.00	11-nov-13	13-nov-13	13-nov-13
170	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	VL0000112CH6	Moros y Luces Menzies, S.A. de C.V.	Suministro de alimentos para el personal de SHF	\$81,788.73	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
171	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	UX505028MS9	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS "S" S de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$281,750.00	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
172	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	EME91081821A	La Europa México, S.A. de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$190,963.25	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
173	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	MAJ011175M94	El Marqués S.A. de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$277,788.48	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
174	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	VL0000112CH6	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS "S" S de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$431,250.00	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
175	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	RY00070924894	R.I. de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$350,622.95	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
176	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	CME910715L89	Centro de México, S.A. de C.V.	Suministro de productos para campaña navideña	\$214,109.50	27-dic-13	27-dic-13	8-dic-13
177	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	ES050101418	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Jalisco	Suministro de productos para campaña navideña	\$8,671.00	28-nov-13	1-dic-14	31-dic-14
178	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	06/11	TE06224081F8	Diario Oficial de la Federación	Suministro de productos para campaña navideña	\$96,184.00	28-nov-13	13-dic-13	13-dic-13
179	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	07/11	PER030531925	Rafael Pérez Ruiz	Suministro de piezas de temporada	\$17,590.00	28-nov-13	6-dic-13	6-dic-13
180	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	07/11	SS000719F82	SYGSA Suministros Suburbanos, Berco y Servicios, S.A. de C.V.	Adquisición de material para mantenimiento y adecuaciones de las oficinas del edificio de SHF	\$18,700.00	28-nov-13	2-dic-13	11-dic-13
181	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Pedido	07/11	CPL150916527	Luis A. Pérez	Suministro de productos para el desarrollo de un programa de crédito para empleados estatales y municipales y mejora de Casa SHF	\$40,000.00	28-nov-13	28-nov-13	8-dic-13

182	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CC080408008	Consultores y Soluciones Bancario S de RL de CV	servicios de sistema de calificación y elaboración de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la generación de los reportes reguladores exigibles para una institución de crédito	\$0,033,600.00	MXN	15-09-13	15-09-13	31-08-14
183	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	D49030911005	Distribución, Asesoría y Servicios en Tecnología S.A de CV	servicios de soporte y mantenimiento para licencias de la herramienta CA Software Change Manager R12	430,915.00	MXN	28-09-13	28-09-13	31-08-13
184	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	SC0209060719	Shoetopa Company, S.A. de CV	servicios de adquisición, venta y gestión de administración integral de riesgos a que se refiere el artículo 76 establecido en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Crédito (Circular Única) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2009 y sus respectivas modificaciones	\$154,700.00	MXN	18-09-13	18-09-13	13-08-13
184	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	HCA296115808	Haro Castro y Asociados, Asesores Legales, S.C	servicios de asesoría jurídica y cumplimiento de obligaciones con la F.F.I. de Veracruz CAJALULU 2013	\$120,000.00	MXN	28-09-13	28-09-13	26-08-13
186	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	IDE000703015	IDEACERO, S.A. DE CV	servicios de adquisición de bienes y equipamiento relacionados con la F.F.I. de Veracruz CAJALULU 2013	\$104,400.00	MXN	21-09-13	21-09-13	24-08-13
187	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	GPC108422802	García Góñez Consultores, S.C	servicios de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en la localidad de e-habany para impartir al personal de Sif	\$70,000.00	MXN	13-09-13	13-09-13	31-08-13
188	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CCL190913008	Grupo Comercial Joyens Industriales, S.A. de CV	requisitos de compra de bienes para el personal de Sif	\$64,700.00	MXN	28-09-13	28-09-13	0-08-13
188	INVITACION	Contrato	SN	GR000022003	Graval Bogá, S.A. de CV	servicios de transporte y mantenimiento del personal de recuperación de desastres en Sif	\$1,300,000.42	MXN	12-09-13	12-09-13	31-08-13
189	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FME960710048	Fernández S.A. de CV	operación para el personal de recuperación de desastres en Sif	\$175,500.00	MXN	29-09-13	2-08-13	31-08-13
191	licitacion PUBLICA NACIONAL	Contrato	SN	SVAD00400006	Soluciones de Vanguardia, S.A. de CV	servicios de migración de datos de respaldo	\$0,700,000.00	MXN	13-08-13	13-08-13	31-08-13
192	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CC0081215048	Comem Consultores, S de RL de CV	servicios de asesoría legal conforme a la Circular Única, emitida por la CNBV, en materia de la Circular Única de la Federación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005	\$140,000.00	MXN	25-09-13	25-09-13	20-08-13
193	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN		MICROSOFT (LICENCIAS) GP	servicios de administración de recursos empresariales de Microsoft (Licencias) Federal	\$760,000.00	USD	29-09-13	29-09-13	31-08-13
194	licitacion	Contrato	SN	BH000201010	Banco Bursá, S.A. de CV	servicios de administración de recursos empresariales de Microsoft (Licencias) Federal	\$1,799,000.00	MXN	2-08-13	2-08-13	31-08-13
195	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	SAP060120006	Bancomer B. Pasa y S.A. de CV	servicios de administración de recursos empresariales de SAP en escala nacional	\$80,000.00	USD	29-09-13	2-08-13	1-08-14
196	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	FME960710048	Fernández S.A. de CV	servicios de asesoría legal conforme a la Circular Única, emitida por la CNBV, en materia de la Circular Única de la Federación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005	\$311,602.00	MXN	29-09-13	29-09-13	29-08-14
197	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	BAR 940701-001	DEL BARRIO Y CIA, S.C	servicios de asesoría legal conforme a la Circular Única, emitida por la CNBV, en materia de la Circular Única de la Federación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005	\$1,155,000.00	MXN	29-09-13	29-09-13	29-08-14
198	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	010101010	Compañía de Seguros y Reaseguros de México S.A. de CV	servicios de administración de recursos empresariales de SAP en escala nacional	\$330,250.00	MXN	29-09-13	29-09-13	10-08-13
199	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	5F011010100	San Foods, S.A. de CV	servicios de administración de recursos empresariales de SAP en escala nacional	\$204,300.00	MXN	27-09-13	9-08-13	10-08-13
200	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	MES040010048	Suárez Méndez S de CV	servicios de administración de recursos empresariales de SAP en escala nacional	\$110,400.00	MXN	1-08-13	1-08-13	31-08-14
201	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	81010210107	OPUS Cárnicas Dorado, S.C	servicios de administración de recursos empresariales de SAP en escala nacional	\$275,000.00	MXN	18-09-13	18-09-13	27-08-13
202	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	CC080110048	CAJALULU 2013	MATERIALES PARA ADECUACIONES	\$45,700.00	MXN	13-09-13	13-09-13	22-08-13

203	ADJUDICACION DIRECTA	Código	SN	ACR0920R01	Profesional en Protección Civil S.C	DICTAMENES DE INSTALACIONES DE GAS Y ELECTRICAS	MXN	5-jun-13	5-jun-13	14-jun-13
204	INVITACION	Contrato	01102013	P01980118R02	Pruebas Sistemáticas de Seguridad de Arquitectos S.C	Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIIS) hoy Desarrollos Certificadas	MXN	13-dic-13	16-dic-13	21-mar-14
205	INVITACION	Contrato	01102013	CM680130CB4	Consultores Interiores S.C	Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIIS) hoy Desarrollos Certificadas	MXN	13-dic-13	16-dic-13	21-mar-14
206	ADJUDICACION DIRECTA	Contrato	SN	AXT940274PB	AXTEL S.A.B de C.V	Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIIS) hoy Desarrollos Certificadas	MXN	28-feb-13	1-06-13	30-jun-14

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Tipo de Proceso/Adquisición	Modalidad/Contrato	Código/Control	NFC	Relación Social	Concepto	Monto sin IVA	Moneda	Fecha de celebración	Inicio	Periodo	Conclusión													
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	UDF9712048A	Gobierno del Estado Federal	Servicios de resguardo, seguridad y vigilancia de las instalaciones ubicadas en Ejército Nacional 190 Col. Anzures Deleg. Miguel Alemán, México, D.F.	\$2,777,370.00	MXN	1-ene-14	1-ene-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SU080206UN9	Servicios Company Vieri, S.A. de C.V.	Mantenimiento a instalaciones y equipos electrónicos en las oficinas de SHF. Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Cárdex.	\$169,200.00	MXN	22-ene-14	22-ene-14	28-feb-14														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00114	TES972408TR4	Dany Oficial de la Federación	Garantizados con Cámara Hipotecaria correspondiente a las mesas de noviembre y diciembre del 2013.	\$63,800.00	MXN	4-feb-14	13-feb-14	13-feb-14														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00214	UPR930920AC4	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Adquisición de material impreso.	\$2,000.00	MXN	11-feb-14	12-feb-14	11-may-15														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CUG5964010C20	Salvador Cruz	Servicios de estenografía para elaboración de notas, actas, etc.	\$100,000.00	MXN	12-feb-14	12-feb-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00414	CON960803R17	Compañía Novayon, S de RL de CV	Servicios de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección de SHF.	\$3,736.21	MXN	12-feb-14	1-mar-14	28-feb-15														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00514	NOV100128FN4	Novayon, S de RL de CV	Renta de equipo para recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección de SHF.	\$1,033.52	MXN	12-feb-14	1-mar-14	28-feb-15														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00714	NOV100128FN4	Novayon, S de RL de CV	Renta de equipo para recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección de SHF.	\$1,033.52	MXN	12-feb-14	1-mar-14	28-feb-15														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00914	TES972408TR4	Dany Oficial de la Federación	Publicación de las Licitaciones Públicas Mensuales Meses número 01, 02 de 2014.	\$6,990.00	MXN	13-feb-14	18-feb-14	18-feb-14														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00914	CON960803R17	Compañía Novayon, S de RL de CV	Servicios de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección de SHF.	\$3,736.21	MXN	18-feb-14	18-feb-14	31-ene-15														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CAC1480912194	Mario Castañeda	Servicios profesionales de estenografía.	\$215,800.00	MXN	19-feb-14	19-feb-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CAS1030714210	Jorge Dabed	Análisis de los inmuebles de Sociedad Hipotecaria Federal.	\$22,000.00	MXN	21-feb-14	22-feb-14	2-mar-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	EDF101130F26	El Comercio de Edificios, S.A. de C.V.	Publicación de Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.C.	\$194,900.00	MXN	25-feb-14	25-feb-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	FMA129950A08	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	Publicación de los Estados Financieros de SHF.	\$49,140.00	MXN	25-feb-14	28-feb-14	28-feb-14														
Licitación Pública Nacional	CONTRATO	06620002-002-2014	SSO1310181W8 SY080208UN9 A111118R1G	Servicios de mantenimiento e instalaciones y a equipos médicos.	Servicios de mantenimiento e instalaciones y a equipos médicos.	\$1,269,000.20	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SAF091208317	SH y Friends, S.A. de C.V.	Monitoreo de medios masivos impresos y electrónicos.	\$300,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	ETC060715147	Entrega en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	Soporte y Mantenimiento al Computador Telefónico (Inclusión).	\$222,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	KIS080724530	AMI IT Solutions, S.A. de C.V.	Soporte técnico y actualización de software.	\$10,022.08	USD	28-feb-14	1-mar-14	28-feb-15														
Adjudicación Directa	PEDIDO	00614		Asociación de Especialistas Certificados en Ampliación de Datos (ACAMS)	Suscripción membresía ACAMS.	\$195.00	USD	28-feb-14	9-mar-14	9-mar-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CPC930416J64	Consorcio Poles de Control, S.A.	Conservación y mantenimiento de los dispositivos de control de los pases del edificio de SHF.	\$28,180.26	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SSO1310181W8 SY080208UN9	Servicios Sobrevilla, S.A. Company Vieri, S.A. de C.V.	Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Ventilación del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal.	\$343,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	KMER0401C28	Elevadores Kone México, S.A. de C.V.	Mantenimiento a los Elevadores instalados en el edificio de Sociedad Hipotecaria Federal.	\$272,560.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	OME1310181A3	Chica de México, S.A. de C.V.	Soporte técnico y actualización de licencias de software de SHF.	\$1,499,607.90	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SAK0919023A7A	Series del Norte, S.A. de C.V.	Soporte y Mantenimiento Integral al Sistema de Aire Acondicionado de Precisión de Centro de Cómputo Institucional de Sociedad Hipotecaria Federal.	\$241,956.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														
Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	ZLS350928A59	Servicio Técnico (Leasible)	Arrendamiento del equipo ubicado en Malley.	\$208,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14														



26	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	MSA06602990	Mantenimiento y Servicios Arriba S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento en toda la zona metropolitana y zona periférica	\$114,990.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14
27	Licitación Pública	CONTRATO	06820002-002-2014	HJ041208E11	Inter-Kin S.A. de C.V.	Servicios de limpieza de oficinas de SHF	\$1,716,961.40	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14
28	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	EL-EG-1278102	Ectospira S de RL de CV	Suministro de agua purificada	\$134,200.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14
29	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	FMS894076227	Rafael Figueras Berro	Adquisición de tarjetas de presentación	\$72,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14
30	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	FMS894076227	Rafael Figueras Berro	Adquisición de sellos automáticos	\$18,000.00	MXN	28-feb-14	1-mar-14	31-dic-14
31	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	AAS920734171	Alfonso Rivera S.A. de C.V. Grupo Financiero Asavia	Fianza de Fideicomiso	\$37,545.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	28-feb-15
32	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	VOR800810091	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	Servicios financieros relativos a los seguros para el riesgo de liquidez	\$300,000.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
33	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	HF10011301A	Interactiva S.A. de C.V.	Servicios de información financiera que ofrece al IPFOSEL FINANCIERO	\$169,559.88	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
34	Licitación Pública	CONTRATO	06820002-001-2014	PUN981029902	Presidencias Universitarias S.A. de C.V.	Suministro de vales de comida para consumo en ESTADISTICAS	\$17,960,000.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
35	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	TS893121434	Thomson Reuters de México S.A. de C.V.	Servicios Financieros de Thomson Reuters	\$40,940.00	USD	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
36	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	VOR800810091	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	Servicios de Procedura de Preseos	\$700,000.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
37	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	PIP00032AAA	Banqueer Financiar L P	Servicios de Información Financiera Banqueer	\$114,000.00	USD	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
38	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CDH980328488	Proveedor Integral de Consultoría para el Desarrollo Humano, S.C. Psicología y Desarrollo S.A. de C.V.	Servicio de aplicación de Estudios Sociodemográficos	\$68,000.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
39	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	PDI930033915	Proveedor Integral de Consultoría para el Desarrollo Humano, S.C. Psicología y Desarrollo S.A. de C.V.	Servicio de asesoría técnica sobre los estados financieros del Programa CTEBD ECOASA, financiado con recursos del INAFOP/SECTO/SEMIT/COE/DEL/SH	\$297,500.00	MXN	1-mar-14	1-mar-14	31-dic-14
40	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	RBO0206209DA	RSM Bogany y Cia. S.C	Servicios de auditoría externa sobre los estados financieros del Programa CTEBD ECOASA, financiado con recursos del INAFOP/SECTO/SEMIT/COE/DEL/SH	\$43,120.00	MXN	3-mar-14	3-mar-14	31-dic-14
41	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	RBO0206209DA	RSM Bogany y Cia. S.C	Servicios de auditoría externa sobre los estados financieros del Programa CTEBD ECOASA, financiado con recursos del INAFOP/SECTO/SEMIT/COE/DEL/SH	\$43,120.00	MXN	3-mar-14	3-mar-14	31-dic-14
42	Adjudicación Directa	CONTRATO	12/BI013	RBO0206209DA	RSM Bogany y Cia. S.C	Servicios de auditoría externa sobre los estados financieros del Programa CTEBD ECOASA, financiado con recursos del INAFOP/SECTO/SEMIT/COE/DEL/SH	\$75,820.00	MXN	3-mar-14	3-mar-14	31-dic-14
43	Adjudicación Directa	PEUDO	009/14	TES62409784	Diana Cecilia de la Jarambon	Publicación de la Licitación Pública Nacional MATA 03 de 2014	\$0,380.00	MXN	5-mar-14	11-mar-14	11-dic-14
44	Adjudicación Directa	PEUDO	010/14	RRE1120109	Rafael Rivera S de RL de CV	Diseño de logo para desarrollo de Cédulas	\$4,800.00	MXN	10-dic-14	14-mar-14	14-mar-14
45	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	ONL97007321	Onixel S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento de licencias y servicios de soporte técnico del software de seguridad de Sociedad Hipotecaria Fideicomitantes de Inmobiliaria S de RL de CV	\$315,500.80	MXN	15-mar-14	15-mar-14	14-mar-15
46	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SME90409510	Sep. México, S.A. de C.V.	Actualización de licencias de software SAP Sybase que utiliza Sociedad Hipotecaria Fideicomitantes de Inmobiliaria S de RL de CV	\$195,412.10	USD	15-mar-14	15-mar-14	14-mar-15
47	Adjudicación Directa	PEUDO	011/14	TSJ29210141B	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Suscripción al Boletín Judicial Impreso en papel para entrega a domicilio por el periodo de abril a diciembre de 2014	\$26,500.00	MXN	20-mar-14	1-abr-14	31-dic-14
48	Adjudicación Directa	PEUDO	012/14	EDJ79061980	Dafiscal Estores, S.A. de C.V.	Compra de leyes fiscales 2014	\$18,700.00	MXN	25-mar-14	3-abr-14	3-abr-14
49	Adjudicación Directa	PEUDO	013/14	TES62409784	Diana Cecilia de la Jarambon	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria	\$25,520.00	MXN	25-mar-14	3-abr-14	3-abr-14
50	Adjudicación Directa	PEUDO	014/14	TES62409784	Diana Cecilia de la Jarambon	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria	\$79,440.00	MXN	28-mar-14	3-abr-14	3-abr-14
51	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	HME871101R03	Herrera Paredes México, S de RL de CV	Soporte técnico de los servidores en tecnología de Hardware y Software	\$157,410.07	MXN	1-abr-14	1-abr-14	31-dic-14
52	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	TME031013N0	Tenemos México, S.A. de C.V.	Mantenimiento del soporte técnico y servicios de información de soporte técnico de los servidores de la zona periférica	\$4,526,346.56	MXN	1-abr-14	1-abr-14	31-dic-14

53	Adjudicación Directa	Contrato	S/N	AS097027AA3	Apasa Software S.C	Mantenimiento y soporte técnico del software HCOS e HCOS SPSE de Sociedad Hipotecaria Federal	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$1,090,700.00	1-abr-14	31-dic-14
54	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	VA01306179GA AGC02032SUB5	Viamérica Administradora S.A. de C.V. y HBA/Bancinter Seguros Salud S.A. de C.V., Grupo Financiero Bancinter	Servicios consistentes en la administración y uso a través de red convenada de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, psicológica y demás relacionados con ellos.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$12,381,520.00	1-abr-14	31-may-14
55	Adjudicación Nacional	Contrato	06820002-003-2014	VA02063230346	Vrapa Kuar S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento, actualización y entrega de postes de transmisión aéreas nacionales e internacionales.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$20,706,250.00	1-abr-14	31-dic-15
56	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	DME951214C13	DSS de México, S.A. de C.V.	Servicios informáticos de soporte técnico especializado a la plataforma Fielnet de Sociedad Hipotecaria Federal.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$367,501.88	1-abr-14	31-dic-14
57	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	AS097027AA3	Apasa Software S.C	Servicios informáticos de desarrollo y adaptación de la plataforma HCOS de Sociedad Hipotecaria Federal.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$1,236,050.00	1-abr-14	31-dic-14
58	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	MIC901024T5	IBM de México Comercialización y Servicios S.A. de C.V.	Soporte Técnico y Actualización de Licencias de Software IBM Algoritmicos.	1-abr-14	1-abr-14	USD	\$143,694.18	1-abr-14	31-mar-15
59	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	SIN920406066	Esa Institute S. de RL. de C.V.	Retención y mantenimiento de licencias y servicios de soporte técnico del sistema SAS.	1-abr-14	1-abr-14	USD	\$191,729.24	1-abr-14	31-dic-14
60	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	BUR08121PR33	Burster, S.A. de C.V.	Subarrendamiento del site afilero.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$114,858.80	1-abr-14	31-dic-14
61	Adjudicación Directa	pedido	015/14	AG03601113066	Marcatel Com. S.A. de C.V.	Servicio de recepción de mensajes de monitoreo para el equipo de monitoreo celular.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$9,800.00	1-abr-14	31-dic-14
62	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	ASE030924SS7	Edenred S.A. de C.V.	Adquisición de valores de pasajero en papel Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI).	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$299,950.00	1-abr-14	7-abr-14
63	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	SU2021107UG0	Buena E. S.A. de C.V.	Servicios informáticos de Certificación de Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI), para la validación de los requisitos (a) asignación de foto local, la incorporación del sello digital del sistema de administración de la tribu y la mensajería electrónica de los CFDI emitidos por Sociedad Hipotecaria Federal, (SHF), Fondo de Operaciones y Fomento de las Viviendas (FOVU).	1-abr-15	1-abr-14	MXN	\$255,000.00	1-abr-15	31-mar-15
64	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	ISE09117PB6	Esperanza S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo actual al sistema de control de población y asistencia social.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$290,850.79	1-abr-14	31-mar-15
65	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	TME94076956	Tec de México, S.A. de C.V.	Servicios de soporte y mantenimiento para el equipo de grabación de señal de TV.	1-abr-14	1-abr-14	USD	\$4,227.00	1-abr-14	31-dic-14
66	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	Z311107084D8	Telcel Servicios S.A. de C.V.	Servicios de soporte y actualización del software Procebas.	1-abr-14	1-abr-14	MXN	\$88,587.00	1-abr-14	31-mar-15
67	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	GLS940319CA1	Sarcia Lopez Solis y Asa S.C.	Servicios de seguridad en materia de riesgo.	2-abr-14	2-abr-14	MXN	\$250,000.00	2-abr-14	31-dic-14
68	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	GLD902115V4	Getty Images Latin America (México), S. de RL. de C.V.	Suscripción anual para el acceso a los servicios de banco de imágenes.	8-abr-14	8-abr-14	MXN	\$12,528.00	8-abr-14	7-abr-15
69	Adjudicación Directa	pedido	016/14	YES022408TR4	Diano Oficial de la Federación	Publicación de las Licitaciones Públicas Nacionales Matas, número 04 y 05 del 2014.	9-abr-14	9-abr-14	MXN	\$0,300.00	9-abr-14	15-abr-14
70	Adjudicación Directa	pedido	017/14	MSS050401AVZ	Man a Sport S.A. de C.V.	Adquisición de 100% costales de fibra y cables con logotipo bordado al borde perimetral.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$93,040.00	15-abr-14	24-abr-14
71	Adjudicación Directa	pedido	018/14	CGS4892102N17	Alvarado MORALES Y ASOCIADOS, S.C.	Adquisición de varios uniformes nacionales.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$294,392.90	15-abr-14	24-abr-14
72	Adjudicación Directa	pedido	018-01/14	EVE96048LZB	Enlace Deportivo S.C.	Compra de artículos deportivos para diferentes disciplinas.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$17,580.00	15-abr-14	24-abr-14
73	Adjudicación Directa	pedido	019-01/14	VEE060617C02	Innovación Comercial S.C.	Adquisición de uniformes playera y short de voleibol femenino y ocho banderas femenil y voleibol masculino.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$18,115.00	15-abr-14	31-abr-14
74	Adjudicación Directa	pedido	020/14	MSS080508G98	Empresarial HESPE, S.A. de C.V.	Adquisición de Insumos para Pañales negros.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$11,034.48	15-abr-14	24-abr-14
75	Adjudicación Directa	pedido	022/14	VCC110608J48	Xceed México, S.A. de C.V.	Adquisición de Insumos para Pañales negros.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$11,218.68	15-abr-14	24-abr-14
76	Adjudicación Directa	pedido	021/14	BART8603040F6	21-45 Av. Tera S. de RL	Adquisición de tenis de Basquetbol Femenil.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$19,600.00	15-abr-14	24-abr-14
77	Adjudicación Directa	pedido	019/14	FIN120322M02	Tania Saenz Rivas Propagandaria S.C.	Adquisición de uniformes Danza Folclórica.	15-abr-14	15-abr-14	MXN	\$6,000.00	15-abr-14	24-abr-14
78	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	CME951214C13	DSS de México, S.A. de C.V.	Renovación del licenciamiento de la plataforma Fielnet de Sociedad Hipotecaria Federal.	15-abr-14	15-abr-14	USD	\$54,201.86	15-abr-14	31-dic-14

79	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	FO19405258H9	Endogema, S.A de C.V	Adquisición de 5 cámaras (cámaras)	\$24,170.00	MXN	16-abr-14	16-abr-14	25-abr-14
80	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	IMC9701024T5	IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V	Servicios informáticos para la adquisición, parametrización y soporte técnico especializado de los productos que están desarrollados en la plataforma ASPOCET (HAWAII), de IBM.	\$157,600.00	USD	16-abr-14	16-abr-14	31-abr-14
81	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	CPH1750916E27	Los Años Cin	Servicios de comunicación interna audiovisual para el levantamiento de imagen para supervisión de los detalles del 21 al 25 de abril del 2014.	\$36,000.00	MXN	16-abr-14	21-abr-14	26-abr-14
82	Adjudicación Directa	PEDIDO	024/14	TES6224081R4	Dato Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria CREDITO GARANTIZADO AL PAGO DE MARZO DE 2014.	\$19,140.00	MXN	21-abr-14	2-may-14	2-may-14
83	Adjudicación Directa	PEDIDO	023/14	CECT102140Z7	Comerciantes Especializados de la Construcción y el Acero Latino, S.A. de C.V	Adquisición de relaciones para el mantenimiento a tableros electrónicos.	\$14,000.00	MXN	21-abr-14	27-abr-14	27-abr-14
84	Adjudicación Directa	PEDIDO	025/14	TES6224081R4	Dato Oficial de la Federación	Publicación de la Información Pública (tableros) MAYO DE 08 2014.	\$6,380.00	MXN	24-abr-14	29-abr-14	29-abr-14
85	Invitación Nacional	CONTRATO	001-2014	SAC0300905H55	Solución Arquitectural y Construcción S.A de C.V	Servicios de consultoría y construcción de materiales en el piso 12 del inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, delegación Miguel Alemán, Código Postal 11580 en México, D.F.	\$2,448,472.32	MXN	25-abr-14	26-abr-14	6-may-14
86	Adjudicación Directa	PEDIDO	020/14	ONT00407M11	Organización Innovent S.A. de C.V	Adquisición de productos con identidad gráfica	\$9,840.00	MXN	28-abr-14	28-abr-14	7-may-14
87	Adjudicación Directa	PEDIDO	027/14	EXPO00252R148	Esqun, S.A. de C.V	Servicio de mantenimiento y soporte técnico a las impresoras MUNET de SHF.	\$5,576.66	MXN	30-abr-14	1-may-14	31-abr-14
88	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	VAMM176117LXU	Mariano Valverde M	Servicios de rediseño de la imagen del programa de educación financiera asesor "Tu Solución Financiera".	\$326,000.00	MXN	30-abr-14	30-abr-14	28-may-14
89	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	FIOZ41230A22	Fondo de Información y Documentación para la Industria INDOFIS	Sitio internet y correo de negocios para 10 personas de trabajo y hospedaje de equipo de trabajo.	\$436,018.82	MXN	1-may-14	1-may-14	31-may-14
90	Invitación Pública Nacional	CONTRATO	09852002-004-2014	SIN922008006	Sas Institute S. de R. L. de C.V	Servicios de información que permitan hacer frente a las necesidades de desarrollo y actualización de la aplicación DataSHP (SAS contratado) y en materia de las soluciones especializadas Sas Crisis Management, Sas Strategic Performance Management, en	\$7,344,000.00	MXN	2-may-14	2-may-14	31-may-14
91	Adjudicación Directa	PEDIDO	030/14	CON100407M11	Organización Innovent S.A. de C.V	Servicios de mantenimiento y soporte técnico a las impresoras MUNET de SHF.	\$14,800.00	MXN	5-may-14	9-may-14	9-may-14
92	Adjudicación Directa	PEDIDO	029/14	EGE101130F28	El Economista Chapo Editorial, S.A. de C.V	Adquisición de productos promocionales para El Eco Comercio del 2014.	\$1,600.00	MXN	5-may-14	27-may-14	27-may-14
93	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	IOE0007031V5	Ideserco, S.A. de C.V	Renovación e instalación de un sitio para el evento Expo Comercio Exterior 2014.	\$26,840.00	MXN	9-may-14	10-may-14	14-may-14
94	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	ODE1102161F4	Quina Desamparo, S.A. de C.V	Suministro y colocación de materiales en la planta baja del inmueble ubicado en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11590 en México, D.F.	\$296,674.20	MXN	12-may-14	12-may-14	9-jun-14
95	Invitación Nacional	CONTRATO	002-2014	CIN990130094	Consultores Internacionales, S.C	Evaluación financiera para el proceso de certificación de Desarrollo Urbano (Pantida 3 y 4).	\$2,586,000.00	MXN	12-may-14	12-may-14	19-may-14
96	Invitación Nacional	CONTRATO	002-2014	OSIE040620V9	Decide Soluciones Estratégicas, S.C	Evaluación financiera para el proceso de certificación de Desarrollo Urbano (Pantida 1 y 2).	\$2,750,000.00	MXN	12-may-14	12-may-14	18-may-14
97	Adjudicación Directa	PEDIDO	030/14	TIS06224081R4	Dato Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria CREDITO GARANTIZADO AL PAGO DE MARZO DE 2014.	\$19,140.00	MXN	19-may-14	30-may-14	30-may-14
98	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	TRM67007D71	Tiara, S.A. de C.V	Oferta marca Tiara, modelo R1VVA1004VE01 COSOVNA del sistema de aire acondicionado para el inmueble de la calle	\$11,235.99	USD	20-may-14	20-may-14	29-may-14
99	Adjudicación Directa	PEDIDO	031/14	TEU0617011F0	Tax Estíves Unidos, S.A. de C.V	Adquisición de la información de la SHF.	\$5,484.51	MXN	26-may-14	1-jun-14	31-may-14
100	Adjudicación Directa	PEDIDO	031-01-2014	ISF6343021HW9	Insura Sport, S.A. de C.V	Compra de ternos deportivos para Beasabul, para la participación de los empleados de SHF en los juegos bancarios 2014.	\$21,093.82	MXN	29-may-14	29-may-14	7-jun-14

101	Unificación Nacional	CONTRATO	06820002-006-2014	AMAC011123M80	Metacosas S.A.P.I de C.V	Servicios de administración y uso a través de red contratada de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellas	MXN	\$217,270,650.82	1-jun-14	31-dic-18
102	Adjudicación Directa	PEDIDO	032/14	CIC97092316A	Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V	Suscripción al periódico Reforma para la Dirección General	MXN	\$2,750.00	3-jun-14	9-jun-14
103	Adjudicación Directa	PEDIDO	033/14	CIC97092316A	Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V	Suscripción al periódico Reforma para la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones	MXN	\$2,750.00	4-jun-14	3-jun-15
104	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	PR981101785	Financiera Nueva Cooperativa S.C	Estudio en materia de precios de transferencia con respecto a las transacciones que realiza Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C (SHF) con sus partes relacionadas en este caso con Seguros de Crédito a la Vivienda SHF S.A. de C.V (SCV), Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOV), HITO S.A.P.I DE C.V, Metrofinanciera, S.A. de C.V, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple y Servicios Compartidos de Automatización y Sistemas Hipotecarios, S.A. de C.V, parte relacionadas residentes en México, durante el ejercicio de 2013	MXN	\$85,495.00	11-jun-14	18-jun-14
105	Adjudicación Directa	PEDIDO	034/14	TE5624268TR4	Diario Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria	MXN	\$12,760.00	18-jun-14	3-jul-14
106	Adjudicación Directa	PEDIDO	035/14	ROP90050410Y8	Reperto Gráfico de Publicaciones S.A. de C.V	Suscripción anual al Diario Oficial impreso	MXN	\$3,000.00	18-jun-14	18-jun-15
107	Adjudicación Directa	PEDIDO	036/14	CUPA00309EM3	Avacel C.A. de C.V	Empaquetado del Diario Oficial	MXN	\$16,100.00	18-jun-14	18-jun-14
108	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	OPED70328DMA	OPERES S.A. de C.V y Besbstone S.A. de C.V	Servicios de red privada virtual multiservicio (RPV/MPLS)	MXN	\$28,511,879.53	20-jun-14	30-jun-17
109	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	IC00109M7R7	IDEFI Consultores, S.C	Servicio de auditoría externa para la revisión del préstamo No. 26100, concertado entre SHF y el Kredit Allianz Fur Wieder Aufbau (KWA), Banco de Desarrollo Alemán) considerando el periodo del 24 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y en acorde a lo estipulado en los términos de referencia (Anexo 1)	MXN	\$90,000.00	24-jun-14	30-jun-14
110	Invitación Nacional Mita a Cuando Menos Tres Ejecutores	CONTRATO	064-2014	VTS100210SR7	Virtual Tech Solutions and Engineering S.A. de C.V	Renovación de soporte para programas de cómputo de virtualización VMware	MXN	\$510,817.64	25-jun-14	31-dic-15
111	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	RED940114JAB	REDPACK S.A. de C.V	Adquisición de 1001 guías aéreas de hasta 1 kilo por pagadas para el servicio de mensajería	MXN	\$52,652.90	15-jul-14	24-jul-14
112	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	VR000725RUB	Ipcom S.A. de C.V	Servicios informáticos para atender las necesidades de parametrización y desarrollo de las herramientas MV.NET y JBASE para la expansión de datos de T24, desarrollo de las interfaces con las diferentes plataformas institucionales, desarrollo y adecuación de aplicaciones en Sociedad Hipotecaria Federal	MXN	\$1,533,773.00	15-jul-14	31-dic-14
113	Adjudicación Directa	PEDIDO	037/14	AD1100819GD4	AD Display S.A. de C.V	Servicio de elaboración de Etiquetas para reconocimiento simbólico a clientes de crédito	MXN	\$14,557.78	4-jul-14	13-jul-14
114	Adjudicación Directa	PEDIDO	038/14	AD1100819GD4	AD Display S.A. de C.V	Servicios de adaptación de gráficas para tienda propiedad de SHF	MXN	\$16,000.00	4-jul-14	13-jul-14
115	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	SECE6716254C7	Soluciones y Estrategia de E-commerce S.A. de C.V	Servicios de montaje y desarrollo del sitio de SHF	MXN	\$60,000.00	7-jul-14	31-dic-14
116	Adjudicación Directa	PEDIDO	039/14	TE5624268TR4	Diario Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria	MXN	\$12,760.00	9-jul-14	24-jul-14

117	Adquisición Directa	PELIDO	04/01/14	QNT10048MT1	Organización Innovasar S A de C V	Organización Innovasar S A de C V	Adquisición de consultoría para otorgar a los participantes en el programa Gobierno 2014 adquisición de material para ser utilizado en las etapas de sujeción.	\$2,025.00	MXN	19-ago-14	16-ago-14	18-ago-14
118	Adquisición Directa	PELIDO	04/11/14	HOW601017A51	Home Dinos Mexico S de RL de CV	Home Dinos Mexico S de RL de CV	Adquisición de material para ser utilizado en las etapas de sujeción.	\$4,533.08	MXN	10-ago-14	10-ago-14	19-ago-14
119	Unidad Pública Nacional México	CONTRATO	08/25/2015-09/05/2014	DNT096000295 SUD091014619 PIV0040908803	Desarrollo de Negocios Tecnológicos S A de C V, Sistemas Informáticos Gálvez S A de C V y PRC Wong S A de C V	Desarrollo de Negocios Tecnológicos S A de C V, Sistemas Informáticos Gálvez S A de C V y PRC Wong S A de C V	Servicios relativos a un sistema maestro de análisis (SMA) para Sociedad Hipotecaria Federal S N C I B D	\$12,019,000.00	MXN	14-ago-14	14-ago-14	31-ago-14
120	Adquisición Directa	PELIDO	04/21/14	CIC07092ZLKA	Comunicación Interamericano de Comunicación S A de C V	Comunicación Interamericano de Comunicación S A de C V	Adquisición de material impreso y electrónico	\$2,780.00	MXN	22-ago-14	22-ago-14	21-ago-15
121	Adquisición Directa	PELIDO	04/31/14	CM61ND15UB9	Consejo de México S A de C V	Consejo de México S A de C V	Suministro de tapete decorativo Dirección General	\$3,602.92	MXN	24-ago-14	24-ago-14	24-ago-14
122	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	UAA740101481	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	Servicio de elaboración del Programa Paralelo del Desarrollo Urbano para el proyecto de Desarrollo Certificado Temario de Gobiernos ubicado en Aguascalientes, Ags	\$2,500,000.00	MXN	24-ago-14	24-ago-14	16-ago-14
123	Adquisición Directa	PELIDO	04/11/14	MD130610CA1	Modelarte Digital S A de C V	Modelarte Digital S A de C V	Suministro de alimentos en la modalidad de delivery con el Contrato de Servicio de Asistencia técnica para identificar las capacidades, necesidades y requerimientos de funcionamiento de los desarrolladores de software	\$11,400.00	MXN	25-ago-14	31-ago-14	31-ago-14
124	Invitación Nacional México a Cuando Menos Tres Empresas	CONTRATO	005-2014	EAE990316EC1	Estrategia y Analisis Económico Consultores S C	Estrategia y Analisis Económico Consultores S C	Actualización de licencias de software STATA y actualización de licencias de software STATA y actualización de licencias de software STATA	\$2,185,000.00	MXN	5-ago-14	5-ago-14	15-dic-14
125	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	MCO991215315	Melton Consulting S A de C V	Melton Consulting S A de C V	Suministro de alimentos en la modalidad de delivery con el Contrato de Servicio de Asistencia técnica para identificar las capacidades, necesidades y requerimientos de funcionamiento de los desarrolladores de software	\$52,725.00	MXN	5-ago-14	6-ago-14	5-ago-15
126	Adquisición Directa	PELIDO	04/51/14	MOR100810CA1	Modelarte Digital S A de C V	Modelarte Digital S A de C V	Suministro de alimentos en la modalidad de delivery con el Contrato de Servicio de Asistencia técnica para identificar las capacidades, necesidades y requerimientos de funcionamiento de los desarrolladores de software	\$17,600.00	MXN	5-ago-14	8-ago-14	8-ago-14
127	Adquisición Directa	PELIDO	04/01/14	TE982240BTR4	Dano Cincal de la Federación	Dano Cincal de la Federación	Suministro de alimentos en la modalidad de delivery con el Contrato de Servicio de Asistencia técnica para identificar las capacidades, necesidades y requerimientos de funcionamiento de los desarrolladores de software	\$19,140.00	MXN	13-ago-14	22-ago-14	22-ago-14
128	Invitación Nacional México a Cuando Menos Tres Empresas	CONTRATO	006-2014	CMC081123ALO	Grupo Mexicano de Contaduría a los Negocios S C	Grupo Mexicano de Contaduría a los Negocios S C	Servicios de consultoría para la implementación del proceso de caso individual	\$2,488,800.00	MXN	25-ago-14	25-ago-14	31-dic-14
129	Adquisición Directa	PELIDO	04/71/14	MOR100810CA1	Modelarte Digital S A de C V	Modelarte Digital S A de C V	Suministro de alimentos en la modalidad de delivery con el Contrato de Servicio de Asistencia técnica para identificar las capacidades, necesidades y requerimientos de funcionamiento de los desarrolladores de software	\$17,200.00	MXN	26-ago-14	29-ago-14	29-ago-14
130	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	KME892401DZ8	Kone Mexico S A de C V	Kone Mexico S A de C V	Actualización de licencias de software STATA y actualización de licencias de software STATA y actualización de licencias de software STATA	\$1,818,101.30	MXN	26-ago-14	26-ago-14	26-ago-15
131	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	IR8304081Y8	Instituto Rivera S A de C V	Instituto Rivera S A de C V	Adquisición de material impreso y electrónico	\$335,410.88	MXN	27-ago-14	27-ago-14	8-oct-14
132	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	4CP05050911	Ayosori y Capacitación Profesional en Protección Civil S C	Ayosori y Capacitación Profesional en Protección Civil S C	Capacitación en materia de protección civil en el personal de SITE	\$210,000.00	MXN	1-sep-14	1-sep-14	15-nov-14
133	Adquisición Directa	PELIDO	04/81/14	ROSL1207049	Rey Rodriguez Suicido	Rey Rodriguez Suicido	Trabajo del personal de SITE al momento de la capacitación del OIC en la Ciudad de Veracruz	\$17,000.00	MXN	1-sep-14	3-sep-14	7-sep-14
134	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	LAR020725X05	Lider en Administración de Riesgos, Agente de Seguridad S A de C V	Lider en Administración de Riesgos, Agente de Seguridad S A de C V	Servicios de Asesoría en materia de seguros paramétricos y de seguros de responsabilidad civil y asistencia legal a favor de Sociedad Hipotecaria Federal S N C I y sus filiales	\$40,000.00	MXN	1-sep-14	1-sep-14	31-dic-14
135	Adquisición Directa	PELIDO	04/91/14	OM10M40MT1	Organización Innovasar S A de C V	Organización Innovasar S A de C V	Adquisición de computos de playear y paratiro para práctica de combate a incendios en campo	\$8,500.00	MXN	5-sep-14	14-sep-14	14-sep-14
136	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	EPL1109265CS	Español Gobierno Eruvez Peña	Español Gobierno Eruvez Peña	Reparación de Escarpetas	\$281,040.00	MXN	8-sep-14	8-sep-14	26-sep-14
137	Adquisición Directa	CONTRATO	SIN	SFC091114F33	Servicios y Formas Gráficas S A de C V	Servicios y Formas Gráficas S A de C V	Servicios de impresión de 1000 carpetas del Programa de Educación Financiera	\$101,190.00	MXN	9-sep-14	9-sep-14	17-oct-14
138	Adquisición Directa	PELIDO	05/01/14	SFC091114F33	Servicios y Formas Gráficas S A de C V	Servicios y Formas Gráficas S A de C V	Impresión de 40,000 volantes con información del programa de Educación Financiera	\$11,200.00	MXN	9-sep-14	9-sep-14	16-sep-14

139	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/14	MCS05012887	Mod. Corporación y Servicios, S.A. de C.V.	Impresión en gran formato de 7 folios con automatización del programa de Educación Financiera	MXN	5-sep-14	9-sep-14	18-sep-14
140	Invitación Nacional Métrica Cuadrado Menses 1 y 2	CONTRATO	007-2014	LC0120330284	Luxey Consulting, S.C.	Servicio para realizar una auditoría a los cambios de tecnologías de la información reportados por SHF para el ejercicio de 2013.	MXN	10-sep-14	10-sep-14	3-dic-14
141	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/14	TC00001012148	Toda la Prensa, S.A. de C.V.	Adquisición de material y enseres de la revista The Economist, para la Dirección General	MXN	10-sep-14	15-sep-14	14-sep-15
142	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/14	TES22408174	Dato Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a sus Condiciones del Mercado de Crédito Garantizados con Garantía Hipotecaria	MXN	11-sep-14	25-sep-14	25-sep-14
143	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/14	FE0012232XA	Bruce Carter Rojas Lepahu	Adquisición de material de oficina, papelería, asistencia presencial a eventos, temas corporativos y capacitaciones	MXN	19-sep-14	29-sep-14	29-sep-14
144	Invitación Nacional Métrica Cuadrado Menses 1 y 2	CONTRATO	009-2014	PAF0203512SA	Procesadores en Administración Pública, S.C.	Revisión del registro contable y comprobación de gastos efectuados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por concepto de servicio médico otorgado a sus empleados y funcionarios activos y jubilados, así como a sus beneficiarios durante los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013.	MXN	19-sep-14	19-sep-14	31-dic-14
145	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/14	ETH030413JA1	Edmuni Trinos, S.A. de C.V.	Suscripción al módulo de consultas "Sistema Auditoría" para la Dirección de Contabilidad	MXN	22-sep-14	29-sep-14	28-sep-15
146	Adjudicación Directa	PEDIDO	05/11/2014	GANE4401	Maria Esther Garcia Aguilar	Avalúo de bienes muebles	MXN	22-sep-14	22-sep-14	1-oct-14
147	Adjudicación Directa	PEDIDO	08/11/14	TES22438174	Dato Oficial de la Federación	Publicación de la Lotación Pública Nacional MMAJ 07-08-2014	MXN	25-sep-14	30-sep-14	30-sep-14
148	Invitación Nacional Métrica Cuadrado Menses 1 y 2	CONTRATO	009-2014	NAM12113829	Naturalización de actores y mupros de México, S.A.P.I de C.V.	Suministro de materiales y servicios de naturalización	MXN	25-sep-14	25-sep-14	30-oct-14
149	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	SFE09114873	Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.	Diseño, edición e impresión de 1 500 ejemplares para la publicación anual del "Estado Actual de la Vivienda en México 2014"	MXN	25-sep-14	25-sep-14	17-oct-14
150	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	CE9010717JKA	Creatividad y Específicos, S.A. de C.V.	Servicios para la utilización del programa de FOLIO para la presentación del programa de FOLIO para FOLIO	MXN	1-oct-14	19-oct-14	28-oct-14
151	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	EDN0107046L4	Educacep, S.A. de C.V.	Servicios referentes a la capacitación en materia de prevención y detección de lavado de dinero y fortalecimiento al terreno (PLDEFI)	MXN	1-oct-14	1-oct-14	31-dic-14
152	Adjudicación Directa	PEDIDO	07/11/14	CIG9709271KA	Consejo Interamericano de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Suscripción al periódico Reforma (Edición General)	MXN	1-oct-14	2-oct-14	1-oct-15
153	Adjudicación Directa	PEDIDO	08/11/14	F5U12060513A	El Financiero Subscritores, S.A. de C.V.	Adquisición de material impreso y digital	MXN	1-oct-14	5-oct-14	4-oct-15
154	Adjudicación Directa	PEDIDO	08/11/14	MOR9121467A	Milano Dario, S.A. de C.V.	Adquisición de material impreso	MXN	1-oct-14	13-oct-14	12-oct-15
155	Adjudicación Directa	PEDIDO	06/01/14	CEC045974306	Corporativa Europeo CARRILL, S.A. de C.V.	Señor de Correo de Gestión e Implementación de Activos, con elementos del CGEA	MXN	1-oct-14	2-oct-14	2-oct-14
156	Adjudicación Directa	PEDIDO	06/11/14	SFE09114873	Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V.	Impresión de volantes como material de apoyo al manual "Asesor Tu consejo patrimonial"	MXN	1-oct-14	10-oct-14	10-oct-14
157	Adjudicación Directa	PEDIDO	06/21/14	ADR1008190C4	AD Display, S.A. de C.V.	Servicio de elaboración de un display portátil estructural pagable de aluminio, medidas 275cm X 225cm X 40cm. Con un peso de 15 kg.	MXN	1-oct-14	1-oct-14	11-oct-14
158	Adjudicación Directa	PEDIDO	06/31/14	MDI130610041	Modelarte Digital, S.A. de C.V.	Suministro de Alimentos para la Reunión de Trabajo Dirección General - Funcionarios SHF	MXN	1-oct-14	2-oct-14	2-oct-14
159	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	ME477114873	Fnda Viviana Mariachi Rodríguez	Adquisición de 582 contenedores para la campaña de recolección de basura 2014	MXN	2-oct-14	2-oct-14	1-oct-14

160	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	TC01409283W1	Thuis Consulting S.A.P.I de C.V.	Servicios de auditoría anual de administración integral de riesgos con base al artículo 76 establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Crédito (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2009	\$139,000.00	MXN	8-oct-14	8-oct-14	7-nov-14
161	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	TE9522408TR4	Diano Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Caratilla Hipotecaria correspondiente al mes de septiembre de 2014	\$12,760.00	MXN	5-oct-14	21-oct-14	21-oct-14
162	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	CM0951096T92	Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, A.C	Participación de SHF en el 7º Foro de Uniones de Crédito "Crecer en nuevo entorno"	\$131,351.72	MXN	10-oct-14	23-oct-14	30-oct-14
163	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	QNT00407MT1	Organización Intersectorial S.A. de C.V.	Adquisición de material complementario para la séptima edición de la semana Nacional de Educación Financiera	\$19,200.00	MXN	15-oct-14	24-oct-14	24-oct-14
164	Licitación Pública Muestra Mista	CONTRATO	06a20092 007 2014	SIN04682T17	Seguros Indurra S.A Grupo Financiero Indurra	Seguro de responsabilidad Civil y asistencia legal a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y de sus servidores públicos	\$2,024,079.87	MXN	15-oct-14	19-oct-14	15-oct-15
165	Adjudicación Directa	PEDIDO	06T14	NAE0812108H9	Nahon México S.A. de C.V.	Preparación de Carta de Integridad propiedad de SHF	\$2,826.92	MXN	16-oct-14	16-oct-14	25-oct-14
166	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	CE501071LKA	Consultoría y Especialistas S.A. de C.V.	Material complementario para la presentación del manual "Anexo Tu consenso patrimonial"	\$2,500.00	MXN	23-oct-14	23-oct-14	26-oct-14
167	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	SFC08114F23	Servicios y Tomas CIEBES S.A. de C.V.	Impresión de material complementario al Manual Anexo Tu consentimiento patrimonial	\$8,346.00	MXN	23-oct-14	31-oct-14	31-oct-14
168	Adjudicación Directa	PEDIDO	07U-14	TE9522408TR4	Diano Oficial de la Federación	Publicación de las Licitaciones Públicas Negociadas Mista 08 y 09 de 2014	\$0,380.00	MXN	26-oct-14	4-nov-14	4-nov-14
169	Adjudicación Directa	PEDIDO	07I-14	SLA0601196C4	Santa Lagos S.A. de C.V.	Suministro de alimentos en la modalidad de Gestión para el evento EDUCACIÓN FINANCIERA	\$19,600.00	MXN	30-oct-14	30-oct-14	30-oct-14
170	Adjudicación Directa	PEDIDO	07I-14	QNT00407MT1	Organización Intersectorial S.A. de C.V.	Adquisición de material para la difusión de SHF con los Participantes de Vivienda, Agencias productoras de viviendas, Organizaciones Financieras de Vivienda e Intermediarios Financieros	\$20,650.00	MXN	31-oct-14	31-oct-14	9-nov-14
171	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	KCD020903G46	KRMAT Cardenas Digital S.C	Servicios de un auditor externo que lleve a cabo la evaluación técnica de los aspectos de la ADMINISTRACIÓN LINEAL DE LOS SERVICIOS	\$125,000.00	MXN	2-nov-14	3-nov-14	5-oct-14
172	Adjudicación Directa	PEDIDO	07J-14	ME1306193A1	Modulista Digital S.A. de C.V.	Suministro de servicios en la modalidad de compra para la primer reunión de trabajo relacionada con el cierre de actividades del DESARROLLO TECNICO	\$19,790.00	MXN	4-nov-14	7-nov-14	7-nov-14
173	Adjudicación Directa	PEDIDO	07a-14	LIB417031T99	Litronice S.A. de C.V.	Adquisición de 10 cajas de copias técnicas	\$7,333.80	MXN	10-nov-14	10-nov-14	16-nov-14
174	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	SP012912425	Die Power S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento mayor a placas de emergencia instaladas en el edificio de SHF	\$148,300.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
175	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	AER0810561LWA	Impresos Asociato Regenero	Adquisición de pasajes aéreos para las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal	\$34,815.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
176	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	G5A131024T6	Grupo Sarda S. de R. L.	Servicios de recarga y mantenimiento a los equipos contra incendio instalados en el edificio de SHF	\$66,000.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
177	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	ME0335414T7	Mediterraneo Decoraciones S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento a las persianas enrollables instaladas en las oficinas de SHF	\$119,372.07	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
178	Adjudicación Directa	PEDIDO	06a-14	YE3622408TR4	Diano Oficial de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria	\$12,760.00	MXN	12-nov-14	27-nov-14	27-nov-14
179	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	QJAD0991L19	Quintara Industrial del Agua S.A. de C.V.	CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2014	\$71,602.40	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
180	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	CM06609014Z2	Cabanga Masera S.A. de C.V.	Adquisición de productos químicos para el SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE SHF	\$148,290.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	21-nov-14
181	Adjudicación Directa	CONTRATO	S/N	ME01306190A1	Modulista Digital S.A. de C.V.	Servicios de alimentos recurrentes para SERVIDORES Y SERVEN	\$64,500.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	31-oct-14
182	Adjudicación Directa	CONTRATO	28T14	BA09640701G01	Del Barrio Y Cia. S.C	Servicios de auditoría externa sobre los estados financieros de SHF con cifras al 31 de diciembre de 2014	\$1,201,257.00	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-15

183	Adjudicación Directa	CONTRATO	08014	BAR04010GG1	Del Barco y Cia S.C	Servicios de Auditoría externa sobre los estados financieros de FOVI con ofitas al 31 de diciembre de 2014.	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$276,839.00
184	Adjudicación Directa	PEDIDO	07514	OM100407MT1	Organización Innovaser, S.A. de C.V.	Adquisición de material para la participación de SHF en el 6º Encuentro Educativo	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$70,000.00
185	Adjudicación Directa	PEDIDO	07614	VLM06012CH8	Vinos y Uvitas Merizgu, S.A. de C.V.	Suministro de productos para el evento de cierre de actividades del Programa de Trabajo 2014	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$79,665.96
186	Adjudicación Directa	PEDIDO	07714	SFO13101A49	Sel Foods S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$346,872.00
187	Adjudicación Directa	PEDIDO	07814	VLM09012CH8	Vinos y Uvitas Merizgu, S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$175,601.04
188	Adjudicación Directa	PEDIDO	07914	UME12115MYS	Liconn Mexico, S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$238,317.95
189	Adjudicación Directa	PEDIDO	08014	SFR070922OV1	Seguridad y Protección Bancaria, S.A. de C.V.	Cuota de servicios de coordinación en materia de seguridad y protección bancaria para las instalaciones de Sociedad Hipotecaria F. Federal	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$51,492.00
190	Adjudicación Directa	PEDIDO	08114	DC505928MS9	Distribuidora de Carne La Sagra, S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$285,180.00
191	Adjudicación Directa	PEDIDO	08214	NW04070944W4	Nueva Walmart de Mexico, S. de R.L. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$745,229.53
192	Adjudicación Directa	PEDIDO	08314	CA0516275UB9	Conico de Mexico S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$153,327.90
193	Adjudicación Directa	PEDIDO	08414	EME310610G1A	La Empresa Mexico, S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$79,477.92
194	Adjudicación Directa	PEDIDO	08514	OM100407MT1	Organización Innovaser, S.A. de C.V.	Suministro de productos para la campaña	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$112,517.90
195	Adjudicación Directa	PEDIDO	08614	SOVL740524L50	Ukana Comercio y Servicios, S.A. de C.V.	Servicios para el evento de Cierre de Actividades del Programa de Integración de Equipos de Trabajo 2014	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$126,855.90
196	Adjudicación Directa	PEDIDO	08714	SOVL740524L50	Ukana Comercio y Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de alimentos para 600 personas para el evento de cierre de actividades del Programa de Integración de Equipos de Trabajo 2014	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$351,000.00
197	Adjudicación Directa	PEDIDO	08814	RIAR00214EM2	Bianca Cauca R. Aleman	Contratación de audio, video, iluminación, grupo musical y ambientación para el evento Cierre de Actividades del Programa de Integración de Equipos de Trabajo 2014	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$104,500.00
198	Adjudicación Directa	PEDIDO	08914	MAR000817AV5	Manufacturas Rubin S.A. de C.V.	Adquisición de 40 llaves en oro para reconocimiento de los quinquenios que cumplen de antigüedad los empleados de Sociedad Hipotecaria Federal	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$55,990.00
199	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	NAM11113BE9	Netelcom de México S.A.P.I. de C.V.	Restauración de la cubierta en área de equipos y reparación del inmueble de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C (azotea piso 12)	MXN	12-nov-14	12-nov-14	12-nov-14	\$230,318.00
200	Adjudicación Directa	PEDIDO	09014	SLPO110121T8	Sn Luma Producciones S.A. de C.V.	Servicio de producción y coordinación de una presentación con los intermediarios financieros, desarrolladores de vivienda APV a CREVIS CONAMIS y Muebles	MXN	13-nov-14	13-nov-14	13-nov-14	\$741,790.00
201	Adjudicación Directa	PEDIDO	09114	OM100407MT1	Organización Innovaser, S.A. de C.V.	Adquisición de banquetes para el programa de mantenimiento del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal	MXN	13-nov-14	13-nov-14	13-nov-14	\$19,855.00
202	Adjudicación Directa	PEDIDO	09214	MBA00229BU9	Martinez Barrios, S.A. de C.V.	Adquisición de banquetes para el programa de mantenimiento del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal	MXN	13-nov-14	13-nov-14	13-nov-14	\$17,377.96
203	Adjudicación Directa	PEDIDO	09314	ICE000703T5	Idemco, S.A. de C.V.	Redes e instalación de un Stand	MXN	13-nov-14	13-nov-14	13-nov-14	\$19,850.00
204	Adjudicación Directa	PEDIDO	09514	OM100407MT1	Organización Innovaser, S.A. de C.V.	Adquisición de material para la participación de SHF en el "Banco Anual con Odearrolladores"	MXN	14-nov-14	14-nov-14	14-nov-14	\$19,990.00
205	Adjudicación Directa	CONTRATO	09614	FSU001014L8	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Servicio de boleto judicial impreso en papel para entrega a domicilio por el periodo de enero a marzo de 2015	MXN	14-nov-14	14-nov-14	14-nov-14	\$9,990.00
206	Adjudicación Directa	PEDIDO	SN	ECU0107046L4	Educarcorp, S.A. de C.V.	Servicios especializados en materia de crédito para la impartición de un curso denominado "Curso de Orientación en Crédito"	MXN	14-nov-14	14-nov-14	14-nov-14	\$103,000.00
207	Adjudicación Directa	PEDIDO	SN	CSH100407MT1	Organización Innovaser, S.A. de C.V.	Suministro de piso laminado	MXN	14-nov-14	14-nov-14	14-nov-14	\$19,845.00
208	Adjudicación Directa	CONTRATO	09814	AIM01124HG5	Asosia en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, S.C.	Mantenimiento correctivo a sistema de escape de un grupo de energía de emergencia	MXN	14-nov-14	14-nov-14	14-nov-14	\$19,735.00



209	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	ACSO80805C7U	Asesoría y Consultoría en Software S.A. de C.V.	Servicio de desarrollo de la plataforma de software IMAIS para diversas funcionalidades en Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	30-jun-16
210	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	VA71003179DB	24 X 7 System & Service S. de R. L. de C.V.	Adquisición de licencias y accesorios para el procesamiento de datos y bases de datos.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	8-dic-14
211	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	CME10614674	Comercializadora Merchizetel S.A. de C.V.	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de impresos y temas relacionados de Sociedad Hipotecaria Federal.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	8-dic-14
212	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	FAE980177ANB	Franco Mexico S.A. de C.V.	Servicios para elaborar un análisis que permita asignar una evaluación y clasificación de la calidad de SIF como administradores de activos financieros relacionados con créditos a la construcción.	MXN	14-nov-14	1-dic-14	31-dic-14
213	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	GCA970309M06	Gobierno y Consultores Asociados S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento correctivo a las contables de acceso a estacionamientos de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	23-nov-14
214	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	COM140211UAD	Grupo Desarrollador Neoga S.A. de C.V.	Adquisición de material electrónico para los programas de mantenimiento en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	23-nov-14
215	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	FME980177NNB	Franco Mexico S.A. de C.V.	Servicios de calificación de crédito con soporte en escala nacional con garantía del Gobierno Federal y calificaciones a las emisiones de deuda no estructurada a emitirse que realice Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. así como el seguimiento a las calificaciones de las emisiones separadas.	MXN	14-nov-14	20-dic-14	19-dic-15
216	Adjudicación Directa	CONTRATO	SIN	SAP9001220X0	Standard & Poor's S.A. de C.V.	Servicios de calificación de crédito con soporte en escala nacional con garantía del Gobierno Federal y calificaciones a las emisiones de deuda no estructurada a emitirse que realice Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. así como el seguimiento a las calificaciones de las emisiones separadas.	USD	14-nov-14	3-dic-14	2-dic-15
217	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	SIN	CEM111114K16	Grupo Educativa Mako S.A. de C.V.	Adquisición de material de ferreteria para los programas de mantenimiento en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal.	MXN	14-nov-14	14-nov-14	23-nov-14
218	Licitación Pública Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	011-2014	EPE901206LUR	Espacios y Productos Especializados S.A. de C.V.	Subarrendo y colocación de equipos de seguridad así como los servicios relacionados B.03.03.03.03.	MXN	24-nov-14	24-nov-14	31-dic-14
219	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	08820007-00B-2014	81M850201G10	Ipotes Bimtel S.A. de C.V.	Servicios para realizar la encuesta sobre Satisfacción Residencial 2014.	MXN	26-nov-14	26-nov-14	31-dic-14
220	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	011-2014	CHM901300984	Consultores Internacionales S.C.	Servicios de evaluación técnica de los proyectos que están en proceso para obtener la denominación de Desarrollo Certificado, antes de la entrega de los planos.	MXN	27-nov-14	27-nov-14	19-feb-15
221	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	011-2014	GAL041201H0CA	Grupo Altorre S.A. de C.V.	Servicios de evaluación técnica de los proyectos que están en proceso para obtener la denominación de Desarrollo Certificado, antes de la entrega de los planos.	MXN	27-nov-14	27-nov-14	19-feb-15
222	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	011-2014	SAO050905655	Soluciones Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.	Servicios de evaluación técnica de los proyectos que están en proceso para obtener la denominación de Desarrollo Certificado, antes de la entrega de los planos.	MXN	27-nov-14	27-nov-14	19-feb-15
223	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	014-2014	VAS1003179DB	24 X 7 System & Service S. de R. L. de C.V.	Adquisición de equipo de audio y video para sala de juntas.	MXN	1-dic-14	1-dic-14	31-dic-14
224	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	015-2014	LCO1203300CA	Ulster Consulting S.C.	Servicios para realizar una investigación social de la percepción de la prestación y uso del servicio recibido prestado por SHF.	MXN	1-dic-14	1-dic-14	31-dic-14
225	Adjudicación Nacional Menos Tres Pasajeros	CONTRATO	015-2014	CHM901300984	Consultores Internacionales S.C.	Servicios de evaluación técnica de los proyectos que están en proceso para obtener la denominación de Desarrollo Certificado, antes de la entrega de los planos.	MXN	4-dic-14	4-dic-14	26-feb-15

226	Inversión Nacional Mesa a Cuando Menos Tres Ejercicios Inversión Nacional	CONTRATO	010-2014	EAS1002064W0	Esperanza y Asociados, S.C	Servicios para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Gran Visión (PPDNYGV) Partida 2	\$2,189,700.00	MKN	19-jic-14	19-dic-14	19-jun-15
227	Mesa a Cuando Menos Tres Ejercicios	CONTRATO	010-2014	REK020730URA	Rojas y Rojas, S.C	Servicios para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Gran Visión (PPDNYGV) Partida 4 y 8	\$3,827,317.00	MKN	19-dic-14	19-dic-14	19-jun-15
228	Inversión Nacional Mesa a Cuando Menos Tres Ejercicios	CONTRATO	010-2014	UAM740101AR1	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Servicios para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Gran Visión (PPDNYGV) Partida 5 y 7	\$3,520,000.00	MKN	19-dic-14	19-jic-14	19-jun-15
229	Inversión Nacional Mesa a Cuando Menos Tres Ejercicios	CONTRATO	010-2014	PGDS80018HR2	Puebla Ciudad de Desarrollo de Arquitectos, S.C	Servicios para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Gran Visión (PPDNYGV) Partida 1 y 3	\$3,664,400.00	MKN	19-dic-14	19-dic-14	19-jun-15
230	Adquisición Directa	CONTRATO	S/N	HCARS1135448	Héro Casto y Asociados Asesores Legales, S.C	Servicios de auditoría anual a la gestión de prevención de lavado de dinero y integridad al negocio.	\$728,000.00	MKN	14 nov-14	14 nov-14	19-dic-14

Id de Proceso/Contrato/Presupuesto	N.º Proceso/Contrato/Presupuesto	RFO	Razón Social	Concepto	Monto sin IVA	Moneda	Fecha de contratación	Inicio	Comisión
1	CONTRATO	28.5270020459	Stanislaw Zedenski Lewonka	Arrendamiento del inmueble ubicado en Hally 33	\$259,200.00	MXN	1-ene-15	1-ene-15	31-dic-15
2	CONTRATO	BUR001731RS3	Buratic S.A. de C.V.	Arrendamiento del sitio aéreo	\$16,716.13	MXN	1-ene-15	1-ene-15	31-dic-15
3	CONTRATO	SAC001200317	St & Friends S.A. de C.V.	Servicios de instalación de medidores maestros empresa y servicios financieros relativos a los mismos para el periodo de liquidez	\$366,000.00	MXN	1-ene-15	1-ene-15	31-dic-15
4	CONTRATO	VOR000810031	Vibración Operativa y Mantenimiento S de México	Servicios de mantenimiento en la zona metropolitana y áreas cercanas a la zona metropolitana y áreas cercanas a la zona metropolitana	\$374,400.00	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
5	CONTRATO	MSA000820310	Acciobal S.A. de C.V.	Servicios de impresión de tarjetas de presentación y adhesivos de varios materiales para recepción de solicitudes	\$137,988.00	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
6	CONTRATO	SFO001114F33	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	Suministro de agua purificada embotada en PET/330ml/30 de 20 litros	\$45,000.00	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
7	CONTRATO	PAELR002036	Josa Luis Islas Eraso	Servicios de guarda y custodia documental	\$134,200.00	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
8	CONTRATO	TI0010420A5	Total Information Management S.A. de C.V.	Servicios de información financiera que ofrece el INFOSOL FINANCIERO PROFESIONAL	\$2,600,000.00	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
9	CONTRATO	TR0012141N4	Thomas Reuters S.A. de C.V.	Servicios Financieros de Thomson Reuters	\$50,000.00	USD	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
10	CONTRATO	INF100120A	Informatica S.A. de C.V.	Servicios de información financiera Bloomberg	\$216,196.17	MXN	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
11	CONTRATO	PRO0000000000	Bloomberg Finance, LP	Servicios de información financiera Bloomberg	\$142,560.00	USD	2-ene-15	2-ene-15	31-dic-15
12	CONTRATO	COM0000000000	Corporación Novavisión, S de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección General	\$4,168.47	MXN	12-ene-15	12-ene-15	28-feb-16
13	CONTRATO	COM0000000000	Novavisión, S de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección General	\$1,033.62	MXN	12-ene-15	12-ene-15	28-feb-16
14	CONTRATO	COM0000000000	Cooperación Novavisión, S de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección General	\$4,081.31	MXN	12-ene-15	12-ene-15	28-feb-16
15	CONTRATO	NOV100126FN4	Novavisión, S de R.L. de C.V.	Servicio de recepción de señal de televisión de paga vía satélite, solicitado por la Dirección General	\$1,033.62	MXN	12-ene-15	12-ene-15	28-feb-16
16	CONTRATO	COM001012FH6	Foda la Prensa, S.A. de C.V.	Adquisición en línea de la revista The Economist y el periódico The Wall Street Journal, para la Dirección de Desarrollo y Asesoría Financiera	\$7,201.22	MXN	22-ene-15	3-ago-15	2-feb-16
17	CONTRATO	SFC001114F33	Servicios y Formas Graficas, S.A. de C.V.	Elaboración de 4000 hojas de seguridad a una tinta en papel seguridad con fibras ópticas viaibles e invisibles	\$4,450.00	MXN	27-ene-15	27-ene-15	5-feb-15
18	CONTRATO	CAS0000000000	Jorge Cabezas Sánchez	Avalúo catastral de las inmuebles de SHF	\$21,000.00	MXN	28-ene-15	28-ene-15	7-feb-15
19	CONTRATO	AR0020620NDA	RSM Bogarín y Cia. S.C	Servicios de auditoría interna sobre los estados financieros del Programa CIBID ECOGASA, financiado con recursos del préstamo No. 289377C, MEXIBID, a SHF, para el periodo de 01/01/15 a 31/12/15	\$44,454.00	MXN	30-ene-15	30-ene-15	30-ene-15
20	CONTRATO	RR0020620NDA	RSM Bogarín y Cia. S.C	Servicios de auditoría externa sobre los estados financieros de la Quinta Operación Individual bajo la línea de Crédito Condicional para Proyectos de inversión para el desarrollo de mercados hipotecarios alternos e innovados en México, financiado con recursos del préstamo No. 289377C, MEXIBID, a SHF, para el periodo de 01/01/15 a 31/12/15	\$35,670.00	MXN	30-ene-15	30-ene-15	30-ene-15
21	CONTRATO	CPC0001000000	Conservación Platas de Control, S.A	Mantenimiento a los puntos de control y inspección topográfica del edificio de Sociedad Hipotecaria Fideicomiso	\$239,387.68	MXN	30-ene-15	1-feb-15	31-dic-15
22	CONTRATO	PH070011BW3	FORNATUR	Mantenimiento al sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación del edificio de Sociedad Hipotecaria Fideicomiso, S.H.C.	\$381,884.00	MXN	30-ene-15	1-feb-15	31-dic-15
23	CONTRATO	KME000010026	Kone México, S.A. de C.V.	Mantenimiento a los elevadores instalados en el edificio de Sociedad Hipotecaria Fideicomiso	\$311,950.00	MXN	30-ene-15	1-feb-15	31-dic-15
24	CONTRATO	NHR70031BW3	FORNATUR	Servicios de provisión de planchas	\$980,000.00	MXN	1-feb-15	1-feb-15	31-dic-15
25	CONTRATO	NHR70031BW3	FORNATUR	Servicio de mantenimiento a matacoquet y limpieza de oficinas	\$5,214,987.40	MXN	1-feb-15	1-feb-15	31-dic-15
26	CONTRATO	TE002400TR4	Quero Difusa de la Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones de mercado de Créditos Garantizados con Garantía Hipotecaria correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014	\$27,640.00	MXN	5-feb-15	19-feb-15	19-feb-15

27	Adjudicación Directa	CONTRATO	008/15	OM100404M11	Organización Inversos, S.A. de C.V.	Adjudicación de muebles de baño para privados de las oficinas de SHF Contratación de un auditor externo que determine al que SHF curre con los 31 requerimientos establecidos en el anexo de la circular 4/2012 de Banco de México (Banxico), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012 y sus modificaciones, las cuales.	\$20,039.00	MEXN	9-feb-15	9-feb-15	13-feb-15
28	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	TC01402833W1	Tosca Consulting S.A.P.I. de C.V.		\$263,000.00	MEXN	9-feb-15	9-feb-15	23-feb-15
29	Adjudicación Directa	CONTRATO	010/15	CECT10241U2	Comercializadora Especializada de la Construcción y el Acero Limpio, S.A. de C.V. Limpio, S.A. de C.V. Castrojo México, S.A. de C.V.	Adjudicación de paneles laterales de cubetas de hierro.	\$20,900.00	MEXN	9-feb-15	9-feb-15	15-feb-15
30	Adjudicación Directa	CONTRATO	019/15	CME9698014Z2	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	Adquisición de licencias con respaldo de SHF para el grupo editorial.	\$19,650.00	MEXN	9-feb-15	9-feb-15	18-feb-15
31	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	LAR020725703	Laber en Administración de Riesgos, Agente de Seguros, S.A. de C.V.	Aseoría en materia de seguros patrimoniales y de seguros de responsabilidad civil y asistencia legal a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	\$75,862.00	MEXN	12-feb-15	12-feb-15	31-dic-13
32	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	MET9808305M9	El Invitado por Invs, S.A. de C.V.	Servicios para la realización del foro "The Riviera of the Mexican Housing Sector que se realizará en el Hotel Puri House and Pavilion Hill, recinto ubicado en la zona de la Riviera Maya, E. U. U.	\$55,000.00	USD	26-feb-15	26-feb-15	26-feb-15
33	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	ECE101132F25	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	Publicación de estados financieros de Sociedades Hipotecaria Federal, S.N.C.	\$194,000.00	MEXN	26-feb-15	20-feb-15	31-dic-15
34	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	ECE101130F25	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	Publicación de estados financieros del Fondo de Operación y Fianciamiento Bancario en la Vivienda	\$194,000.00	MEXN	26-feb-15	20-feb-15	31-dic-15
35	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	OU5M40319CA1	Oficina Impact, Softs y Avance, S.C.	Prestación de servicios de abogados externos en materia de seguros.	\$660,000.00	MEXN	24-feb-15	24-feb-15	31-dic-16
36	Adjudicación Directa	PERDIDO	012/15	OM100404M11	Organización Inversos, S.A. de C.V.	Adquisición de pintura para el mobiliario de las áreas comunes de SHF.	\$17,820.00	MEXN	26-feb-15	26-feb-15	7-mar-15
37	Adjudicación Directa	PERDIDO	012/15	CAS4630714Z	George Calvoles Sánchez	Análisis del valor comercial de los inmuebles de SHF.	\$0,000.00	MEXN	26-feb-15	26-feb-15	7-mar-15
38	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	Proveeduría Ejemplar	Microsoft Licensing, GP	Licenciamiento, renovación, actualización, implementación y soporte de licencias de uso de Microsoft Office de la empresa Mexigobtel.	\$61,404,564.30	USD	26-feb-15	26-feb-15	31-ene-16
39	Adjudicación Directa	PERDIDO	014/15	TE56224837B	Diana Chel de la Federación	Publicación de las licitaciones 001 y 002 de 2015.	\$6,920.00	MEXN	27-feb-15	5-mar-15	5-mar-15
40	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	MOCT780303Z	Paulina Montes Sánchez	Servicios profesionales de cartografía.	\$225,000.00	MEXN	27-feb-15	2-mar-15	31-dic-15
41	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	PAS8532029Z8	Finanzas Aerecan, S.A.	Fianza de fiancador.	\$140,000.00	MEXN	1-mar-15	1-mar-15	26-feb-16
42	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	HME071101H03	Heeselt, Pascual México, S. de R.L. de C.V.	de soporte técnico de los servidores en tecnología de Heeselt, Pascual.	\$192,209.34	MEXN	2-mar-15	2-mar-15	31-dic-15
43	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	TME340739596	Tec. México, S.A. de C.V.	Servicio de soporte y mantenimiento para equipo de servidores de la empresa Tec. México, S.A. de C.V.	\$4,719.00	USD	2-mar-15	2-mar-15	31-dic-15
44	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	EIC0807514Z	Estrategia en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	Soporte y mantenimiento de Consorcio, Software y Servicios de la empresa EIC0807514Z.	\$264,190.96	MEXN	2-mar-15	2-mar-15	31-dic-15
45	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	COH9803294K3	Compu para el Desarrollo Humano, S.C.	Servicio de aplicación de Estudios Sociodemográficos.	\$80,000.00	MEXN	2-mar-15	2-mar-15	31-dic-15
46	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	DCO101122084	Del Consultores, S.C.	Servicio de aplicación de estudios psicosociológicos.	\$294,500.00	MEXN	2-mar-15	2-mar-15	31-dic-15
47	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	MOX4791128EU	Merced Inova Montañón	Servicio de pintura a piso de estacionamientos de SHF.	\$249,000.00	MEXN	10-mar-15	10-mar-15	31-mar-15
48	Adjudicación Directa	PERDIDO	015/15	TJR501014L8	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Sustitución al botón judicial impreso.	\$38,000.00	MEXN	15-mar-15	1-abr-15	31-dic-15
49	Adjudicación Directa	PERDIDO	016/15	DEB70941960	Dedicas Edores, S.A. de C.V.	Compra de impresoras fiscales 2015.	\$18,424.00	MEXN	11-mar-15	11-mar-15	15-mar-15
50	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	OML93030321	Chelvet S.A. de C.V.	Mantenimiento de Licencias y Servicios de Soporte Técnico del Sistema de Análisis de la Sociedad Hipotecaria Federal.	\$332,224.20	MEXN	13-mar-15	15-mar-15	15-mar-16
51	Adjudicación Directa	PERDIDO	017/15	MCO0011723W6	Marcos Curi S.A. de C.V.	Servicios de transmisión de mensajes con texto seguro y actualización de licencias de Microsoft SQL Server.	\$16,450.00	MEXN	13-mar-15	16-mar-15	31-dic-15
52	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	SME94008510	SAP México, S.A. de C.V.	Soporte técnico y actualización de licencias de SAP México, S.A. de C.V.	\$125,412.10	USD	13-mar-15	16-mar-15	14-mar-16
53	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	C5B9694903026	Computers y Soluciones Bajavare, S de R.L. de C.V.	Servicios informáticos de adecuación, mantenimiento y soporte especializado relativo al sistema de clasificación y generación de la información de presencia para rangos cuestiona y la generación de los reportes requeridos en SHF.	\$3,447,600.00	MEXN	13-mar-15	16-mar-15	31-dic-15
54	Adjudicación Directa	PERDIDO	018/15	TES02408784	Caro Oficiante de Federación	Publicación de la información relativa a las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de febrero de 2015.	\$13,040.00	MEXN	17-mar-15	20-mar-15	26-mar-15

55	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	DMER10101TA3	Comer de México, S.A. de C.V.	Reporte Mensual y actualización de salidas del Seguro Vida.	\$1,639,565.00	MXN	17-mar-15	14-mar-15
56	Adjudicación Directa	PEDIDO	019115	AMC030727667	Asociación Mexicana de Capital Práctico A.C.	Participación de SHF como ponente en evento denominado Día Nacional de Casas Privadas en México	\$17,241.38	MXN	24-mar-15	27-mar-15
57	Adjudicación Directa	PEDIDO	020115	E1H830413UA1	Editorial Thomas S.A. de C.V.	Suscripción al módulo de Consulta Sistema Auditoría	\$6,838.00	MXN	24-mar-15	23-mar-15
58	Adjudicación Directa	CONTRATO	SN	IC0010087R77	Itien Consumivos, S.C	Auditoría externa para determinar los estados financieros del prestamo otorgado por el Banco de Occidente Alvarán KFV para la revisión del préstamo número 28180, concertado entre Sociedad Hipotecaria Federal, SHF y el Krediarstall für Wohnbau	\$95,000.00	MXN	24-mar-15	15-may-15
59	Adjudicación Directa	PEDIDO	022115	OMA71101EF	Desa Antonio Ortiz Morales	Servicio de alimentos	\$14,560.00	MXN	25-mar-15	31-mar-15
60	Adjudicación Directa	PEDIDO	021115	GOCJ7303268F	Juan Roberto González Bassoza, C. de C.V.	Traducción de idioma inglés al español	\$4,000.00	MXN	25-mar-15	4-abr-15
61	Adjudicación Directa	PEDIDO	022115	TESS22401744	Ediciones	Publicación de las sociaciones 3 y 4 de 2015	\$6,920.00	MXN	27-mar-15	2-abr-15
62	Adjudicación Directa	PEDIDO	024115	NRM207025M3	New Balance de México S.A. de C.V.	Compra de artículos deportivos para el equipo de atletismo de los atletas de la categoría 2015	\$132,613.79	MXN	30-mar-15	3-abr-15
63	Adjudicación Directa	PEDIDO	022115	ONGAS01029X3	Asociación Civil del atletismo	Compra de artículos deportivos para el equipo de atletismo de los atletas de la categoría 2015	\$35,100.00	MXN	30-mar-15	3-abr-15
64	Adjudicación Directa	PEDIDO	076115	MERT770311	Fondo Viviana Mendivil	Compra de artículos deportivos para el equipo de atletismo de los atletas de la categoría 2015	\$72,000.00	MXN	30-mar-15	3-abr-15
65	Licitación Pública Nacional	CONTRATO	0682002-001-2015	OMS55576R14	UBE de México, Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Seguros Multiva S.A. Grupo Financiero Multiva	Seguros Patrimoniales	\$400,070.18	MXN	01-mar-15	31-mar-15

000056

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA SU APLICACIÓN EN LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
IV.	POBALINES.....	7
	1. Disposiciones Generales, Programación y Presupuestación.....	7
	1.1. Disposiciones Generales.....	7
	1.2. Programación y Presupuestación.....	9
	2. De los Procedimientos de Adquisición.....	10
	2.1. Consideraciones previas de los Procedimientos.....	10
	2.2. La licitación Pública.....	15
	2.3. Excepciones a la licitación Pública.....	18
	2.3.1. Disposiciones Preliminares.....	18
	2.3.2. Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.....	19
	3. De la contratación, del otorgamiento de garantías y penalizaciones.....	20
	3.1. Instrumentación de los contratos y de los convenios.....	20
	3.2. De las garantías.....	24
	3.3. Penalizaciones y deducciones.....	27
	4. Del control, seguimiento y exclusión de adquisiciones.....	28
V.	TRANSITORIOS.....	29



0025

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

000057

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes políticas se establecen para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 3 del Reglamento del citado Ordenamiento, así como en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en los cuales se señala la facultad de los órganos de gobierno de las entidades de emitir las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

De conformidad con la estructura orgánica y las funciones que tiene cada unidad administrativa de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., el objeto de estas Políticas es regular la adecuada instrumentación de los procedimientos, pedidos, contratos, garantías y demás documentos relacionados con dichos procedimientos, que formalice la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuyo procedimiento de contratación esté regulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De igual forma, se pretende delimitar las responsabilidades y obligaciones de las distintas áreas que intervienen en los procesos de contratación, así como determinar los niveles jerárquicos de los servidores públicos que intervienen en las distintas etapas del procedimiento de contratación, con el propósito de que las contrataciones se realicen con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Finalmente, el propósito de estas políticas es guiar y facilitar la labor de adquisiciones de los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., siempre con estricto apego a la normatividad aplicable a la materia, asegurando en todo momento las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Políticas, se entenderá por:

- I. **Adquisiciones:** Las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza que contrate la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- II. **Área Contratante:** La que se encuentra definida en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo ésta la Subdirección de Recursos Materiales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- III. **Área Solicitante o Requirente:** La que se encuentra definida en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pudiendo ser ésta cualquiera de las Direcciones Generales Adjuntas o de las Direcciones de Área de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Indistintamente, podrá utilizarse el término de área solicitante o requirente y se referirá a las unidades administrativas mencionadas en el párrafo precedente;

- IV. **Área Técnica:** La que se encuentra definida en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, pudiendo ser ésta cualquiera de las Direcciones Generales Adjuntas o de las Direcciones de Área de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;

Asimismo, deberá considerarse como tal, al área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de los licitantes o candidatos a prestar un servicio o vender un bien a SHF, y responsable de responder en la respectiva junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica podrá tener también el carácter de Área requirente; El área técnica deberá emitir opinión respecto de las proposiciones económicas recibidas.

- V. **Área Usuaria.-** Es aquella que tendrá el uso y disfrute de los bienes adquiridos y/o servicios contratados. Se entiende como el usuario final de los mismos.
- VI. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- VII. **Consejo:** El Consejo Directivo de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- VIII. **Dirección de Administración:** La Dirección de Administración de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- IX. **DGAAER:** La Dirección General Adjunta de Administración, Estrategia y Riesgos de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;

- X. **Direcciones Generales Adjuntas y Direcciones de Área:** A las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que con tal carácter aparecen en el organigrama de esta Institución de Banca de Desarrollo;
- XI. **Director General:** El Director General de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XII. **Investigación de mercado:** La definida en la fracción X del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y realizada conforme a lo estipulado en los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento por las Direcciones Generales Adjuntas o Direcciones de Área requirentes de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XIV. **OIC:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XV. **Políticas o POBALINES:** Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios de cualquier naturaleza de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XVI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XVII. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XVIII. **SRM:** La Subdirección de Recursos Materiales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XIX. **Subcomité:** El Subcomité de Revisión de Bases de Licitación de Adquisiciones de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
- XX. **Sustentabilidad ambiental.-** Las acciones llevadas a cabo para la integración con el medio ambiente y el clima, con un consumo de energía y recursos naturales racionales y una interrelación social para alentar su sustentabilidad en todos y cada uno de los proyectos de SHF.
- XXI. **Términos de Referencia:** El documento que contenga la descripción detallada de las cantidades, antecedentes, objetivos, alcances, entregables, características y/o especificaciones de las Adquisiciones o servicios que se pretendan contratar.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se emiten estas políticas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, respecto de las contrataciones de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Los proyectos de modificación a las Políticas deberán someterse a la opinión y aprobación del Comité, por conducto de los titulares de la DGAAER y/o de la Dirección de Administración y/o de la SRM, a efecto de que sean presentados al Consejo para su autorización a través del Director General, en la sesión ordinaria siguiente en que la agenda de dicho Consejo así lo permita.

Las Direcciones Generales Adjuntas y las Direcciones de Área de SHF podrán, en cualquier momento, remitir sus comentarios o propuestas de modificación respecto de las Políticas vigentes, las cuales serán revisadas por el Comité de Adquisiciones en la sesión ordinaria siguiente, o bien, en los casos que así se considere conveniente, podrá convocarse a una sesión extraordinaria.

#### IV. POBALINES

### 1. Disposiciones Generales, Programación y Presupuestación

#### 1.1. Disposiciones Generales

**PRIMERA. CompraNet.** El titular de la SRM será el responsable de la utilización del sistema CompraNet, debiendo ser auxiliado por el personal de la SRM que éste determine, en términos de la fracción XIV del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

**SEGUNDA. Sustentabilidad Ambiental.** Con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales, así como generar una eficiencia energética, la SHF dará cumplimiento a los Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, los Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dichas disposiciones, se entienden incorporadas a estas Políticas como si a la letra se insertasen, en lo que resulte aplicable a la SHF; por lo que cualquier modificación en las mismas también se entenderá incluida en estas Políticas, sin necesidad de aprobación por parte del Comité y del Consejo.

**TERCERA. Libre competencia.** A efecto de proteger los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, en todos los procedimientos de contratación que se realicen en la SHF, deberán atenderse las disposiciones sobre libre competencia y concurrencia que se contienen en la Ley y en la Ley Federal de Competencia Económica o en las disposiciones que las sustituyan, o que de ellas emanen, y demás normatividad aplicable.

**CUARTA. Procedimiento para la devolución o destrucción de proposiciones.** La SRM será responsable de conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de estas Políticas, por un lapso de tres años contados a partir de la fecha de su recepción. Una vez transcurrido dicho plazo, la SRM procederá a la destrucción de la documentación a que hace mención este párrafo. Para esos efectos, deberá elaborar una relación de los expedientes que serán destruidos, la cual deberá ser firmada por el titular de la SRM.

Las propuestas que sean desechadas durante los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito o a través de medios electrónicos, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la SRM pondrá a disposición de los licitantes las propuestas que hayan presentado para participar en los diversos actos de contratación y que hubiesen sido desechadas, durante un plazo de 30 días naturales posteriores a que haya vencido el plazo estipulado en el artículo 56 de Ley.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la SRM llevará a cabo la destrucción de aquellas propuestas que no hubiesen sido recogidas por los licitantes, debiendo elaborar una relación de las propuestas que serán destruidas, misma que deberá ser firmada por el titular de la SRM.

Cuando se lleve a cabo la destrucción de la documentación a que se refiere esta Política, se invitará a un representante del OIC y a un representante de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria, debiendo levantarse un acta que deberá ser firmada por todos los asistentes.

**QUINTA. Programa de desarrollo de proveedores.** A efecto de dar cumplimiento al artículo 8 de la LAASSP, el titular de la SRM será el responsable, cuando corresponda, de elaborar y dar seguimiento al programa de desarrollo de proveedores.

**SEXTA. Recepción de los bienes o servicios contratados y pagos a los proveedores o prestadores de servicios.** Para la recepción de los bienes muebles adquiridos o arrendados, así como de los servicios contratados, se procederá a verificar, por parte de la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente, a satisfacción de la SHF, que se dio cumplimiento a las especificaciones, características y cantidades requeridas.

Para tales efectos, el titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área y/o el Subdirector del área requirente, siempre y cuando estén relacionados en el contrato, deberán emitir un escrito de aceptación de los bienes o servicios entregados a su favor, mismo que deberá remitirse a la SRM, a efecto de proceder al trámite de pago respectivo. En caso de que la SRM no cuente con el citado escrito, no podrá pagarse al proveedor o prestador de servicios correspondiente. Dicho escrito deberá contener como mínimo, la mención de que se solicita el pago correspondiente, en virtud de que los bienes o servicios fueron recibidos en tiempo y forma, a entera satisfacción de SHF, indicando el número de factura, su fecha, el monto de pago y la fecha de recepción de los bienes y/o servicios.

En caso de que el área usuaria sea distinta al área requirente en materia de TIC, el escrito mencionado en el párrafo anterior deberá contener la firma de visto bueno del área usuaria de los bienes y/o servicios contratados, siendo obligación del área requirente obtener el visto bueno para proceder al pago de los mismos.

Los pagos dependerán de la entrega de los bienes muebles o de la ejecución de los servicios; para este último caso, se podrá utilizar el programa de trabajo del proveedor, o bien, en los términos de referencia se precisará la forma y tiempos para la remuneración respectiva, de conformidad con las especificaciones y requerimientos de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente. En consecuencia, las referidas Direcciones podrán requerir que en las bases, invitaciones, contratos y pedidos respectivos se establezca la posibilidad de realizar pagos progresivos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y calendarización autorizada, los que procederán previa verificación satisfactoria de los bienes o servicios respectivos.

Los pagos se realizarán dentro de un plazo de veinte días naturales contado a partir de que se haya entregado a la SRM la factura o recibo correspondiente debidamente requisitado y aprobado por el Área requirente previa recepción de los bienes o prestación de los servicios respectivos, a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente y/o del subdirector del área requirente, siempre y cuando estén relacionados en el contrato. El área requirente deberá solicitar el pago a la Subdirección de Recursos Materiales incluyendo en su caso, la verificación de las facturas electrónicas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) así como entregar vía correo electrónico los formatos PDF y XML o aquellos que dicha entidad solicite en el futuro. Cuando las prácticas de mercado así lo indiquen, y ello no contravenga a la normatividad relacionada con cadenas productivas, se podrán establecer plazos de pago distintos.

lo cuales no podrán ser mayores a los estipulados en la Ley, siempre y cuando se cuente con la solicitud realizada mediante escrito por parte de la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área solicitante, en la que se justifiquen las razones correspondientes. La justificación a que se refiere este párrafo, no será necesaria en contrataciones que realice la SHF en forma consolidada, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando ésta no presida los actos de contratación, en cuyo caso se estará a las condiciones de pago que se determinen para realizar la contratación respectiva.

La Subdirección de Control de Operaciones de Tesorería de la SHF, la Subdirección Fiscal y Presupuesto de SHF y la SRM dispondrán lo necesario para cumplir, en forma oportuna, el pago de anticipos y liquidación de los importes de las Adquisiciones, conforme a las condiciones pactadas, a efecto de evitar incurrir en los supuestos previstos en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley.

Atendiendo al presupuesto respectivo, los pagos se realizarán por regla general mediante transferencia electrónica, previa presentación del documento que contenga los datos de la cuenta a nombre del proveedor o prestador del servicio a la que se realizará la transferencia respectiva, así como la factura o recibo debidamente requisitado y la solicitud de pago por parte de la Dirección General Adjunta o de la Dirección de Área solicitante. Excepcionalmente y siempre y cuando no se disponga de la Clave Estandarizada para realizar pagos electrónicos interbancarios, los pagos podrán realizarse a través de cheque nominativo para abono en la cuenta del proveedor o prestador del servicio.

Sólo podrán realizarse pagos en efectivo cuando el importe no sea superior al límite establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para hacer deducibles dichas erogaciones, sin que la Adquisición o su cumplimiento se fraccionen para esos efectos. Para estas adquisiciones no se requerirá la elaboración de un pedido o contrato, pero deberá ser solicitado por escrito por un servidor público de SHF con el nivel mínimo de Subdirector de Área.

## 1.2. Programación y Presupuestación

**SÉPTIMA. Participación de las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área en la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SHF.** De acuerdo con los montos y asignaciones autorizados y para la mejor programación, formulación, aprobación, ejercicio y control de los presupuestos de la SHF, cada Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área, a través de sus distintas unidades administrativas, será responsable de determinar sus necesidades en materia de adquisiciones, las estimaciones presupuestales de sus Adquisiciones y la calendarización de las mismas, de conformidad con la normatividad correspondiente, las que darán base al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SHF para el ejercicio fiscal inmediato siguiente. Dichas estimaciones serán recopiladas por la Subdirección Fiscal y Presupuesto de SHF y se pondrán a disposición de la SRM en el plazo que se indique en las disposiciones legales aplicables vigentes.

**OCTAVA. Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SHF.** La SRM, conjuntamente con la Subdirección Fiscal y Presupuesto, serán las responsables de elaborar y actualizar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El titular de la DGAAER será el responsable de autorizar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de SHF. De igual forma, los titulares de la DGAAER y de la Dirección de Administración serán responsables de llevar a cabo el ejercicio y la autorización de la inversión física.

La SRM será la responsable de publicar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de SHF en los términos, plazos y condiciones que establece la Ley.

**NOVENA. Contrataciones plurianuales y las que se realicen previo al inicio del ejercicio en que se formalicen.** Las adquisiciones que impliquen la erogación de recursos de dos o más ejercicios fiscales serán determinadas, conforme a sus necesidades, por la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente, la cual deberá solicitar la autorización respectiva en términos las "Disposiciones Generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", o de la normatividad que, en su caso, le sustituya o la complemente.

La SRM determinará, conforme a las solicitudes debidamente justificadas de las Direcciones Generales Adjuntas o Direcciones de Área requirentes, las contrataciones que deberán realizarse previo al inicio del ejercicio fiscal siguiente de aquél en que dicha contratación se formalice. Para ello, la SRM deberá considerar en primer lugar los seguros y posteriormente las contrataciones de bienes y/o servicios que sean necesarios para mantener la operación de SHF y que sean utilizados de manera reiterada o continua.

**DÉCIMA. Contrataciones no previstas en el programa anual de adquisiciones y adecuada programación de contrataciones que impliquen un proyecto de varias etapas.** De acuerdo con las presentes Políticas, las Adquisiciones que no estén contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, sólo podrán ser incorporadas en éste, en los casos de necesidades institucionales urgentes o extraordinarias que por cuestiones ajenas a la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área solicitante no pudiesen haber sido previstas dentro de su presupuesto anual, previa solicitud escrita que formule la propia Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente a la DGAAER, en la que justifique que dicha contratación no pudo haber sido prevista dentro de su presupuesto anual.

En caso de proceder la solicitud señalada en el párrafo anterior, el Área Requirente deberá realizar las gestiones necesarias para solicitar la autorización de la reasignación presupuestal correspondiente, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción VIII del artículo 50 de la Ley, las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área requirentes, deberán hacer una adecuada programación de sus contrataciones a efecto de que en un solo procedimiento de contratación se lleve a cabo la adjudicación de un proyecto que comprenda varias etapas. En caso de que un mismo proveedor pretenda ser contratado a través de dos o más procedimientos distintos para la realización de distintas etapas de un mismo proyecto, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente deberá acreditar, en la solicitud de contratación o en la justificación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que con dicha circunstancia no se vulnera la fracción VIII del artículo 50 de la Ley, lo cual será considerado por el Comité, a efecto de que éste proceda a otorgar o negar la contratación respectiva.

## **2. De los Procedimientos de Adquisición**

### **2.1. Consideraciones previas de los Procedimientos**

**DÉCIMA PRIMERA. Solicitud de contratación a la SRM.** Todas las Adquisiciones que realice la SHF, con excepción de las contrataciones que se realicen con cargo al gasto operativo o financiero de la entidad, se llevarán a cabo a través de la SRM, siempre que se cuente con suficiencia en la

partida presupuestal correspondiente, derivada de la autorización global o específica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de que no se cuente con la autorización global o específica de la citada Secretaría, la Dirección General Adjunta o la Dirección de Área solicitante, deberá realizar las gestiones necesarias, por conducto de la Subdirección Fiscal y de Presupuesto o cuando así proceda, para obtener la autorización de la excepción respectiva, con la finalidad de poder convocar al procedimiento de adjudicación, de conformidad con los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones presupuestales correspondientes.

La DGAAER, la Dirección de Administración o la SRM serán las únicas unidades administrativas encargadas de gestionar, dentro o fuera de la SHF, cualquier solicitud, trámite o autorización relacionada con las Adquisiciones de SHF.]

SHF no reconocerá cualquier contratación ni las obligaciones de pago que de ésta deriven, llevada a cabo por cualquier área y que no hubiere sido solicitada directamente a la DGAAER, la Dirección de Administración o la SRM.

Las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área deberán formular el requerimiento de contratación a la SRM, la que fungirá como ventanilla única para recibir, de manera previa a la contratación, la documentación legal, técnica y administrativa correspondiente, por lo que será la SRM la única unidad administrativa facultada para, en su caso, solicitar el apoyo en cualquier materia, y en especial, en las materias contable, presupuestal y jurídica. Por lo tanto, la SRM se encargará de realizar las Adquisiciones de acuerdo con la normatividad aplicable, y con base en los requerimientos técnicos que serán de la responsabilidad exclusiva de las Áreas requirentes o técnicas, según sea el caso.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, en caso de que el Área Solicitante o Requirente necesite contar con el apoyo o participación del Área técnica, lo deberá solicitar por escrito. En este sentido, el área técnica a la que se le haya solicitado su participación o apoyo estará obligada a asistir, en el ámbito de su competencia, al Área Solicitante o Requirente.

El Área Solicitante o Requirente deberá poner a disposición del Área técnica los elementos pertinentes respecto de la contratación de que se trate. En el caso de cualquier omisión del Área técnica, ésta será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a la SHF por tal motivo.

Las solicitudes de contratación, así como la presentación de casos ante el Comité, se realizarán mediante los formatos, debidamente firmados, que para tales efectos emita el propio Comité y deberán contener la información y los documentos de respaldo que en ellos se indiquen. En especial, la solicitud de contratación deberá contener los requisitos estipulados en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aquéllos que el Comité considere necesarios para poder dictaminar sobre la procedencia de las contrataciones, o bien, aquéllos que se realicen con el fin de simplificar las contrataciones en SHF. En caso de que las solicitudes de contratación no cumplan con el contenido mínimo señalado en la presente Política, la SRM no podrá dar trámite a la solicitud de contratación que realice la Dirección General Adjunta o la Dirección de Área requirente.

En atención a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, aquellas Adquisiciones que sean dictaminadas por las Direcciones Generales Adjuntas o Direcciones de



Área requirentes serán de su exclusiva responsabilidad. En este sentido, el Área Solicitante o Requirente será la única responsable del contenido del dictamen que emita para tales efectos, en términos de lo estipulado en el Reglamento, así como también será la única responsable de haber dictaminado la procedencia de llevar a cabo un procedimiento de excepción a la licitación pública. A este respecto, la SRM solamente verificará que los documentos contengan de manera cuantitativa los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento.

Las contrataciones relativas a tecnologías de la información y comunicaciones deberán contar con la opinión técnica favorable de la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones, o bien, de cualquiera de las Direcciones de Área adscritas a dicha Dirección General Adjunta.

**DÉCIMA SEGUNDA. Criterios a observar en los procedimientos de adquisición.** Para los efectos de lo previsto en la Política Décima Primera, los sistemas y procedimientos para las Adquisiciones serán dictaminados por el Comité, cuando así se requiera, de conformidad con lo establecido en la Ley y observando los siguientes criterios:

- a) Permitir el desarrollo oportuno de las actividades necesarias para llevar a cabo las Adquisiciones con eficiencia, racionalidad, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- b) Procurar el fortalecimiento de la operación y estructura de los niveles de decisión, en materia de Adquisiciones, a efecto de propiciar la adecuada y oportuna atención de estos asuntos, en consideración a su monto, complejidad, periodicidad y vinculación a las prioridades de los programas Institucionales aprobados, utilizando para este fin, los recursos presupuestales estrictamente indispensables.

**DÉCIMA TERCERA. Procedimientos de adquisición.** Los pedidos o contratos se adjudicarán como resultado de las licitaciones públicas por convocatoria o de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento, a fin de otorgar transparencia a las Adquisiciones y asegurar a la SHF las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Los procedimientos de Adquisiciones serán presididos y dirigidos por el titular de la DGAAER, de la Dirección de Administración, de la SRM o por alguno de los analistas de la SRM, conjunta o separadamente, quienes serán los encargados de realizar todos los actos inherentes a los mismos, así como suscribir los diferentes documentos que deriven de éstos, con excepción de los acuerdos contractuales, para los cuales habrá de estarse a lo dispuesto en la Política Trigésima Segunda.

La Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente será la facultada para solicitar la cancelación de partidas o el procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar un escrito exponiendo los motivos por los que se ha tomado esa decisión.

**DÉCIMA CUARTA. Adquisiciones en atención a los montos, especialidad y naturaleza de los bienes o servicios.** Los procedimientos de Adquisición se instrumentarán tomando como base los montos determinados anualmente, y de acuerdo con en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como consolidando y agrupando los bienes o servicios por su especialidad y/o naturaleza, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Aquellas adquisiciones de bienes muebles cuyo monto de contratación no sea superior a dos veces el salario mínimo general mensual vigente para el Distrito Federal, podrán ser considerados como gasto corriente, sin que sea necesario que dichos bienes sean sujetos de ser inventariados como bienes muebles.

**DÉCIMA QUINTA. Investigaciones de mercado y preferencia de bienes y servicios de origen nacional.** Las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área y/o las Subdirecciones serán las responsables de realizar, de manera previa a la contratación que pretendan solicitar, la investigación de mercado de los bienes y/o servicios que correspondan a dicha contratación, a efecto de asegurar la mejor calidad, precio y desarrollo tecnológico, procurando la adquisición o arrendamiento eficiente de bienes muebles y la contratación de servicios de origen nacional, favoreciendo a las empresas Micro, Pequeñas y Medianas.

De igual forma, las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área y/o Subdirecciones deberán considerar la información y los resultados obtenidos de la investigación o estudio de mercado respectivo en los términos de referencia que elaboren, a efecto de proceder a la contratación que corresponda, y cuyos datos, condiciones y características serán de la exclusiva responsabilidad de dichas Direcciones.

La investigación de mercado y su resultado deberán adjuntarse a la solicitud de contratación, considerando lo estipulado en los artículos 2 fracción X y 26 sexto párrafo de la Ley, 28, 29, 30 y 71 fracción III del Reglamento.

El documento en el que se haga constar el resultado de la investigación de mercado a que hace referencia la presente Política, deberá contener la siguiente información y deberá ser suscrito por la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área y/o Subdirecciones que la formule: formatos FO-CON-04 (Petición de Ofertas) [http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/upcp/manual/FO-CON-04\\_v2.doc](http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/upcp/manual/FO-CON-04_v2.doc), y FO-CON-05 (Resultado de la Investigación de Mercado) [http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/upcp/manual/FO-CON-05\\_v2.xls](http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/upcp/manual/FO-CON-05_v2.xls), los cuales son de uso obligatorio, mismos que se encuentran disponibles en Compranet.

En el caso de adjudicaciones directas, que se realicen con base en el artículo 42 de la Ley, se deberá contar con tres cotizaciones, o bien, acreditar lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento.

- a) Fecha.
- b) Título o nombre de la contratación.
- c) Nombre y contacto de los posibles proveedores.
- d) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado.
- e) Vigencia de las cotizaciones.
- f) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.
- g) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.
- h) Mención expresa de que con las características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.
- i) Mención de las características generales de los proveedores consultados.
- j) Si el proveedor consultado corresponde a una PYMES.

Las cotizaciones que se obtengan por vía telefónica deberán asentarse en el resultado de la investigación de mercado, indicando cuando menos, el nombre de la persona que atendió la



llamada así como su cargo o puesto dentro de la empresa, número telefónico al cual se llamó, fecha y hora aproximada en que se realizó la llamada, y el resultado de la referida investigación de mercado. Adicionalmente, podrán considerarse los precios que puedan consultarse en páginas de internet, debiendo imprimir dicha página para constancia de la verificación realizada y anotando la dirección electrónica de la que fue obtenida. Serán aceptables también las cotizaciones recibidas por correo electrónico. La investigación de mercado podrá integrarse con información disponible en Compranet.

La SRM podrá coadyuvar con las áreas requirentes en la realización de la investigación o estudio de mercado, pero invariablemente el contenido y los resultados que se obtengan del mismo serán de la exclusiva responsabilidad del área requirente.

**DÉCIMA SEXTA. Contrataciones consolidadas.** Las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área de la SHF podrán llevar a cabo, a través de la SRM, contrataciones consolidadas con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 17 de la Ley y el artículo 13 del Reglamento, así como con las disposiciones específicas que al efecto emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.

En su caso, cuando las condiciones particulares de una contratación consolidada difieran de las estipulaciones contenidas en estas políticas, el área requirente deberá acatar lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

Las áreas requirentes, técnicas, jurídicas y el OIC de SHF estarán obligadas a participar y asistir a las reuniones que con motivo de una contratación consolidada se realicen. La no asistencia del área requirente no la libera de la responsabilidad en las decisiones que se tomen respecto de las contrataciones consolidadas.

El titular de la DGAAER será responsable de autorizar la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y servicios con otras dependencias o entidades, así como de la designación de los servidores públicos de la SRM que representarán a SHF en este tipo de contrataciones.

Los titulares de la DGAAER y de la Dirección de Administración serán responsables de autorizar, conjunta o separadamente, la consolidación de los bienes, arrendamientos o servicios de las diversas unidades administrativas de SHF.

Las contrataciones que se realicen en SHF, en términos de estas Políticas se realizarán en su totalidad por medio de la SRM, con base en lo cual dicha área consolidará entre otras, las adquisiciones de papelería, de consumibles para equipo de cómputo, servicios de limpieza y mantenimiento, contratación de servicios de transportación área, de vales de alimentación, despensa y gasolina.

A su vez, la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones, o bien, cualquiera de las Direcciones de Área adscritas a dicha Dirección General Adjunta, serán las encargadas de determinar qué contrataciones son susceptibles de consolidarse al interior de la SHF, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Contrataciones que se realicen con alguna otra dependencia o entidad en términos del artículo 1 de la Ley.** Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley y en el artículo 4 del Reglamento, respecto de la

documentación que la SRM deberá solicitar a la dependencia o entidad que se pretenda contratar, se podrá considerar lo siguiente:

1. Una carta firmada por el representante o apoderado legal de la dependencia o entidad, en la que manifieste expresamente que, para la realización del objeto de que se trate, cuenta con la capacidad técnica, material y humana y que no celebrará un contrato con terceros, o bien, que dicha contratación no excede del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato que se celebrará con SHF;
2. El documento mediante el cual se haya constituido la dependencia o entidad de que se trate y del cual se desprenda que su objeto corresponde con el propósito del contrato que se pretende celebrar con dicha dependencia o entidad; o
3. Alguna otra que demuestre fehacientemente esta situación.

En cualquiera de los casos, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente deberá analizar la documentación que haya entregado la dependencia o entidad que se pretende contratar y determinará si la información presentada satisface los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento. Dicha determinación deberá presentarse por escrito, en el documento por el cual se solicite la contratación respectiva.

Adicionalmente, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente deberá adjuntar a su solicitud de contratación, el estudio de mercado mediante el cual haya determinado que la realización de un contrato al amparo del artículo 1 de la Ley representa las mejores condiciones disponibles para SHF.

## 2.2. La licitación Pública

**DÉCIMA OCTAVA. Reducción de plazos para la realización de licitaciones públicas.** Los titulares de la DGAAER, de la Dirección de Administración y de la SRM podrán autorizar la reducción de los plazos en los procedimientos de licitación pública, a solicitud previa de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente, formulada por escrito, atendiendo las particularidades del caso y sujetándose a las condiciones establecidas para tales efectos en la Ley y en el Reglamento, siempre que con ello no se disminuya la participación de los interesados en cada procedimiento, ni limite la libre participación de los mismos y se cuente con el tiempo necesario para que los licitantes puedan elaborar sus propuestas.

Para tales efectos, el titular de la Dirección General de Adjunta y/o de la Dirección del Área solicitante, deberá elaborar la justificación correspondiente, en la que exponga los motivos por los cuales es necesaria la reducción del plazo, considerando que debe tratarse de causas supervinientes, ajenas a SHF o su personal, como pueden ser el caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA NOVENA. Elaboración, emisión, difusión, consulta y aprobación de los proyectos de convocatoria de licitación e Invitación.** Con base en la solicitud de contratación que la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente le presente a la SRM en términos de la Política Décima Primera, dicha Subdirección procederá a elaborar el proyecto de bases de licitación e Invitación, adjuntando como anexo técnico de las mismas los términos de referencia que se acompañen a la citada solicitud.

El proyecto de bases de licitación podrá ser publicado en la página de Internet de la SHF y en los medios de difusión electrónica que determine la Secretaría de la Función Pública, por el plazo que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La SRM convocará a sesión del Subcomité, a efecto de que dicho órgano colegiado realice el estudio del proyecto de bases de licitación y, en su caso, lo apruebe.

Cuando en las bases de licitación se establezcan requisitos que deberán cumplir los licitantes, será necesario precisar la forma de acreditar dicho cumplimiento y la manera en que será evaluado cada uno de dichos requisitos.

La SRM, en la medida de lo posible, emitirá convocatorias múltiples de licitación.

**VIGÉSIMA. Participación de licitantes nacionales y extranjeros y términos internacionales de contratación.** En los procedimientos de carácter internacional se deberán establecer las mismas condiciones tanto para los licitantes nacionales, como para los licitantes extranjeros. En este caso, los bienes que se adquieran deberán ser entregados invariablemente en territorio nacional y los trámites de importación y pago de impuestos y derechos estarán a cargo del proveedor adjudicado. Por lo tanto, en todas las contrataciones de adquisición de bienes muebles derivadas de los referidos procedimientos de carácter internacional, deberán pactarse condiciones contractuales correspondientes al Incoterm DDP (Delivered Duty Paid), de los Incoterms vigentes al momento de realizar el procedimiento de contratación, salvo que por causas debidamente justificadas por escrito del titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente, de conformidad con las condiciones de mercado existentes, deban pactarse otras condiciones.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Requisitos para la no aceptación de presentación conjunta de propuestas.** Cuando no sea conveniente o posible permitir la presentación conjunta de proposiciones por parte de los licitantes, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente deberá autorizar y justificar la prohibición de presentación conjunta de propuestas, informándolo al Subcomité de manera previa a la contratación. Una vez que se cuente con la autorización y la justificación citada se estará en posibilidad de suprimir en las bases de licitación todos los aspectos relacionados con la participación conjunta de propuestas, debiendo indicar en las propias bases que no se permitirá que los licitantes presenten sus propuestas de esa forma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Criterios de evaluación y adjudicación.** Las Adquisiciones se adjudicarán con base en el presupuesto respectivo y en el procedimiento de evaluación que corresponda, en términos de la legislación que resulte aplicable.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, en la evaluación de las propuestas se deberá verificar que éstas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases o invitaciones que correspondan, atendiendo las especificaciones y características que previamente establezca la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente y procurando la participación del mayor número de personas en el procedimiento, con el propósito de asegurar las mejores condiciones para la SHF.

La Dirección General Adjunta o la Dirección de Área requirente, será la única responsable de las evaluaciones técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes, debiendo emitir el resultado en un documento firmado que entregarán a la SRM de manera previa a la emisión del fallo, en términos de la normatividad aplicable.

La SRM será la responsable de evaluar que los licitantes hayan cumplido con los requisitos administrativos solicitados en las bases de licitación, distintos a los términos de referencia y de los requisitos técnicos, pudiendo solicitar el apoyo de la unidad administrativa responsable dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF para resolver los aspectos normativos.

En los procedimientos de licitación, así como de invitación a cuando menos tres personas, una vez que se cuente con las propuestas en sobre cerrado, no serán aceptadas correcciones a las mismas en cuanto a especificaciones, garantías, precios, condiciones de pago, así como tiempos y lugares de entrega, excepto por errores aritméticos en las mismas, aplicando los criterios de rectificación siguientes:

- a) Si la discrepancia tiene lugar entre los precios unitarios y total, se considerará el precio unitario;
- b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, se considerará la expresada en letra; o
- c) Si la discrepancia tiene lugar en la unidad de medida, ésta se convertirá a la unidad de medida solicitada por la SHF y a su vez los precios se corregirán en lo conducente, siempre y cuando dicha corrección no implique modificación de precios unitarios.

La no aceptación por el licitante de cualquiera de los criterios aludidos, o el condicionamiento de los mismos, originará el que se deseche la propuesta. En su caso, la rectificación que se realice se hará constar en el fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. Precio aceptable y conveniente.** Para la determinación de los precios aceptables y convenientes en una licitación pública se deberá atender a lo estipulado en la Ley y su Reglamento. En particular cuando en un procedimiento de contratación se utilice el criterio de evaluación binario, para determinar el precio conveniente se podrá utilizar un porcentaje del 10% como regla general. En caso de que el Área requirente, por la naturaleza de la contratación, necesite utilizar un porcentaje mayor deberá estipularlo en su solicitud de contratación, exponiendo los motivos por los cuales se requiere dicho porcentaje e indicando cuál será éste.

Cuando una contratación se ubique en el supuesto establecido en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley, la Dirección General Adjunta o la Dirección de Área requirente podrá solicitar un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que este pueda ser inferior al 5%. Para ello, el Área requirente deberá presentar un escrito estipulando el porcentaje requerido y las razones por las cuales es necesario un porcentaje distinto.

**VIGÉSIMA CUARTA. Aplicación del criterio de costo beneficio, adquisición de bienes usados o reconstruidos.** Para los efectos de lo previsto en el artículo 53 del Reglamento, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área que requiera una adquisición bajo el criterio de costo beneficio, deberá presentar junto con el requerimiento correspondiente, la información necesaria para que los licitantes estén en condiciones de satisfacer los requisitos respectivos al momento de presentar su propuesta. Dicha información deberá ser de carácter general con el propósito de no dirigir el procedimiento de adquisición a una determinada persona; asimismo, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente definirá el método de evaluación que se utilizará de acuerdo con la normatividad establecida.

Para la adquisición de bienes usados o reconstruidos, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente estará obligada a realizar un estudio de costo beneficio en los términos del artículo 12-Bis de la Ley, siendo el Área Requirente la responsable de autorizar la contratación respectiva. Si dicha adquisición se realiza a través de licitación pública, el resultado del estudio se deberá hacer del conocimiento del Subcomité revisor de bases de licitación de la SHF junto con la solicitud de contratación; pero si se instrumenta una invitación a cuando menos tres personas o una adjudicación directa, ya sea con fundamento en el artículo 41 o el artículo 42 de la Ley, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente deberá entregar el estudio a la SRM

para que se integre al expediente correspondiente. En todo caso, el resultado del estudio respectivo será de la exclusiva responsabilidad del área que lo elabore.

La Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente que determine la conveniencia de realizar la adquisición de bienes usados o reconstruidos deberá considerar entre otros aspectos, los costos de operación, administración y de mantenimiento, el costo de los consumibles, el costo de realizar la adquisición del bien nuevo, la tasa de depreciación, el valor presente neto, la tasa interna de retorno, la vida útil del bien, y en general cualquier otro criterio que se considere necesario o relevante en función del bien que se pretenda arrendar.

En el caso del arrendamiento de bienes muebles, la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente deberá realizar el estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 12 de la Ley, debiendo anexarse a la solicitud de contratación, señalando si se estipulará o no la opción a compra. Para la realización de dicho estudio se deberán considerar, entre otros aspectos, los costos de operación, administración y de mantenimiento, el costo de los consumibles, el costo de realizar la adquisición del bien nuevo, la tasa de depreciación, el valor presente neto, la tasa interna de retorno, la vida útil del bien, y en general cualquier otro criterio que se considere necesario o relevante en función del bien que se pretenda arrendar.

## **2.3. Excepciones a la licitación Pública**

### **2.3.1. Disposiciones Preliminares**

**VIGÉSIMA QUINTA. Documentación necesaria para el dictamen del comité.** Para que el Comité pueda dictaminar sobre la procedencia de las causales de excepción a licitación pública, de conformidad con los artículos 22 fracción II y 41 de la Ley, las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área integrarán debidamente los requisitos, especificaciones y características técnicas de las Adquisiciones que correspondan, así como los demás requisitos que prevén los artículos 71 y 72 del Reglamento. Sólo con la resolución favorable del citado cuerpo colegiado se podrán realizar las acciones necesarias para adjudicar los pedidos o contratos respectivos fuera del procedimiento de licitación pública, con excepción de las contrataciones que procedan en términos del artículo 42 de la Ley o aquellas que deban autorizarse en otros términos a los que se refieren la Ley y el Reglamento.

Para efectos de los plazos establecidos en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, se consideran días hábiles, los días hábiles bancarios que de conformidad con las disposiciones de carácter general cada año publica la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación, señalando los días del año en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la citada Comisión, deben cerrar sus puertas y suspender operaciones.

La documentación presentada por la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área solicitante, deberá incluir como mínimo lo siguiente:

1. El formato CAAS-01, de conformidad con la fracción V del artículo 22 del Reglamento.
2. La justificación de la Adquisición, en la que se deberá acreditar el cumplimiento de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley y el de los requisitos que resulten aplicables a la contratación respectiva, conforme con los artículos 71 y 72 del Reglamento.
3. La investigación de mercado correspondiente.

4. En el caso de adjudicaciones directas, el currículum y la cotización de la persona propuesta para la contratación, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona física o el representante o apoderado legal de la persona moral.
5. El estudio de costo beneficio, de factibilidad o cualquier otro documento que en razón del tipo de adjudicación sea necesario.
6. Aquéllos que el propio Comité considere pertinentes para el estudio de los casos respectivos.
7. Suficiencia y partida presupuestal.

### 2.3.2. Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa

**VIGÉSIMA SEXTA. Personas que podrán participar en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa.** Las Direcciones Generales Adjuntas y las Direcciones de Área requirentes deberán verificar que las actividades comerciales, profesionales o el objeto social de las personas que inviten a participar en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de contratación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Establecimiento de plazos en invitaciones a cuando menos tres personas y determinación de entregables.** En los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, los plazos deberán responder a la naturaleza de la Adquisición, otorgando un plazo razonable para la presentación de las propuestas por parte de los licitantes, contado a partir de la fecha de entrega de la última invitación que corresponda a los propios licitantes, debiendo dar cumplimiento a lo previsto en las fracciones II y IV del artículo 43 de la Ley.

Con el propósito de disminuir el consumo de papel, las invitaciones podrán ser enviadas únicamente por correo electrónico. En este caso, el acuse de recibo que compruebe la entrega de las invitaciones podrá ser la confirmación que el proveedor envíe acusando de recibo, o bien, mediante la confirmación que se obtenga a través del programa de cómputo que se utilice en SHF para el envío y recepción de correos electrónicos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Adjudicaciones directas que no requieren investigación de mercado.** Sujetándose a lo establecido en la Política Décima Primera y a los criterios mencionados en la Política Décima Segunda y en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área solicitante, por conducto de la SRM, podrá realizar las Adquisiciones a través de adjudicación directa, a que se refiere el artículo 42 de la Ley, sin contar con la investigación o estudio de mercado a que se hace alusión en la Política Décima Quinta, cuando las mismas se refieran a:

- a) Casos de urgencia o necesidad para la realización de las actividades o que pongan en riesgo la operación, el patrimonio o la debida defensa legal de los intereses de la SHF, debidamente justificados, de manera escrita, por el titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área solicitante, bajo su exclusiva responsabilidad; o
- b) El monto de la operación no sea superior a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 42 de la Ley, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

**VIGÉSIMA NOVENA. Adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 41 de Ley.** Las contrataciones que se pretendan realizar al amparo del artículo 41 de Ley deberán ubicarse en alguno de los supuestos señalados en dicho artículo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en



el artículo 40 de la Ley, en los artículos 71 y 72 del Reglamento y los demás que resulten aplicables. Adicionalmente, deberá atenderse a lo estipulado en estas Políticas.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley, las Direcciones Generales Adjuntas o Direcciones de Área requirientes, además de dar cumplimiento a la Ley, el Reglamento y a las estipulaciones contenidas en estas políticas, deberán señalar en su solicitud de contratación que han dictaminado procedente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública, así como exponer los argumentos que consideren pertinentes para sustentar dicha determinación.

**TRIGÉSIMA. Pago de suscripciones y seguros.** Los titulares de la DGAAER y de la Dirección de Administración podrán autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice. Para ello, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente deberá presentar la solicitud de contratación que corresponda, exponiendo las razones por las cuales no es posible realizar el pago después de que se presten los servicios.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. Contrataciones realizadas en el extranjero.** Las contrataciones que se realicen en el extranjero en los términos de los artículos 16 de la Ley y 12 del Reglamento, cuyo monto sea inferior a trescientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal podrán ser autorizadas por el titular de la DGAAER o por el titular de la Dirección de Administración.

Los titulares de la DGAAER y de la Dirección de Administración estarán facultados para autorizar el dictamen de procedencia de las contrataciones referidas en el artículo 16 de la Ley.

Las Direcciones Generales Adjuntas o Direcciones de Área de SHF podrán solicitar contrataciones en el extranjero, debiendo dar cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables.

### 3. De la contratación, del otorgamiento de garantías y penalizaciones.

#### 3.1. Instrumentación de los contratos y de los convenios

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. Formalización de los contratos.** La suscripción de los acuerdos contractuales le corresponderá al titular de la DGAAER y al titular de la Dirección de Administración, de manera conjunta o separada, quienes deberán firmarlos en su carácter de apoderados legales y al representante del proveedor con facultades para ello, adjuntando el anexo técnico elaborado por el responsable de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área que realizó el requerimiento. Excepcionalmente, en ausencia del titular de la DGAAER y del titular de la Dirección de Administración, los acuerdos contractuales referidos podrán ser firmados por cualquier otro apoderado o representante legal de SHF.

Los acuerdos contractuales, a que se refiere el párrafo precedente, deberán ser firmados adicionalmente por el responsable de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente.

La firma de los acuerdos contractuales, por parte de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente representa su aceptación sobre los términos de referencia, así como de las características y condiciones particulares de cada contratación, siendo de su exclusiva responsabilidad el contenido y condiciones de los aspectos mencionados en este párrafo.

La formalización y elaboración de los pedidos estará a cargo de la SRM y/o de la Dirección de Administración, debiendo ajustarse a los mismos requisitos que establece el artículo 45 de la Ley. Las contrataciones serán formalizadas mediante pedidos, cuando el importe total de cada operación no rebase las trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

Los modelos de contrato correspondientes a cada adjudicación serán elaborados por la unidad administrativa responsable dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF, previa solicitud de la SRM hecha por escrito, en la que se incluya, además del formato de solicitud de elaboración de contrato, la siguiente documentación e información: acta constitutiva de la empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo; Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que contenga su domicilio fiscal; identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación y copia de los términos de referencia expedida por el área solicitante. En los casos de contratos de prestación de servicios, también se deberá incluir la constancia que contenga el número registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando se trate de proveedores personas físicas, se deberá entregar la siguiente documentación: acta de nacimiento; currículum; Cédula Profesional; Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante o apoderado legal, en su caso, poder notarial que acredite su representación y copia de los términos de referencia expedida por el área solicitante. Adicionalmente, respecto de personas físicas o morales extranjeras, deberán presentar el documento correspondiente que le permita llevar a cabo la prestación de los servicios o proveeduría de bienes, sin perjuicio de sujetarse y presentar la documentación que la normatividad fiscal exija en cada caso.

Toda la documentación señalada en los dos párrafos anteriores, deberá entregarse por la SRM a la unidad administrativa responsable de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF en copia fotostática, habiéndose realizado el previo cotejo de los originales respectivos efectuado por la SRM. En este sentido, de acuerdo con los procedimientos de Adquisiciones, los contratos o pedidos deberán ser suscritos por el representante del proveedor en las fechas previstas, debiendo el mismo entregar de manera previa la documentación necesaria en los términos de esta Política, en original y copia fotostática a efecto de permitir el cotejo respectivo por parte de la SRM, debiendo devolverse la documentación original al término del referido cotejo.

Una vez entregada la documentación requerida, la unidad administrativa responsable dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF deberá elaborar el modelo de contrato y entregarlo debidamente rubricado a la SRM para que ésta a su vez lo requiriese y recabe las firmas que se requieran conforme a la presente Política.

La Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área solicitante deberá elaborar y suscribir los términos de referencia de los pedidos o contratos, mismo que deberá acompañar a su requerimiento, en términos de la Política Décima Primera.

Para formalizar las contrataciones que sean iguales o superiores a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, pero inferiores al monto máximo establecido para realizar adjudicaciones de manera directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley, en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación, se podrá firmar un contrato o pedido tipo, que será elaborado por la unidad administrativa responsable dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF y requisitado por la SRM.

Tratándose de contrataciones relacionadas con capacitación, sesiones de trabajo, eventos de integración, eventos en general, suscripciones, canasta navideña, juegos bancarios, proveedores que se ubiquen en otras entidades federativas u otro país, entre otros, cuando la SRM así lo considere conveniente podrá celebrar contratos simplificados sin sujetarse al monto establecido en la presente Política. No obstante lo anterior, los pedidos deberán contener los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento. Dichos pedidos también podrán ser autorizados por el Director General de SHF en términos de lo establecido en la Ley y en su Reglamento.

Para efectos del segundo párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando las contrataciones señaladas en el párrafo anterior rebasen el monto máximo establecido para realizar adjudicaciones directas en términos del citado artículo 42, en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación, éstas podrán realizarse por adjudicación directa.

Tratándose de contrataciones en las que concurren razones que impidan formalizar un pedido, tales como suscripciones a periódicos y revistas, contrataciones para la renta de instalaciones que conlleven un servicio, adquisiciones en tiendas especializadas, departamentales y/o de autoservicio, servicios cuya contratación se condicione a la firma de un contrato de adhesión, proveedores que se ubiquen en otras entidades federativas u otro país, podrá llevarse a cabo la contratación correspondiente sin la suscripción del contrato o pedido, siempre que se acredite fehacientemente en el expediente respectivo, la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

Tratándose de contrataciones relacionadas con capacitación, sesiones de trabajo, eventos de integración, eventos en general, suscripciones, canasta navideña, juegos bancarios, entre otros, cuando la SRM así lo considere conveniente podrá celebrar contratos simplificados sin sujetarse al monto establecido en la presente Política. No obstante lo anterior, los pedidos deberán contener los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento. Dichos pedidos también podrán ser autorizados por el Director General de SHF en términos de lo establecido en la Ley y en su Reglamento.

**TIRGÉSIMA TERCERA. Formalización de contratos abiertos.** Podrán celebrarse contratos abiertos en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley y 85 del Reglamento, en aquellos casos en los que se requiere del suministro de bienes o la prestación de servicios cuyas cantidades se pueden estimar, pero no determinar. Lo anterior, con el propósito de evitar la necesidad de acudir a otro procedimiento de contratación y que ello derive en la interpretación de que el primero fue fraccionado.

La Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente será la responsable de determinar la conveniencia de celebrar un contrato abierto en los términos señalados en el párrafo anterior.

**TRIGÉSIMA CUARTA. Convenios modificatorios.** En términos del artículo 52 de la Ley, para proceder a la suscripción de convenios modificatorios por el aumento de hasta un veinte por ciento en los bienes o servicios originalmente contratados o el aumento del plazo del propio contrato, el titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente deberá remitir la solicitud y justificación correspondiente a la SRM, antes de que concluya la vigencia del instrumento contractual respectivo.

En los supuestos señalados en los párrafos anteriores, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Si la ampliación de la vigencia hasta por el veinte por ciento rebasa el ejercicio fiscal, pero sin exceder el primer trimestre del ejercicio siguiente, tratándose de contratos anuales, que requieren

la continuidad en su prestación una vez concluido el ejercicio fiscal, no se requerirá la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero su ejercicio y pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, lo que deberá señalarse en el convenio respectivo. El precio en la ampliación será igual al pactado originalmente.

En el caso de servicios de consultorias, asesorías, estudios e investigaciones, así como los servicios que no se presten de manera continua y reiterada, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 92 del Reglamento, en lugar de iniciar la rescisión respectiva del contrato, se podrán efectuar modificaciones al mismo, para ampliar su vigencia, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente que la rescisión del contrato, situación que deberá ser justificada y autorizada por escrito por la Dirección General Adjunta o por la Dirección de Área requirente. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

En términos del artículo 91 del Reglamento, antes del vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al personal de la SHF, y previa justificación y autorización por parte del titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área solicitante, que deberá remitirse a la SRM, SHF podrá convenir la modificación de los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Tratándose de causas imputables a SHF, no se requerirá de la solicitud del proveedor, debiendo hacerse el señalamiento de dichas causas en la justificación que presente la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente.

**TRIGÉSIMA QUINTA. Cláusula de arbitraje.** Los titulares de la DGAAER y de la Dirección de Administración serán los servidores públicos autorizados para determinar la conveniencia de incluir una cláusula de arbitraje en los contratos de Adquisiciones, o bien, de firmar el convenio modificatorio mediante el cual se incluya dicha cláusula.

Las contrataciones que se realicen con financiamiento de organismos financieros internacionales se sujetarán a las disposiciones normativas que les sean aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA. Ajustes de precios.** En los contratos, considerando el plazo para la adquisición de los bienes o la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, y 80 de su Reglamento, se podrá prever el ajuste de los precios, los cuales invariablemente deberán estar supeditados a las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor o a lo estipulado en el citado artículo 80 del Reglamento.

En este sentido, los precios podrán ser ajustados aplicando al precio fijado en el contrato o pedido respectivo el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior a aquél en que se realice la entrega entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes en que se haya celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones, para el caso de licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas, o el mes en que se haya celebrado el contrato correspondiente, para el caso de adjudicaciones directas, de acuerdo con lo siguiente:

INPC 1 = Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior a aquél en que se realice la entrega.

INPC 2 = Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes en que se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones o el mes en que se formalizó el contrato o pedido respectivo.

F = Factor de ajuste.

P = Precio unitario original del bien o servicio.

PA = Precio unitario actualizado del bien o servicio.

$$\text{INPC1} / \text{INPC2} = F$$

$$F \times P = \text{PA}$$

En cualquier caso, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente deberá presentar la justificación de las razones por las cuales se requiere pactar el ajuste de precios.

De ser necesario, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente podrá solicitar y estipular un mecanismo de ajuste distinto al establecido en esta Política, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44 de la Ley y 80 del Reglamento.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Cancelación de licitaciones, rescisión, terminación anticipada o suspensión de contratos.** Los titulares de la DGAAER, de la Dirección de Administración y/o de la SRM, serán los facultados para determinar la cancelación de una licitación, la rescisión o terminación anticipada de los contratos, la suspensión de la prestación de servicios, los gastos no recuperables a cubrir por la cancelación de una licitación pública o por la falta de firma del contrato por causas imputables a SHF, así como las consideraciones necesarias para elaborar el finiquito de un contrato que haya sido rescindido o terminado anticipadamente.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en esta Política, los titulares de la DGAAER, de la Dirección de Administración y/o de la SRM podrán actuar por cuenta propia cuando sea necesario conforme a los ordenamientos legales que resulten aplicables, cuando exista una solicitud escrita debidamente justificada por parte del Área Requirente, o bien, exista una solicitud expresa del OIC o de alguna autoridad facultada para tales efectos.

Para proceder a la rescisión, terminación anticipada o suspensión de un contrato conforme a lo estipulado en la Ley y su Reglamento, la SRM se auxiliará de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria; basándose en todo momento en la información y documentación que les proporcione la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente.

### 3.2. De las garantías

**TRIGÉSIMA OCTAVA. Otorgamiento de garantías.** Considerando las excepciones previstas en la Ley, los proveedores deberán garantizar mediante fianza, la correcta aplicación de los anticipos otorgados y el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo que derivan de los pedidos o contratos. En casos excepcionales y conforme con la justificación realizada por la Dirección General Adjunta y/o la Dirección de Área requirente, el Comité podrá autorizar el emplear otro tipo de garantía, conforme con las formas de otorgamiento establecidas en la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que se quiera limitar la responsabilidad del proveedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Área Solicitante o Requirente, bajo su responsabilidad, deberá presentar a la SRM, junto con la solicitud de contratación y los demás documentos a que se refiere la Política Décima Primera, un escrito por cada contratación en el que determine el límite que

corresponda y en el que expongan las razones para proceder a dicha medida; debiendo manifestar expresamente que dicha limitación de responsabilidad no implica otorgar condiciones más favorables a un licitante o proveedor en lo específico.

Dichas garantías invariablemente se constituirán en favor de la SHF, cuidando que los montos y vigencia que se fijen satisfagan de manera suficiente los intereses de la propia SHF. A este respecto se aplicarán los siguientes porcentajes:

- a) Cien por ciento del importe concedido como anticipo en la operación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; y
- b) Del diez por ciento y hasta el veinte por ciento del importe de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para la garantía de cumplimiento del contrato, situación que será determinada por el Área Requirente.

Las garantías señaladas son sin perjuicio de que las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área requirentes podrán solicitar que el proveedor entregue otro tipo de garantías de los bienes o servicios contratados, como son garantías de funcionamiento o de refacciones, seguros de responsabilidad civil o profesional, entre otras; debiendo también determinar el monto o porcentaje por el cual deberán constituirse dichas garantías y el plazo de las mismas.

Cuando el monto de la operación no sea superior al equivalente del veinticinco por ciento del límite máximo de adjudicación directa que para estos efectos se precisa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 42 de la Ley, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto, la forma de garantizar las contrataciones o los anticipos respectivos podrá ser mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los cuales de ser el caso deberán renovarse cada cinco meses.

La SRM será responsable de la recepción, revisión y custodia de las garantías referidas en esta Política, pudiendo solicitar en todo momento el apoyo de la unidad administrativa dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria de la SHF que corresponda para verificar o modificar los términos y condiciones de dichas garantías.

De igual forma, la SRM será la encargada de realizar la cancelación de las garantías, previa verificación que se realice con el Área requirente para su cancelación. Dicha verificación podrá realizarse por correo electrónico. Independientemente de lo anterior, cuando el Área requirente no responda a la consulta que se realice hasta en dos ocasiones para cancelar una garantía, la SRM podrá cancelarla cuando hayan vencido los plazos estipulados en el contrato y en la propia garantía, siempre y cuando el Área requirente haya autorizado el último pago en los términos establecidos en estas Políticas.

**TRIGÉSIMA NOVENA. Porcentajes específicos de la garantía de cumplimiento.** Como regla general, las garantías serán del diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Sin embargo, en forma escrita, las Direcciones Generales Adjuntas y/o Direcciones de Área requirentes podrán determinar un porcentaje de garantía distinto, atendiendo a lo establecido en la Política Trigésima Octava y a las disposiciones establecidas en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, particularmente en lo que se refiere a los lineamientos para la reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.

En el caso de las contrataciones que se pacten en moneda extranjera, la garantía respectiva podrá otorgarse en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato respectivo, o bien, en la fecha en que sea emitida la garantía y, en caso de que exista una variación significativa en el tipo de cambio, a juicio de la SHF, podrá solicitarse la modificación o actualización de la garantía correspondiente. No obstante lo anterior, los anticipos deberán ser garantizados en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo.

**CUADRAGÉSIMA. Excepciones al otorgamiento de garantía de cumplimiento del contrato.**

En relación con el artículo 48 de la Ley, para el ejercicio de la excepción del otorgamiento de garantía de cumplimiento en las contrataciones que se realicen al amparo de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la Ley, el titular de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área solicitante deberá presentar a la DGAAER y/o la Dirección de Administración y/o la SRM un escrito en el que exponga las razones justificadas por las cuales requiere exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Las contrataciones que sean financiadas con créditos externos se sujetarán a lo establecido en las disposiciones normativas que les resulten aplicables respecto del otorgamiento de garantías, en caso de que éstas sean aplicables.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA. Del otorgamiento de anticipos.** Los anticipos únicamente podrán ser otorgados cuando se refieran a la adquisición de algún bien que no se encuentre en el mercado de manera común, que requiera de fabricación especial, o cuando se trate de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a 60 días; en estos casos, el anticipo no podrá ser superior del cincuenta por ciento del importe de la operación. La determinación del porcentaje de anticipo, será de la exclusiva responsabilidad de la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente y deberán indicarse en la solicitud referida en la Política Décima Primera.

Sólo en casos plenamente justificados, el titular de la Dirección General Adjunta solicitante podrá dictaminar la procedencia de que se otorguen anticipos en los contratos o pedidos relacionados con la prestación de servicios de cualquier naturaleza. En este último caso, el titular de la Dirección General Adjunta respectiva, deberá presentar un escrito en el que manifieste las razones por las que se otorgará dicho anticipo, especificando el monto total del mismo, sin que éste pueda exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato o pedido.

El importe del anticipo, según sea el caso, deberá ser determinado claramente en el procedimiento de Adquisición, para otorgar las mismas oportunidades a todos los participantes.

En ningún momento se podrá financiar a proveedores o contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley.

La amortización de los anticipos que, en su caso se otorguen, se realizará de manera proporcional en cada uno de los pagos restantes que se efectúen, esto es, que si el anticipo otorgado es del treinta por ciento, en cada uno de los pagos se amortizará de éstos el treinta por ciento de las cantidades erogadas por la SHF por dicho concepto, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 81 del Reglamento.

En el caso de contrataciones financiadas por organismos financieros, éstas se sujetarán a las disposiciones legales que les resulten aplicables en materia de anticipos.

Las garantías de cumplimiento o de anticipo se pueden entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

### 3.3. Penalizaciones y deducciones

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. Penas convencionales y deducciones.** Las penas convencionales que se estipulen deberán ser definidas en los procedimientos de contratación y serán aplicables cuando deriven del atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, las cuales no podrán ser superiores al importe de la garantía de cumplimiento de contrato o pedido que se establezca en los términos de las políticas Trigésima Octava y Novena.

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato o pedido.

Cuando así se requiera, y previa solicitud de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área requirente presentada por escrito, el monto de las penas convencionales podrá ser distinto, siempre y cuando así se establezca previamente en los procedimientos de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa para todos los interesados en participar en ellos. De igual forma, previa solicitud dada por escrito de la Dirección General Adjunta y/o Dirección de Área requirente, podrán establecerse, en los Términos de Referencia y en el contrato respectivo, penas adicionales a las señas en la presente Política.

En las bases de licitación, invitaciones y contratos, se podrán establecer deducciones a los pagos respectivos con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones. En este caso, el límite de incumplimiento a partir del cual se procederá a rescindir el contrato o a cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados será de 20 días naturales de retraso en el debido cumplimiento de las obligaciones del proveedor o prestador de servicios, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 53 Bis de la Ley, salvo que la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente solicite un plazo distinto.

De igual forma, en relación con el último párrafo del artículo 97 del Reglamento, el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del 10% del importe total de cada partida o del total del contrato, según corresponda. En caso de ser necesario, la Dirección General Adjunta o Dirección de Área requirente podrá solicitar un porcentaje mayor, debiendo presentar un escrito en el que estipule y justifique el porcentaje que requiere, el cual deberá ser autorizado por el titular de la DGAAER o de la Dirección de Administración.

La aplicación de las penas convencionales se hará en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores estará a cargo de la Dirección General Adjunta y/o de la Dirección de Área solicitante. En caso de incumplimiento, dichas Direcciones deberán avisar a la SRM, a más tardar el tercer día hábil bancario siguiente de que tengan conocimiento que el proveedor incurrió en alguna causal de incumplimiento del contrato respectivo, para que ésta aplique las penalizaciones y sanciones que resulten aplicables.



Las contrataciones que sean financiadas con créditos externos se sujetarán a lo establecido en las disposiciones normativas que les resulten aplicables.

#### 4. Del control, seguimiento y exclusión de adquisiciones

**CUADRAGÉSIMA TERCERA. Mecanismos de seguimiento y control del OIC.** El OIC en el ejercicio de sus facultades podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Asimismo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a la SHF y solicitar a los servidores públicos que participen en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Para lo anterior, el OIC será responsable de aplicar, conforme a sus atribuciones, los mecanismos de control y procedimientos que juzgue necesarios a fin de comprobar que se cumpla tanto con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, así como en las presentes Políticas, y en los criterios, sistemas y procedimientos que, en esta materia, establezca la SHF.

El OIC participará en los eventos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas que lleve a cabo la SHF enviando a un representante para que asista como asesor en las diversas etapas de los procedimientos, con el objeto de apoyar en los aspectos normativos.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA. Participación de unidades administrativas en el seguimiento y control.** Las Direcciones Generales Adjuntas y/o las Direcciones de Área serán responsables de la observancia y cumplimiento de la Ley y de las disposiciones jurídicas aplicables, relativas a los procedimientos de Adquisiciones para ejercer el presupuesto autorizado. La SRM será la responsable de la guarda y conservación de la documentación correspondiente a los procedimientos de Adquisiciones. Los originales de las facturas que correspondan a inversión física serán responsabilidad de la Subdirección de Contabilidad de la SHF, o a la unidad administrativa equivalente en dichas funciones.

Los comprobantes de pago del impuesto predial, consumo de agua y energía eléctrica e impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por refrendo de vigencia anual de placas de matrícula serán responsabilidad de la Subdirección de Seguridad Institucional y Servicios Generales de la SHF, o a la unidad administrativa en dichas funciones; y por lo que se refiere a las facturas originales de los automóviles propiedad de la SHF, estarán bajo la custodia de la Subdirección de Contabilidad.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA. Contrataciones que no se sujetarán a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.** Las contrataciones de servicios que no se sujetarán a las disposiciones, procedimientos y requisitos de la Ley y el Reglamento, por considerar que se ubican en alguno de los supuestos previstos en el artículo 5 del Reglamento, requerirán de la justificación correspondiente para llevar a cabo la contratación, emitida por el Área solicitante o requirente de los servicios, que determine que la contratación se cubrirá con recursos a cargo de las propias operaciones y servicios que preste la SHF.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA. Personas de las que no se recibirán propuestas.** La SHF se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la SHF les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario

contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la SHF por un plazo de dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

De igual forma, SHF se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato que les haya sido adjudicado por SHF, dentro de un lapso de un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria de licitación o, en su caso, por el artículo 46 de la Ley.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** El nivel jerárquico mínimo de los servidores públicos encargados de proponer modificaciones a las POBALINES será de Subdirección, y dichas propuestas serán atendidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, debiendo ser atendidas en la Sesión Ordinaria siguiente a la fecha en que sean propuestas.

## V. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Estas Políticas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, aprobadas por su Consejo Directivo, en su sesión número 56, celebrada el 22 de febrero de 2011.

**TERCERO.** En relación a la Política Sexta y para aquellos contratos que hayan sido suscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las presentes POBALINES, y se encuentren vigentes, el DGA o Director de Área Requirente de los servicios contratados podrá determinar, mediante un comunicado dirigido a la SRM, el servidor público que podrá autorizar el pago de las facturas correspondientes a los servicios que se vayan devengando en los referidos contratos, debiendo establecerse las razones de dicha designación, y siempre y cuando el servidor público designado no tenga un nivel jerárquico inferior al de Subdirector y a su vez, se encuentre relacionado con los servicios que se están prestando al momento de su entrega.

**CUARTO.** Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de estas Políticas, se resolverán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en el que iniciaron.